Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Educación.- Secretaría de Educación Pública.- Subsecretaría de Educación Básica.

Con fundamento en los artículos 3o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Hacendaria; 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, último párrafo, 27 y Anexos 14, 17, 18, 19 y 31 del Presupuesto de Egresos de la Federa Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), párrafos primero y cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Es educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria), misma que es obligatoria y que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje;

Que el artículo 134, párrafo primero de la CPEUM mandata que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé que los actos administrativos de carácter general, que expidan las dependencias de la administración pública federal, deberán jurídicos;

Que los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a trav criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, prever la temporali

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, para el ramo 11 Educación Pública, en sus Anexos 14 "Recursos para la atención a grupos vulnerables", 17 "Erogaciones pa y adolescentes", 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos" y 31 "Consolidación de una sociedad de cuidados", Servicios de Educación Especial (PFSEE);

Que el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública establece que las personas titulares de las Subsecretarías en el ámbito de sus respectivas competencias tien Educación Pública, con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, contratos, convenios y demás actos jurídicos, de cuya ejecución se desprenda el otorgamiento de subsidios;

Que el PFSEE tiene como objetivo general contribuir a que las personas estudiantes de educación básica con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que asisten a los servicios de educación especia

Que los Lineamientos de Operación a que se refiere el presente instrumento cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

Que en razón de lo anterior he tenido a emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ÍNDICE

GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

General

Específicos

3. LINEAMIENTOS

Cobertura

Población objetivo

Beneficiarias/os

Requisitos

Procedimiento de selección

Características de los apoyos (tipo y monto)

Devengos, aplicación y reintegro de los recursos

Devengos

Aplicación

Reintegros

Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Participantes

Instancia(s) ejecutora(s)

Instancia(s) normativa(s)

Coordinación institucional

4. OPERACIÓN

Proceso

Ejecución

Avance Físico Financiero

Acta de entrega-recepción

Cierre de ejercicio

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. EVALUACIÓN

Interna

Externa

Indicadores

7. TRANSPARENCIA

Difusión

Contraloría Social

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

ANEXOS

Anexo 1 Carta Compromiso

Anexo 2 Convenio para la Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2026.

Anexo 2a Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el Ejercicio Fiscal 2026

Anexo 3 Diagnóstico de necesidades

Anexo 4 Plan Anual de Trabajo (PAT)

Anexo 5 Cédula de compromisos en metas

Anexo 6 Avance Físico Financiero (AFF)

Anexo 6a Anexo al Avance Físico Financiero (AAFF)

Anexo 7 Informe Técnico Pedagógico (ITP)

Anexo 8 Base de Datos Final de Beneficiarios

Anexo 9 Memoria Histórica

Anexo 10 Formato Recursos Comprometidos (FRC)

Anexo 11 Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA)

Anexo 12 Informe Financiero de Cierre Final (IFCF)

Anexo 13 Diagrama de Flujo

GLOSARIO

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), se entenderá por:

Accesibilidad.- Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluid otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

AEFCM.- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, órgano administrativo desconcentrado de la SEP, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educaci la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.- Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Agentes educativos.- Aquellas/os involucradas/os en el proceso de enseñanza y el aprendizaje de las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, entre quienes se encue paradocente, equipo de apoyo, madres, padres de familia y/o tutores.

Anexo al Avance Físico Financiero (AAFF).- Documento que realiza la AEL y la AEFCM, para informar presupuestalmente, de manera trimestral a la DGDCyPEI, las acciones realizadas por componente

APF.- Administración Pública Federal.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Autoridad Educativa Local (AEL).- La persona Titular de la Secretaría de Educación o de la dependencia o entidad homóloga en cada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones p

Avance Físico Financiero (AFF).- Documento que realiza la AEL y la AEFCM para informar, de manera trimestral a la instancia normativa, el avance del ejercicio presupuestario detallando la aplicació comprometidas.

Barreras para el aprendizaje y la participación (BAP).- Son obstáculos que impiden que las y los Estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación. Se pueden identificar en diversos contextos ha normalizado la exclusión, b) Actitudinales son las relacionadas a las interacciones y concepciones sociales respecto a la atención a la diversidad, c) Normativas que son un impedimento desde las leyes, enseñanza y de evaluación que no son acordes a las necesidades reales de las y los Estudiantes.

Base de Datos Final de Beneficiarios.- La base de datos que contiene la información de las personas beneficiarias por cada componente, y que recibieron acciones del PFSEE durante todo el ejercicio fi

Carta Compromiso.- Documento dirigido a la persona Titular de la SEB, mediante el cual la persona Titular de la AEL y de la AEFCM expresa su voluntad de participar en el PFSEE, así como el compr para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en los presentes LOP.

CCT.- Clave de Centro de Trabajo. Es la clave de identificación de cada escuela, centro administrativo, biblioteca o centro de apoyo a la educación. Se construye de acuerdo con los atributos que tiene: en Catálogo de Centros de Trabajo.

Cédula de compromisos en metas.- Instrumento que conforma la DGDCyPEI, a partir los compromisos establecidos por las AEL y la AEFCM, en los PAT. El formato se realiza una vez que se valida registro de las metas alcanzadas incorporando causas y efectos en los casos en los que no se alcanzó lo comprometido.

Centro de Atención Múltiple Básico (CAM Básico).- SEE escolarizado que atiende Estudiantes con discapacidad que requieren de apoyos y ajustes razonables permanentes y/o generalizados, que ase ofrecer educación básica en los niveles de inicial, preescolar, primaria y/o secundaria.

Centro de Atención Múltiple Básico con Formación para el Trabajo (CAM FpT).- SEE escolarizado que atiende Estudiantes con discapacidad que requieren de apoyos y ajustes razonables perma personal. Además de los niveles de educación básica, oferta formación laboral.

Centro de Atención Múltiple Laboral (CAM Laboral).- SEE escolarizado que tiene como propósito favorecer el desarrollo de capacidades laborales, personales y comunitarias en Estudiantes con discap lograr su independencia y autonomía de acuerdo con sus condiciones de vida particulares y contextuales.

Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP).- Es un servicio de apoyo, destinado para educación preescolar, que atiende a Estudiantes con discapacidad o con aptitu cultural.

Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE).- SEE que ofrece información, asesoría y capacitación a los agentes educativos del SEN y a la comunidad sobre estrategias de asimismo estos servicios ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos y desarrollan estudios indagatorios con el fin de eliminar las BAP de las Escuelas Públicas de Educación Básica.

CFDI.- Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica.

Comités de Contraloría Social.- A las formas de organización social constituidas por las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidad dichos programas, del cumplimiento de sus metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley Genera establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el DOF el 11 de octubre de 2023.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

Contraloría Social.- Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, es el mecanismo para que las personas beneficiarias de los programas sociales de desarrollo social verifiquen, de manera organ públicos asignados a dichos programas.

Convenio para la Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (Convenio).- Es el instrumento jurídico a través del cual la SEP, por aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, en la operación de los subsidios del PFSEE para el ejercicio fiscal 2026 en el marco de los LOP.

Criterios de gasto.- Son el conjunto de acciones que se describen al interior de cada uno de los componentes del PFSEE los cuales son: 1. Acciones académicas para la atención educativa especializad de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes y 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Cuenta bancaria operativa.- Cuenta bancaria adicional aperturada por la Autoridad Educativa Local para la administración y aplicación de los recursos del PFSEE para el ejercicio fiscal 2026.

Cuenta bancaria productiva específica.- Cuenta bancaria única y exclusiva para la administración y ejercicio de los subsidios del PFSEE para el ejercicio fiscal 2026.

Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).- Documento presupuestario mediante el cual se realiza el pago y registro de las operaciones presupuestarias con cargo al Presupuesto de Egresos.

DGDCyPEI.- Dirección General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial, adscrita a la SEB.

DGPyRF.- Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, adscrita a la UAF de la SEP.

Discriminación.- Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculiza de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la cond características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades famili

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Educación Básica.- Tipo educativo compuesto por los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria.

Educación Especial.- Servicios que, en corresponsabilidad con la educación básica, contribuyen al logro de la Educación inclusiva en el SEN, a través de un equipo de profesionales multidisciplina psicológicos, tecnológicos, terapéuticos y de gestión de recursos que ayuden a eliminar las BAP que limitan el acceso, permanencia y egreso oportuno de educación básica, de las y los Estudiantes con disca

Educación Inclusiva.- Se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir, reducir y eliminar la barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todas las y los e educación inclusiva se basa en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, adaptando al SEN para responder con Equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, ritmo

Ejercicio fiscal.- Período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Entidades Federativas.- Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Equidad.- Trato diferenciado a las personas en función de sus características, cualidades y necesidades a fin de que dispongan de iguales oportunidades para hacer efectivos sus derechos, en la vida soc

Escuela(s) Pública(s) de Educación Básica.- Institución educativa de sostenimiento público del SEN que cuenta con la CCT.

Especialidad(es).- Conjunto de cursos o módulos que ofrece el CAM para adquirir, desarrollar e implementar las capacidades laborales que requiere una determinada actividad productiva.

Estadística Educativa.- Censo o recuento sistematizado de la cantidad de Estudiantes, docentes y escuelas existentes en el país.

Estudiante/s.- Es la niña, niño, adolescente, joven o persona adulta, matriculado(a) en cualquier grado de cualquier tipo, nivel, modalidad u opción educativa del SEN.

Estudiante/s con aptitudes sobresalientes.- Son aquellas y aquellos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos acción motriz. Estas y estos Estudiantes, por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto que les permita desarrollar sus capacidades y satisfacer necesidades e intereses propios

Estudiante/s con discapacidad.- Son aquellas o aquellos que tienen deficiencias de carácter físico, psicosocial, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que, al enfrentarse a las BAP q igualdad de condiciones con las demás personas. Para efectos del PFSEE, quedarán incluidos en este concepto, Estudiantes con Trastorno por Déficit de Atención (TDA) y/o Hiperactividad (TDAH) y Trasto discapacidad, tienen una condición de vida que puede afectar su interacción social, comunicación, lenguaje, integración sensorial y conducta; por lo que comúnmente requieren de apoyos y una atención educ

Evaluación Interna.- Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño del PFSEE, constituyendo para tal efecto indicadores relacionados con su Objetivo General y O

Excelencia.- Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de las y los Estudiantes, para el desarroll comunidad.

Formato 911.- Instrumento que se utiliza para recabar la información sobre matrícula, docentes y características de la población estudiantil, de los Escuelas Públicas de básica, media superior y superio Estadística Educativa oficial a nivel nacional con la cual se apoyan los procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector.

Formato Recursos Comprometidos.- Instrumento mediante el cual las AEL y la AEFCM informarán a la DGDCyPEI, los recursos comprometidos y/o devengados al 31 de diciembre de 2026 en términos

Gasto Comprometido.- El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terc

Gasto Devengado.- El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios oportunamente contr

Gasto Ejercido.- El momento contable del gasto que refleja la emisión de una CLC debidamente aprobada por la autoridad competente.

Gasto Pagado.- El momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago (emisión de u

Gobierno de los Estados.- Los Gobiernos de las 31 Estados de la República Mexicana.

Igualdad de género.- Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así com política, cultural y familiar.

Inclusión.- Medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos.

Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA).- Documento que realiza la AEL y la AEFCM, en donde informa a la DGDCyPEI, al cierre del ejercicio anual, la aplicación de los recursos financieros: Presupue

Informe Financiero de Cierre Final (IFCF).- Documento que realiza la AEL y la AEFCM, en donde informa a la DGDCyPEI al cierre del ejercicio final, la aplicación de los recursos financieros por Criterio pagado y por reintegro.

Informe Técnico Pedagógico (ITP).- Documento que realiza la AEL y la AEFCM, en donde informa a la DGDCyPEI, de manera trimestral, el estado, avance y cumplimiento de las acciones comprometida

Instancia evaluadora.- Ente fiscalizador que revisa, evalúa o audita los programas sociales, en sus diferentes mecanismos o etapas.

LDFEFM.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos de Operación (LOP).- Al presente documento normativo que tiene por objeto regular la operación y el funcionamiento del Programa presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de

Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (Lineamientos).- Instrumento jurídico a tra y obligaciones a cargo de cada una de ellas, la operación de los subsidios del PFSEE para el ejercicio fiscal 2026 en el marco de los presentes LOP.

Mecanismo de evaluación.- Es el proceso en donde la AEL y la AEFCM de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios, hacen un análisis del estado que guarda el PFSE relacionados con los objetivos específicos. Se basa en los resultados de los mecanismos de planeación, seguimiento y supervisión. De manera externa, el PFSEE será evaluado por el INEGI de acuerdo con l

Mecanismo de planeación.- Es el proceso mediante el cual la AEL y la AEFCM establecen las acciones para alcanzar las metas y objetivos del PFSEE, sincronizando actividades con el apoyo financiero

Mecanismo de seguimiento.- Es el proceso mediante el cual la DGDCyPEI revisa el cumplimiento a los presentes LOP, así como las acciones comprometidas en el PAT validado. Abarca la entrega y at de datos, las ministraciones, así como la evaluación y ejecución de las causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos e informe de cierre.

Mecanismo de supervisión.- Es el proceso mediante el cual se verifica la ejecución y los resultados de las acciones comprometidas en el PAT para asegurar su eficiencia y eficacia estableciendo contact o bien, a través de videoconferencias.

Memoria Histórica.- Instrumento que elabora la persona responsable del SEE beneficiado y da cuenta de la recepción del bien o servicio comprometido en las acciones del PAT validado.

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados, Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el que se establecen los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades que pretende alcanzar un p definen indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la intervención pública.

MML.- Metodología de Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facil la vinculación de la planeación con la programación.

ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de c internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mur para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país

PAT.- Plan Anual de Trabajo, instrumento de planificación que sirve a la AEL y a la AEFCM para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en el PFSEE en el ejercicio fisc

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Persona Coordinadora Local del PFSEE.- Es la funcionaria o funcionario público que designa y/o ratifica formalmente la AEL o la AEFCM, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar lo señalado en los presentes LOP y que atenderá las peticiones de la instancia normativa.

Persona Enlace Estatal de Contraloría Social.- Es la funcionaria o funcionario público de la instancia ejecutora designada formalmente por la AEL o la AEFCM, que coordina las actividades de promoci como son: entrega y difusión de información de la Contraloría Social; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias; y seguimien

Personal paradocente.- Se refiere a aquel personal que brinda atención a las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, pero no necesariamente de manera académica, por ejem

Perspectiva de género.- Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización a través de la Equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades par los ámbitos de toma de decisiones.

PFSEE.- Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Población afrodescendiente o afromexicanos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.- Aquella o aquel que desciende de personas provenientes del continente africano que llegaron a Mé autorreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones, enfrentándose a BAP; o bien, que destacan significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los social, artístico o de acción motriz.

Población beneficiaria.- Las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE beneficiados con acciones del PFSEE.

Población indígena con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.- Aquella o aquel Estudiante que desciende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonizaci y políticas, o parte de ellas; los cuales enfrentan BAP derivadas de su condición de discapacidad o aptitudes sobresalientes.

Población migrante con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.- Aquella o aquel Estudiante que por diversas situaciones cambiaron de su país de origen o entidad federativa y asisten a un S condición de discapacidad o aptitudes sobresalientes, colocándolos en situación de vulnerabilidad.

Presupuesto autorizado.- Monto de recurso autorizado en un ejercicio fiscal a través de su aprobación.

Presupuesto modificado.- Es el presupuesto autorizado más ampliaciones presupuestarias menos reducciones presupuestarias.

Presupuesto por ejercer/ reintegrar.- Aplicación de fórmula predeterminada mediante la cual se calculará la diferencia entre el presupuesto modificado - (comprometido, + devengado, + ejercido, + pagac

Programa.- Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2026.

PSE.- Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

Riesgo de exclusión.- Condición que se define por el no acceso o el acceso restringido a los derechos y oportunidades fundamentales, entre ellos, los educativos.

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SABG.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la APF.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.

SEN.- Sistema Educativo Nacional.

SEP.- Secretaría de Educación Pública de la APF.

Servicios de Educación Especial (SEE).- El PFSEE considera a aquellas instancias que prestan servicios públicos, que pertenecen administrativamente a educación especial y que brindan atención edu en Educación Básica. Se clasifican en tres tipos de servicios:

a) De apoyo: CAPEP, USAER, UDEEI y UAEBH.

b) Escolarizados: CAM Básico, CAM FpT y CAM Laboral.

c) De orientación: CRIE y UOP.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la APF.

SIAFF.- Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SIIPP-G.- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Situación de vulnerabilidad.- Conjunto de circunstancias o condiciones tales como edad, sexo, estado civil, origen étnico, religioso, situación socioeconómica, discapacidad, aptitudes sobresalientes y/ permanecer y egresar de las instituciones públicas de educación en igualdad de condiciones respecto al resto de las y los Estudiantes.

Subsidios.- Las asignaciones de recursos federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las Entidades Federativas o prioritarias de interés general.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

TG.- Tipo de Gasto. Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza de gasto, en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones, y participaciones.

TG 1.- Tipo de gasto 1, para efectos de estos LOP corresponde a los subsidios corrientes que son otorgados a través del Programa.

TG 7.- Tipo de gasto 7, para efectos de estos LOP corresponde a los gastos indirectos para la supervisión y operación del Programa.

Transparencia.- Obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen de confo Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UAEBH. Unidad de Apoyo a la Educación Básica en Hospitales.- SEE encargados de apoyar el proceso de atención educativa de Estudiantes que enfrentan BAP, prioritariamente aquellas asociadas salud deben permanecer por largos periodos en hospitalización.

UAF.- Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

UOP. Unidad de Orientación al Público.- SEE que ofrece información y asesoría a los Agentes educativos en el tipo básico, a las madres, padres de familia y/o tutores y a la comunidad sobre opciones sobresalientes.

UR.- Unidad Responsable del PFSEE, que para efectos del mismo, es la DGDCyPEI.

USAER. Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.- Equipo de profesionales de la Educación Especial que, en conjunto con los Agentes educativos, son responsables de apoyar la transfo finalidad de eliminar las BAP que enfrentan las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, a través de acciones como el diagnóstico de la escuela y su programa escolar; la detecció que se requiera; el desarrollo de un plan de intervención, entre otras. Se considera a todos los servicios de apoyo independiente del nombre que tienen en cada entidad, tales como la Unidad de Educació (UDEI), entre otros que cumplen con estas funciones.

XML.- Formato en que se generarán los documentos tributarios.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero, cuarto y fracción II, incisos e), f), h), i), dispone: que toda persona tiene derecho a la educación; la c enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; además tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el re la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El criterio que orientará a la educación se b sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además, será equitativo, inclusivo, integral y de excelencia.

La Ley General de Educación (LGE), en su artículo 7, prevé que corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será: I. Universal, al ser un derecho hum sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la rea derechos humanos, eliminando toda forma de discriminación, exclusión y violencias, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en BAP, por lo que: a) Atenderá las capacidades, circu Eliminará las distintas BAP que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajuste necesarios para los servicios educativos, y d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones neces madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud. Asimismo, en su artículo 35, antepenúltimo párrafo, dispone que la educación especial buscará la Equida modalidades y opciones educativas establecidas en dicha Ley.

La LGE en el Capítulo VIII De la educación inclusiva, en el artículo 61 establece que la educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir, reducir y eliminar las barrera y los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. La educación inclusiva se basa en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, adaptando el SEN para respon habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de las y los educandos. Por su parte, los artículos 62 y 63 disponen que, el Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos, nivele todas las y los Estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará, entre otros, favorecer el máximo logro de aprendizaje de las y los educando reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana; desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las y los educandos; favorecer la plena participación de las y los educando estudios en la educación obligatoria; realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación integral, y, supervisar periódica intervención de todos los actores que conforman el SEN, de acuerdo con los lineamientos que emita al Secretaría. Del mismo modo, establece que el Estado proporcionará a las personas con discapa favorezcan su inclusión laboral, reconociendo las características, circunstancias, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las y los educandos, a fin de propici sociedad. De manera específica, en el artículo 64, fracciones I, III y V se destacan las acciones dirigidas a que se cuente con las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de cada E educandos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o trastornos en los niveles de educación obligatoria, y brindar las opciones educativas pertinentes; y garantizar la formación de todo el personal doc eliminar las BAP, y brinden los apoyos que las y los educandos requieran.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 12, establece que la SEP promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualqu docente o administrativo del SEN, para tales efectos realizará, entre otras, las acciones establecidas en las fracciones: I. Establecer en el SEN, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la edu discapacidad; II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del SEN, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de a materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado; y VI. Proporcionar a los Estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurand didácticos, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen co

En este contexto, la educación contribuye a la consolidación de una sociedad de derechos que logre la inclusión de todas y todos, valorando la diversidad que existe entre las personas. En este sentido, la aprendizaje de todas y todos las y los Estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orien la educación.

Aunado a lo anterior y de conformidad con la fracción I del artículo 34 del PEF para el ejercicio fiscal 2026, el PFSEE se apega a "Los recursos destinados a programas educativos deben ser ejercidos exc

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los ODS, el PFSEE se vincula con el Objetivo 4 "Garantizar una educació durante toda la vida para todos", en específico a las metas 4.1 "De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa "De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados p género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos in asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y lo promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible".

Así mismo, el PSE 2025-2030 plantea seis objetivos para consolidar los esfuerzos dirigidos a reorganizar el Sistema Educativo Nacional con un enfoque humanista y científico, de los cuales tres de conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarr y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Alineados también con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el ODS 4 mencionado con anterioridad, consolidando el compromiso del Estado mexicano en esta materia.

De manera particular, en México, las acciones en favor de la educación inclusiva se focalizan a las personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana que realizan o con algún problema por INEGI son 126,014,024, de los cuales el 7% (2,977,253) se encuentran en la edad típica para cursar la educación básica en los SEE, y se distribuyen de la siguiente manera:

- Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla (37%)

- Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad (50%)

- Población con algún problema o condición mental (13%)

Otros datos importantes se encuentran en el Comunicado de prensa Núm. 225/21 emitido por INEGI 2021, el cual refiere que entre la población infantil de 6 a 11 años, 4% de quienes hablan alguna condición mental no tienen escolaridad, en contraste con 1.1% y 1.2% de los no hablantes de lengua indígena y afrodescendientes, respectivamente. En lo que respecta a la información reportada por se condición mental son analfabetas y el 17% (497 mil) de los hombres con estas mismas características; los datos anteriores influyen en la tasa de participación económica de las personas con discapacidad hombres cuentan con un trabajo.

Asimismo, con base en los datos estadísticos del Formato 911 correspondientes al ciclo 2024 - 2025, en educación básica se atiende a 23,358,341 niñas, niños y adolescentes, de los cuales, 677,92 atendidos por los SEE, por otro lado, se puede calcular que, del total de Estudiantes de educación básica, el 10% tiene algún tipo de aptitud sobresaliente (según el modelo sociocultural que utiliza la S adolescentes con esta condición y que no necesariamente reciben atención por parte de los SEE.

Es importante mencionar que los SEE enfrentan limitaciones para la atención educativa de las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que enfrentan BAP, en primer lugar la Servicios, no es específica y no corresponde a las necesidades de formación para que puedan brindar una atención educativa pertinente a la población que asiste a los SEE; de igual manera éstos car educativa con Equidad a las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes. Con base en lo descrito se observa como una consecuencia el incumplimiento constitucional de garantizar el edad escolar; es por ello que el PFSEE se orienta a mejorar las condiciones de funcionamiento, organización, equipamiento y accesibilidad de los escuelas de educación básica y de los SEE, así como la pro familia y/o tutores que tienen hijas o hijos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, de manera informada y organizada, para generar escuelas inclusivas y con ello identificar y atender a una mayor ca

Para el PFSEE, un Servicio de Educación Especial se podrá considerar fortalecido al momento en que se hayan cubierto sus necesidades de actualización, equipamiento y mantenimiento de éste. Deb dicho fortalecimiento requerirá actualizarse en cada ejercicio fiscal, con base en las necesidades planteadas en el diagnóstico que realicen las AEL y la AEFCM.

El Gobierno de México a través de la SEP dará continuidad a la Nueva Escuela Mexicana desde donde se promueve la inclusión colectiva e institucional entendida como la forma que tienen las escuelas adolescente que, por su condición de salud, género, capacidad, clase, etnia, lengua, nacionalidad, condición migratoria requiere cobijo de la comunidad escolar, así como una respuesta institucional (académ con énfasis sustantivo a personas afromexicanas y afromexicanos, migrantes, indígenas, mujeres, personas de la diversidad sexual y de género, niñas, niños y adolescentes hospitalizados, con alguna dis niñas y niños en situación de calle, adolescentes en conflictos con la ley, entre otros.

Es por eso que las acciones que se realizan en el marco del PFSEE buscan la atención equitativa, sin distinción de género, ya que la población que atienden los SEE son parte de un grupo en sit sobresalientes, lo cual hace que se encuentren en desventaja con el resto de la población y, para garantizar sus derechos, los componentes y Criterios de gasto del PFSEE promueven la igualdad entre mujer

2. OBJETIVOS

2.1. General

Contribuir a que las y los Estudiantes de Educación Básica con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE permanezcan en el ciclo escolar.

2.2. Específicos

Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades.

Realizar Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Dotar de Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

La cobertura del PFSEE es a nivel nacional.

3.2. Población objetivo

Las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL y la AEFCM.

3.3. Beneficiarias/os

Beneficiarios directos son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los SEE.

Beneficiarios indirectos son las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, focalizados por las AEL y la AEFCM, y que reciben acciones del PFSEE.

3.3.1. Requisitos

Los Gobiernos de los Estados y la AEFCM, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Presentar a la DGDCyPEI, a más tardar en los 20 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF un Diagnóstico de necesidades (Anexo 3), que dé cuenta de la población atendida PFSEE;

Enviar a la SEB la Carta Compromiso (Anexo 1), a más tardar en los 20 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF;

Contar con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del PFSEE en apego a lo establecido en el artículo 69 de la LGCG, dicha gestión deberá realizarse po AEL será responsable de comunicar mediante oficio a la DGDCyPEI los datos de la cuenta bancaria productiva específica del PFSEE debiendo incluir la fecha de apertura de la cuenta, número de cuenta operación de la cuenta bancaria, independientemente de las gestiones que realicen con la SEB, a más tardar en los 25 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF. Para el caso

Formalizar el Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (Anexo 2) y para el caso de la AEFCM los Lineamientos Internos de Coordinación para la Op (Anexo 2a), a más tardar en los 35 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.

3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria	
Etapa	**Actividad**
1. Difusión	Difundir en la página de la SEB https://educacionbasica.sep.gob.mx/normateca/ los presentes LOP, a más tardar en los 7 días naturales posteriores a la fecha de publ mismos en el DOF.
2. Solicitud del apoyo	Presentar a la DGDCyPEI un diagnóstico que dé cuenta de la Población beneficiaria y las necesidades identificadas en los SEE, relacionados con los objetivos del PFSEE de días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF. Enviar a la SEB la Carta Compromiso (Anexo 1), a más tardar en los 20 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.
3. Formalización de Convenio y/o Lineamientos	Los Gobiernos de los estados deberán formalizar el Convenio (Anexo 2) y para el caso de la AEFCM los Lineamientos (Anexo 2a), a más tardar en los 35 días naturales p fecha de publicación de los LOP en el DOF.

Para su incorporación en el PFSEE, las AEL y la AEFCM deberán realizar una focalización de sus SEE a beneficiar, de acuerdo con los siguientes criterios, que:

Sean de sostenimiento público,

Atiendan a Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes,

Preferentemente, se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de marginación "alto" o "muy alto".

Adicional a esto, las AEL y la AEFCM podrán seleccionar los siguientes criterios para beneficiar a los SEE:

Servicios de nueva creación.

Servicios que tengan mayores necesidades de acuerdo con el diagnóstico 2026.

Servicios que atienden a población con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante.

Servicios que brinden actualización a Agentes educativos de Escuelas Públicas de Educación Básica (Componente 1).

El padrón de beneficiarios directos será reportado en el SIIPP-G. La Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8) del PFSEE será difundida en la página de internet https://educacionbasica.sep.gob.mx/ Beneficiarios (Anexo 8), junto con la entrega del cuarto ITP (Anexo 7).

Cuando las/los beneficiarias/os sean personas físicas, la participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente PFSEE, será en igualdad de con restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará incorporar acciones afirmativas, medidas de inclusión, medidas de nivelación y principio de paridad, proye hombres; y, el respeto a los derechos humanos.

Solo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si la/el potencial beneficiaria/o cumple con los criterios de elegibilidad.

El PFSEE en el desarrollo de sus procesos integrará los datos del domicilio geográfico de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geogr en el DOF el 22 de noviembre de 2024, instrumento que se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743561&fecha=22/11/2024#g sc.tab=0.

Los componentes que constituyen un domicilio geográfico son:

COMPONENTES	
PRINCIPALES	**COMPLEMENTARIOS (Datos opcionales)**
1. Tipo de vialidad	1. Entre vialidades
2. Nombre de vialidad	2. Vialidad posterior
3. Número exterior	3. Descripción de ubicación
4. Número interior	
5. Tipo del asentamiento humano	
6. Nombre del asentamiento humano	
7. Código postal o C.P.	
8. Nombre de la localidad	
9. Nombre del municipio o demarcación territorial	
10. Nombre de la entidad federativa	

3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

La identificación del PFSEE es la siguiente:

Ramo	*11- Educación Pública.*
Modalidad del Pp	*U - Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación.*

Clave del Pp	*295*
Denominación Pp	*U-295 - Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.*

El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH, y 174 al 181 del RLFPRH, así como a lo previsto en los presentes LOP.

Los convenios que se suscriban con los Gobiernos de los estados, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo del PFSEE, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para y la AEFCM con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de los presentes LOP y de la normatividad aplicable. Los subsidios se considerarán devengados de a

Clasificación de los apoyos:

Apoyos Técnicos	La DGDCyPEI proporcionará a la AEL y la AEFCM asesoría, acompañamiento y en su caso visitas de supervisión y seguimiento, con referencia a la normativa para operar el PFSEE éste, en beneficio de los SEE focalizados por las AEL y la AEFCM, que atiendan a las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.
Apoyos Financieros	Los recursos para la operación e implementación del PFSEE corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026; transfiriendo un 98% a los Gobiernos de los Esta para la operación del PFSEE. El 2% restante del total original autorizado al PFSEE en el PEF se destinará para gastos de operación central lo cuales podrán ser utilizados para el p PFSEE, éstos se desagregarán en las partidas específicas de gasto de acuerdo con las necesidades de la DGDCyPEI. **Gastos de operación local** De los subsidios trasferidos a cada uno de los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM para el logro de los objetivos específicos del PFSEE, se podrá ejercer hasta un 3% para gast deberán asegurar el seguimiento y participación activa de las y los responsables de la operación del PFSEE en las acciones y actividades que implementen, como: **Seguimie Seguimiento de la Contraloría Social; asistencia a reuniones convocadas por la DGDCyPEI, y/o distribución de materiales a los Servicios de Educación Especial focalizad** de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar el buen funcionamiento y de monitorear la operación, implementación e impacto del PFSEE, para lo cual podrá necesidades de cada AEL y AEFCM.

Monto del apoyo

El monto definitivo por transferir a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM, se establecerá en el Convenio (Anexo 2) y Lineamientos (Anexo 2a), respectivamente. Dicho monto se asignará de acuer suficiencia presupuestaria, bajo los siguientes criterios de distribución:

Número SEE que atienden Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Número de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Número de docentes que son parte de los SEE.

Desempeño de las Entidades Federativas durante el ejercicio inmediato anterior.

Lo anterior, se obtendrá del Formato 911, así como del PAT (Anexo 4) del ejercicio fiscal inmediato anterior, para la definición de un porcentaje de distribución de recurso por población, en caso de identifica

Con relación al desempeño, se tomará en cuenta un porcentaje de los reintegros realizados a la federación el ejercicio inmediato anterior, así como el establecimiento de indicadores sobre el desempeño estados y en los Lineamientos con la AEFCM.

Los subsidios del PFSEE, se distribuirán de la siguiente manera:

Tipos de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	
Para el logro de los objetivos específicos del PFSEE, los Gobiernos de los estados y la AEFCM, del subsidio otorgado, se destinará hasta el 3% para sus gastos de operación local y el resto conforme a los Criterios de gasto, previsto y la AEFCM la distribución que se realice para la población con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, conforme a las necesidades del diagnóstico, y podrá distribuirse de la siguiente forma:			
Financiero	AEL/ AEFCM	Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes hasta un 50%. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes hasta un 50%. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes hasta un 80%.	Los subs AEFCM, los Linea
		Del total de recurso ministrado podrán destinar hasta el 3% (tres por ciento) de gasto de operación local para la implementación del PFSEE: • Seguimiento y supervisión. • Evaluación. • Acciones de Contraloría Social. • Asistencia a reuniones convocadas por la DGDCyPEI. • Distribución de materiales a los SEE focalizados (viáticos y traslados, pago de paquetería y mensajería). Para las acciones marcadas en los Gastos de operación local se podrá realizar el pago de viáticos (hospedaje y/o alimentación), traslados (avión, autobús, gasolina para vehículo), pago de paquetería para documentación oficial, contratación de plataforma digital, arrendamiento de salas/ salones, coffee break, impresión de materiales para difusión de la Contraloría Social y la impresión de formatos para la conformación de los Comités de Contraloría Social. Restricciones: no se permitirá la compra de equipo tecnológico, línea blanca, mobiliario de oficina, cortinas, alfombras, dispensadores de agua, cafeteras, papelería ni vehículos.	

Respecto al subsidio directo TG 1, en ningún caso, estos recursos se podrán utilizar para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, d la AEFCM; así como tampoco para pasajes y viáticos internacionales, arrendamiento para oficinas y equipo, becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las y los estudiantes.

Del mismo modo, las AEL o la AEFCM, en ningún caso podrán utilizar los apoyos para gastos de operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, m

Para el TG 7, los recursos asignados se podrán utilizar en cualquier partida de gasto específica prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto Corriente, de conformidad con el numeral 18 del Manua atención a los gastos indirectos de operación de los LOP.

Los gastos indirectos que la DGDCyPEI podrá destinar para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación presupuestaria, y con sujeción al monto aprobado en el PEF, identificado con el TG 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios". El monto destinado a los gastos indirectos

Componentes de PFSEE

Componente 1: Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Acciones académicas de actualización, capacitación académica especializada, entre otras, dirigidas a los Agentes educativos, que contribuyan a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo d aprendizaje de la Población objetivo atendida por los SEE focalizados, así como las y los docentes en Escuelas Públicas de Educación Básica que cuentan con servicio de apoyo (atendiendo a la Población o el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y la AEFCM podrán destinar hasta un 50% del recurso.

Componente 2: Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes

Acciones orientadas a la intervención directa, atención complementaria, así como aquellas que contribuyan en el desarrollo de habilidades socioafectivas y la puesta en práctica de habilidades acad sensibilización, promoción, difusión y desarrollo, de una cultura inclusiva, en la comunidad escolar. Pueden llevarse a cabo dentro de las instalaciones de los SEE o en espacios diferentes, y se pueden ofrece material o servicios que requieran para la realización de actividades como campañas, ferias y eventos.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y la AEFCM podrán destinar hasta un 50% del recurso.

Componente 3: Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes

Dirigido a mejorar las condiciones de los SEE que atienden a la población en Riesgo de exclusión y en Situación de vulnerabilidad, específicamente Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobres producción e impresión de material en formatos adaptados; equipo adaptado, tecnológico y multimedia; herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos para especialidades que se contribuir al desarrollo de las especialidades que se ofertan en los CAM; ayudas técnicas para la movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación; mobilia multisensoriales. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE, las AEL y la AEFCM podrán destinar hasta un 80% del recurso.

Criterios de gasto

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE, deberá considerar el uso del recurso para los 3 componentes, logrando una suma del 100%.

Cada componente cuenta con Criterios de gasto para los tipos de apoyo y son los siguientes:

CRITERIOS DE GASTO POR COMPONENTE	
1.	**Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.**
1.1	Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos a través del diseño, realización y/o asistencia a diplomados, cursos, talleres, conferencias y asesorías, relacionados con su rol y funciones. Prioritariamente las acciones deberán destinarse a docentes.
1.2	Realización de encuentros, cursos, conferencias, talleres y/o reuniones para el acompañamiento de madres y padres de familia y/o tutores de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, así como para la conformación o la operación de sus redes de apoyo.
Para el desarrollo de las acciones de los Criterios de gasto del componente 1 se pueden realizar pagos de servicios como: arrendamiento de salas/ salones para capacitación, compra de recursos didácticos, reproducción de materia dentro de sus honorarios el pago de viáticos y traslados), contratación de plataforma digital para capacitación, pago de papelería, renta de equipo de audio y/o video y renta de mobiliario. El pago de viáticos (hospedaje y/o alimentación) y traslados (avión, autobús, gasolina para vehículo o contratación de servicio de transporte) al interior de la Entidad Federativa; se permite para aquellos cursos y talleres, que tengan u de capacitación; este apoyo se deberá considerar para 100 personas, aún cuando la acción pueda estar dirigida a un número mayor de participantes. Restricciones: Para estas acciones no se podrán adquirir aditamentos para la memorabilia de los eventos. Asimismo, no se permitirá la organización de congresos, seminarios, jornadas, convenciones u otras actividades que consistan en la realización o participación en varios, cursos, conferencias en un mismo lugar que obedezcan a un mis	
2.	**Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.**
2.1	Acciones orientadas para que las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes reciban intervención directa y/o atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, para el desarrollo de habilidades socioafectivas, para la vida y/o laborales. En este criterio pueden realizarse actividades exploratorias para la detección de estudiantes con aptitudes sobresalientes.
2.2	Acciones orientadas a que las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales, además de promover en la comunidad educativa la sensibilización, difusión y desarrollo de una cultura inclusiva, mediante la realización de campañas, ferias y eventos. Dichas acciones podrán ser de índole local, estatal y/o nacional. Para el desarrollo de éstas se podrá realizar pago de viáticos y traslados al interior o fuera de la entidad en territorio nacional para las y los Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, así como para la persona adulta que los acompañe: docente, madres, padres de familia y/o tutores.
Para el desarrollo de las acciones de los Criterios de gasto del componente 2 se pueden realizar pagos de servicios como: arrendamiento de salas/salones para capacitación, compra de recursos didácticos, reproducción de material honorarios el pago de viáticos y traslados), contratación de plataforma digital, pago de viáticos para asistentes (hospedaje y/o alimentación) y traslados para asistentes (avión, autobús, gasolina para vehículo), compra de box lunc casaca, short, bermuda o pantalón deportivo y/o gorra), renta de vestuario, renta de material didáctico y/o deportivo, diseño y producción de lonas, renta de equipo de audio y/o video, renta de mobiliario y pago de entradas a lugares Para el componente 2, el número de acompañantes (docentes, madres, padres de familia y/o tutores) no deberá exceder el número de Estudiantes. Restricciones: Para el criterio 2.2, las visitas que se realicen a parques, museos, cines, teatros, entre otros, deberán asegurar la continuidad de acciones dentro de los centros educativos con la participación activa de las y los estudiantes. Para estas acciones no se podrá adquirir aditamentos para la memorabilia de los eventos.	
3.	**Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.**
3.1	Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con discapacidad, como: material didáctico concreto (frutas de plástico, cubos para contar, monedas y billetes educativos); esquemas o mapas en relieve; regletas y punzón; caja aritmética y ábaco Cramer; regletas cuisenaire; juegos de mesa; juegos de estrategia adaptados; material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios); equipo deportivo; instrumentos musicales acústicos; materiales para la estimulación sensorial; entre otros.
3.2	Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con discapacidad como: libros especializados en en ciencia o en artes, libros en formatos accesibles, libros de literatura infantil y juvenil, audiolibros, libros sensoriales, libros en 3D, entre otros, que sean los pertinentes para las personas usuarias; así como para la atención educativa y/o especializados en discapacidad.
3.3	Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad de Estudiantes con discapacidad a través de textos en braille, lectura fácil, audiolibros, o videos con animaciones, con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o *closed caption* y tecnología de bajo costo, entre otros. Para el desarrollo de este criterio se permitirá la compra de insumos o consumibles de papelería para el diseño de formatos adaptados, pagar un servicio de impresión o edición de video y audio para el diseño del material, contratar un servicio que adapte los recursos educativos, así como la adquisición de equipo tecnológico necesario.
3.4	Dotar de equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con discapacidad como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, enmicadora, tabletas electrónicas, equipos para producciones audiovisuales que realicen las y los Estudiantes, reproductores de audio y video, equipos de asistencia tecnológica y/o tecnologías adaptadas, impresoras en Braille, máquina Perkins, calculadoras parlantes, magnificadores de pantalla, contratación de plataformas digitales, material para robótica, instrumentos musicales electrónicos, audífonos canceladores de sonido, entre otros.
3.5	Adquirir herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir las especialidades que se ofertan en los CAM Laboral y con FpT. En este equipamiento se puede incluir también aditamentos que permitan a las y los adolescentes y jóvenes aprender en ambientes reales de trabajo, tales como los cilindros de gas, además de mesas plegables para la exposición de los productos y servicios que elaboran y/u ofrecen.

	Para el desarrollo de este criterio se podrán comprar insumos para instalación, mantenimiento y/o reparación del mobiliario o equipamiento de las especialidades que se ofertan en los CAM.
3.6	Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en las especialidades que se ofertan en los CAM laboral y CAM con FpT para apoyar las actividades de las y los Estudiantes con discapacidad, tales como papelería, maderería, ferretería, cocina, repostería, estilismo, industria del vestido, jardinería, entre otros.
3.7	Adquirir ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación de las o los Estudiantes con discapacidad a través de la instalación de barandales, tableros de comunicación, pictogramas, guías podo táctiles, alarmas visuales, señalización en relieve, sillas de ruedas, bastones, andaderas para personas con discapacidad, muebles para baño, materiales de psicomotricidad, entre otros; siempre y cuando estas ayudas no impliquen una modificación o intervención estructural a los inmuebles.
3.8	Dotar de mobiliario ordinario y/o adaptado para las y los Estudiantes con discapacidad (sillas, mesas, atriles, cambiadores, muebles para recreación, entre otros). En este criterio también se puede adquirir equipamiento para el desarrollo de habilidades para la vida (minihogar).
3.9	Adquirir equipamiento y materiales para aulas multisensoriales, tales como tubos de burbujas con luz y colores, proyectores de imágenes, paneles interactivos, paneles musicales, sillones o camas de agua, o con vibración y aromas, esferas de espejos, entre otros y/o pagar el servicio a una empresa que la diseñe e instale. Este criterio es exclusivo para CAM.
3.10	Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con aptitudes sobresalientes, como: juegos de estrategia (torre de Hanói, ajedrez, dominó o Backgammon), juegos de mesa, material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), material para el desarrollo de las artes, equipo deportivo, instrumentos musicales acústicos, entre otros.
3.11	Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con aptitudes sobresalientes como: libros especializados en ciencia o en artes, libros de literatura infantil y juvenil, audiolibros, libros sensoriales, libros en 3D, entre otros; así como libros especializados en atención educativa en aptitudes sobresalientes.
3.12	Dotar de hojas, tóner y tinta para la reproducción de entrevistas, cuestionarios e inventarios para la detección de Estudiantes con aptitudes sobresalientes, así como para la contratación de servicios de aplicación y procesamiento en línea, de instrumentos de evaluación.
3.13	Dotar de equipo tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con aptitudes sobresalientes como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, tabletas electrónicas, equipo para producciones audiovisuales realizadas por Estudiantes, reproductores de audio y video, material para robótica, enmicadora, contratación de plataformas digitales, instrumentos musicales electrónicos, impresoras en 3D, entre otros.
3.14	Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren para apoyar las actividades curriculares y extracurriculares de las y los Estudiantes con aptitudes sobresalientes en las diferentes áreas, tales como papelería, materiales, indumentaria y accesorios para el desarrollo de las artes, prácticas de ciencias y deportivas, entre otras.
La AEL y la AEFCM deberán realizar la investigación de mercado con proveedores que tengan la capacidad de entrega en tiempo, cantidad y calidad requerida. Con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de este componente, la AEL y la AEFCM, deberán programar acciones en por lo menos cinco criterios de gasto para discapacidad y en tres criterios de gasto para aptitudes sobresali Restricciones:	
En ningún caso estos recursos son para apoyar labores administrativas de Agentes educativos, el equipo deberá quedar en resguardo de los SEE. En caso necesario, será decisión de la o el director de cada SEE determinar si lo distancia, así como los mecanismos para asegurar su retorno en buenas condiciones. Para el criterio 3.8, en el caso de materiales que son de uso personal de los Estudiantes sólo se podrán adquirir si el SEE cuenta con la población que lo requiere. Estos materiales serán para uso exclusivo al interior del SEE.	

En caso de un ajuste presupuestario la AEL y la AEFCM deberán realizar el replanteamiento de su PAT (Anexo 4), sin rebasar los montos de los porcentajes establecidos en el PAT validado.

Durante la operación del PFSEE, la DGDCyPEI como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la DGDCyPEI como instancia ejecutora del apoyo otorgado, las AEL y la AEFCM y la pc públicos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control de rendición de cuentas e igualdad de género, establecidos en los del RLFPRH, así como en las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF.

La DGDCyPEI deberá promover ante los beneficiarios de los subsidios que se otorgan en el marco del PFSEE, en los casos que aplique, el reintegro a la TESOFE de los recursos que no se destinen a hayan comprometido, devengado, o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH; 176, primer párrafo de

Las erogaciones previstas en el PEF que no se encuentren comprometidas o devengadas al 31 de diciembre de 2026, no podrán ejercerse.

El PFSEE operará con pleno respeto al federalismo educativo y se implementará a través de un Convenio (Anexo 2) celebrado entre la SEP y los Gobiernos de los estados; en lo que respecta a la AEFCM

La DGDCyPEI podrá destinar el 97% del presupuesto total autorizado al PFSEE para el ejercicio fiscal 2026, para la operación e implementación del PFSEE en las Entidades Federativas por conducto de

3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1. Devengos

Cuando el beneficiario del PFSEE sea cada uno de los gobiernos de las Estados y la AEFCM, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno; la DGDCyPEI responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

3.4.1.2. Aplicación

Los gobiernos de los estados y la AEFCM beneficiarias de los apoyos tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para el objeto y los fines que les fueron otorgados.

Para la entrega de los recursos a los gobiernos de los estadosy la AEFCM deberán contar, previo a la entrega de éstos, con una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración y origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en los presentes LOP.

Los gobiernos de las entidades y la AEFCM serán responsables de no incorporar en esa cuenta recursos locales, ni aportaciones o ningún otro tipo de recursos distintos al apoyo recibido, aun cuando pud

Los recursos que se otorgan mediante el PFSEE no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse en todo momento las disposiciones jurídicas federales aplicabl

Los gobiernos de los estados y la AEFCM serán los responsables de mantener la documentación original que justifique y compruebe el gasto en que incurran, con cargo a los recursos que reciban presentarla a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.

En caso de que los apoyos otorgados no se encuentren formalmente comprometidos o debidamente devengados, al 31 de diciembre de 2026 en los términos de las disposiciones aplicables, deberán ser que correspondan junto con los rendimientos que se hubiesen generado.

Los recursos objeto del PFSEE que hayan sido comprometidos por los gobiernos de los estados y la AEFCM, y aquellos que hayan sido devengados pero que no hayan sido pagados al 31 de diciembre más tardar durante el primer trimestre de 2027; o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Convenio y/o Lineamientos. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remar naturales siguientes.

En el caso de que el beneficiario de los apoyos sea la AEFCM, la aplicación de éstos deberá sujetarse a lo previsto en los presentes LOP, así como en la demás disposiciones presupuestarias y administr AEFCM durante el presente ejercicio fiscal en el marco de los presentes LOP que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2026, no podrán ejercerse, en término de lo previsto en el segundo y últ

3.4.1.3. Reintegros

En los casos en los que existan recursos por reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 54, párrafos segundo y tercero de la LFPRH, la instancia normativa del PFSEE, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.6.1 denominado "Instancia conserven recursos federales deberán reintegrarlos a la TESOFE, conjuntamente con los rendimientos financieros obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2026.

Los gobiernos de los estados por conducto de las Autoridades Estatales competentes, a más tardar el 15 de enero de 2027, deberán reintegrar a la TESOFE, los subsidios (transferencias federales etiqu 2026, no hayan sido devengados por las Entidades Federativas.

Los subsidios federales otorgados (transferencias federales etiquetadas, en términos del artículo 17 de la LDFEFM) que al 31 de diciembre de 2026, se hayan comprometido y aquéllos devengados pe tardar durante el primer trimestre del ejercicio 2027; o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remane

la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En el caso de la AEFCM, esta deberá sujetarse a lo previsto en el segundo y último párrafos del artículo 54 de la LFPRH y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

En los casos en que los gobiernos de los estados y la AEFCM beneficiarias de los apoyos o, de ser el caso, el/la beneficiario/a indirecto/a por conducto del gobierno del estado y la AEFCM, esté obligada/ podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. Los gobiernos de los estados y la AEFCM beneficiarias de los apoyos, o de ser el AEFCM, deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos.

Los rendimientos que deban enterarse a la TESOFE, por habérsele requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través d (ISR).

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la DGDCyPEI, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien, existan remanentes en su aplica apoyos realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de dicha instancia ejecutora la notificación form

En caso de que los gobiernos de los estados y la AEFCM beneficiarias de los apoyos, o de ser el caso, el/la beneficiario/a indirecto/a por conducto del gobierno del estado y la AEFCM, no reintegre l sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

La DGDCyPEI deberá prever en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos en el marco de los presentes LOP, la obligación de los/las beneficiarios/as, en los casos que corres autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de los dispuesto en los artículos

En caso de que la DGDCyPEI no reintegre los recursos en el plazo establecido en los presentes LOP o conforme las disposiciones normativas aplicables en la materia, será sujeto de las sanciones y pena

Será de la total, única y absoluta responsabilidad de los Estados beneficiarios de los apoyos por conducto de las autoridades competentes, calcular y pagar las cargas financieras que, en su caso corres señalados, a excepción de la AEFCM por su naturaleza.

Penas por atraso en reintegros

El cálculo de la pena por atraso en el reintegro deberá realizarse conforme a lo señalado en la Ley de Tesorería de la Federación y conforme la tasa que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federaci

La/s persona/s beneficiaria/s que no reintegren los recursos en el plazo establecido en los presentes LOP, deberá pagar una pena por atraso multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por e fórmula:

$$Pena = importe \times días \times \frac{tasa}{30}$$

Variable	Concepto
Importe	Monto no reintegrado en el plazo establecido
Días	Número de días naturales de atraso en reintegros contados a partir del día siguiente en el que el plazo establecido venció
Tasa	Tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Nota: Para el ejercicio fiscal 2026, la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación se encuentra determinada en su artículo 11, fracción I y corresponde a 1.38 por ciento mensual sobre los saldo

Estas penas por atraso deberán estar indicadas en los convenios que se suscriban con las/los beneficiarios de los apoyos y serán pagadas, conforme al procedimiento que establezca la SHCP por conduc

3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Derechos de las AEL y la AEFCM:

Recibir los apoyos conforme lo establecido en el numeral 3.4. "Características de los apoyos (tipo y monto)" de los presentes LOP, lo que les permitirá contar con recursos para la operación y coordinación d suspensión, cancelación o reintegro, conforme a lo señalado en el presente numeral;

Recibir de la DGDCyPEI asesoría y apoyo sobre la operación del PFSEE sin costo y a petición del beneficiario;

Recibir de la DGDCyPEI la información que requiera, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de los apoyos del PFSEE;

Recibir el comunicado por parte de la DGDCyPEI sobre la asignación del subsidio, por el medio correspondiente en los términos establecidos en los presentes LOP, y

Recibir en los casos de suspensión, cancelación o reintegro, la resolución fundada y motivada de la DGDCyPEI.

Obligaciones de las AEL y la AEFCM:

Abrir una Cuenta bancaria productiva específica, a más tardar en los 25 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF, misma que deberá comunicar formalmente a la SEB con cop

Aplicar los subsidios del PFSEE de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en los presentes LOP, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

Comprobar el ejercicio de los subsidios conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LDFEFM;

Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros para efectos de rendición de requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normativa jurídica aplicable;

Colaborar con las evaluaciones internas y externas efectuadas por instancias locales y nacionales referidas en los presentes LOP;

Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en lo

Responder a las solicitudes de información y documentación de las instancias fiscalizadoras, así como atender y solventar las observaciones emitidas por dichas instancias;

Designar y/o ratificar a la Persona Enlace Local de Contraloría Social y notificar mediante oficio a la DGDCyPEI, con la finalidad de promover la participación social;

Cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el numeral 3.3.1 de los presentes LOP;

Elaborar el diagnóstico que dé cuenta de la población atendida y las necesidades identificadas en los SEE, relacionados con los objetivos del PFSEE, el cual será el insumo para la planeación de las actividad

Designar y/o ratificar por conducto de su titular a la Persona Coordinadora Local del PFSEE, el cual se sugiere tenga conocimientos sobre educación especial; la notificación deberá enviarse vía oficio a l Compromiso (Anexo 1), en caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal hubiera cambio de la Persona Coordinadora Local del PFSEE, las AEL y la AEFCM tendrán un plazo máximo de 15 días hábiles par

Enviar a la DGDCyPEI, mediante correo electrónico y en formato editable el proyecto de PAT (Anexo 4) para su revisión, a más tardar el 13 de marzo de 2026;

Garantizar que los Agentes educativos de los SEE focalizados en el PFSEE conozcan los LOP;

Enviar a la DGDCyPEI a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del mes de mayo de 2026 el PAT (Anexo 4) que atiende las observaciones que haya señalado la DGDCyPEI; el cual debe autoridades estatales correspondientes o la AEFCM, acompañado de un oficio;

Ratificar el formato de Cédula de compromisos en metas PFSEE 2025 (Anexo 5) cinco días hábiles posteriores a su envío por parte de la DGDCyPEI; una vez que concluya el ejercicio fiscal 2026, deberá de no se hayan alcanzado deberá agregar las causas y efectos;

Elaborar y entregar trimestralmente a la DGDCyPEI, físicamente y por correo electrónico el AFF (Anexo 6) y el AAFF (Anexo 6a) del PFSEE, adjuntando, a excepción de la AEFCM, los estados de cuenta trimestre que se reporta;

Elaborar y entregar trimestralmente a la DGDCyPEI, fisicamente y por correo electrónico la solicitud de líneas de captura por enteros, adjuntando, formato y estados bancarios correspondientes a excepc trimestre que se reporta;

Elaborar y entregar trimestralmente a la DGDCyPEI, físicamente y por correo electrónico los ITP, conforme al Anexo 7, durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta;

La información que se reporta en los ITP (Anexo 7) trimestrales debe ser coherente con lo que se registra en los AFF (Anexo 6) trimestrales;

Solicitar al responsable del SEE que recibe el beneficio, registre en la Memoria Histórica (Anexo 9), la realización de las acciones del Componente 1, 2 y la recepción del equipamiento del Componente 3, est información registrada debe ser consistente con con los ITP (Anexo 7) y la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8);

Enviar a la DGDCyPEI, con excepción de la AEFCM, los archivos electrónicos de los CFDI y XML, antes de cada ministración de los subsidios; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fr

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas Estatal o equivalente la disposición de los recursos para la operación del PFSEE, que deberá ser efectuada en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la re recursos, a excepción de la AEFCM;

Notificar a la DGDCyPEI el alta de una cuenta bancaria productiva específica adicional para la administración y aplicación de los recursos, en los casos que la operación del PFSEE lo requieran en apego PFSEE, en los 15 días hábiles posteriores a la firma del Convenio (Anexo 2), en apego al artículo 69 de la LGCG, a excepción de la AEFCM en donde se deberá realizar el traspaso de recursos ramo a ramo,

Establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos de planeación, seguimiento, supervisión y evaluación que aseguren el destino, la aplicación y la transparencia de los subsidios otorgados para la o

Remitir a la DGDCyPEI, dentro del término que se indique, la información que solicite para conocer la situación que guarda la operación y la aplicación de los subsidios del PFSEE;

Elaborar y entregar el IFCA (Anexo 11), y remitirlo a la DGDCyPEI a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre anual, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP y, en su caso, en el artículo 1 Anexo 12 IFCF al término del primer trimestre del 2027, así como en los lineamientos del Cierre de Ejercicio Fiscal emitidos por la SHCP y que pueden ser consultados en la página https://www.gob.mx/shcp;

Elaborar y entregar a la DGDCyPEI el FRC (Anexo 10) dentro de los primeros 12 días hábiles del mes de diciembre de 2026.

Generar y enviar a la DGDCyPEI, junto con el cuarto ITP (Anexo 7), la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8) físicamente y por correo electrónico, acompañado de un oficio;

Solicitar a la DGDCyPEI, mediante oficio, la modificación al PAT (Anexo 4), cuando no se puedan cumplir las acciones establecidas en él, se permitirá, en su caso, hasta tres solicitudes de modificación deb recibir cualquier modificación será dentro de los primeros 8 días hábiles del mes de diciembre de 2026;

Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las metas comprometidas en el PAT (Anexo 4);

Solicitar a la DGDCyPEI, mediante oficio, la autorización del uso de los ahorros presupuestarios de los recursos ministrados, que se hayan generado al cubrir las metas comprometidas del PFSEE, y que podr

Notificar a la DGDCyPEI, mediante oficio, en los casos que sea necesario, la cancelación de acciones incorporando la justificación y el impacto pedagógico a las y los estudiantes con discapacidad o aptitude a la federación;

Atender de manera oportuna y expedita toda solicitud de información relacionada con la operación del PFSEE que realice la DGDCyPEI para la atención de informes y requerimientos externos;

Solventar los comentarios emitidos por la DGDCYPEI sobre los AFF (Anexo 6), AAFF (Anexo 6a), ITP (Anexo 7), IFCA (Anexo 11), IFCF (Anexo 12) y AIFCF (Anexo 12), durante los 10 días hábiles posterior atención a través de oficio y correo electrónico; e

Instrumentar durante el ejercicio fiscal 2026 del PFSEE, las recomendaciones o acciones de mejora que determine la DGDCyPEI, como consecuencia de los actos de verificación y fiscalización que realicen la

Causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos.

Con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 de la LFPRH, la SEB determinará la suspensión de entrega de los subsidios a los Gobiernos de los estados, así como a la AEFCM procedentes.

Incumplimiento	Consecuencia
La no entrega oportuna en tiempo y forma del AFF (Anexo 6) y el AAFF (Anexo 6a) señalados en el numeral 4.2.1, y estados de cuenta del trimestre reportado, así como la no entrega oportuna del ITP (Anexo 7) señalados en el 3.6.1 de los presentes LOP.	Suspensión de las ministraciones de subsidios presupuestarios en el ejercicio f Una vez subsanado el incumplimiento, será levantada la suspensión.
La no aplicación de subsidios conforme a los objetivos del PFSEE.	Suspensión de las ministraciones de subsidios presupuestarios en el ejercicio f En caso de continuar con la irregularidad, se procederá a la cancelación de reintegro de los recursos mal aplicados a la TESOFE; así como, en su caso conforme a la normatividad aplicable. Sin menoscabo de aquellas que se deriv
No reintegrar a la TESOFE los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2026, o que hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en los presentes LOP, excepto aquellas que se apeguen al artículo 17 de la LDFEFM.	La DGDCyPEI solicitará a la AEL y la AEFCM y/o al beneficiario el reintegro recursos no devengados o aquellos ejercidos en fines distintos de los presente Órganos Fiscalizadores competentes.

Cabe señalar que las autoridades fiscalizadoras podrán, en el marco de sus atribuciones, fijar otro tipo de consecuencias que las mismas consideren en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 de la LFPRH, la SEB determinará la suspensión de entrega de los subsidios a los Gobiernos de los Estados, así como a la AEFCM procedentes.

3.6. Participantes

3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

Instancia Ejecutora		Funciones
SEB	1.	Concentrar las Cartas Compromiso dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del término para su recepción según el inciso b) del numeral 3.3.1. Requisitos de los
	2.	Suscribir el Convenio (Anexo 2) con los Gobiernos de los Estados y para el caso de la AEFCM los Lineamientos (Anexo 2a);
	3.	Gestionar ante la DGPyRF, el registro en el SIAFF de las cuentas bancarias productivas específicas, que abra la Secretaría de Finanzas o su equivalente de los Gobiernos de los
	4.	Transferir los subsidios a los Gobiernos de los Estados para el desarrollo del PFSEE, previa entrega de los CFDI y XML por parte de las AEL a la DGDCyPEI, de conformidad (Anexo 2), así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria. Para el caso de la AEFCM realizar el traspaso de recursos ramo a ramo conforme al calendario establecido e
	5.	Notificar a la DGDCyPEI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca la CLC como pagada en bancos, sobre la ministración realizada a los Gobiernos de
	6.	Determinar e informar a la DGDCyPEI si se suspenden o cancelan los subsidios otorgados a los Gobiernos de los Estados, así como a la AEFCM, con base en los elementos qu presentes LOP; y
	7.	Gestionar las líneas de captura de recurso no ejercido ante la DGPyRF, previa solicitud de la DGDCyPEI.
DGDCyPEI	1.	Asistir a la SEB en la formalización del Convenio (Anexo 2) y de los Lineamientos (Anexo 2a);
	2.	Elaborar el calendario de ministraciones del PFSEE para los Gobiernos de los Estados y la AEFCM;
	3.	Interpretar los presentes LOP, así como resolver dudas sobre cualquier aspecto de ejecución, operación y aspectos previstos o no en los presentes LOP, conforme a las disposici
	4.	Implementar y operar los recursos asignados del PEF conforme a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEP, en su artículo 22, fracción XI y a las funcione
	5.	Recibir e integrar la información contenida en los diagnósticos entregados por la AEL y la AEFCM;
	6.	Enviar a la SEB, de conformidad al calendario de ministraciones, el CFDI en formato PDF y XML de cada uno de los Estados, previa entrega por parte de los Gobiernos de los E sujetará a lo dispuesto en los Lineamientos;
	7.	Otorgar asistencia técnica y apoyo a las AEL y la AEFCM para la operación del PFSEE;
	8.	Revisar, y en su caso, emitir comentarios al proyecto de PAT (Anexo 4) del PFSEE enviado por la AEL y la AEFCM para el ejercicio fiscal 2026, a más tardar 30 días naturales parte de la AEL y la AEFCM;
	9.	Validar el PAT (Anexo 4) en su versión final, por medio de un oficio firmado por la DGDCyPEI dirigido a las AEL y la AEFCM;
	10.	Enviar a las AEL y a la AEFCM, una vez que el PAT sea validado, la Cédula de compromisos en metas (Anexo 5) con la finalidad de que la información relacionada con los compr
	11.	Revisar al término de cada trimestre el AFF (Anexo 6) e ITP (Anexo 7) presentados por las AEL y la AEFCM, así como emitir los comentarios correspondientes, dentro de los prim
	12.	Solicitar a las AEL y la AEFCM la información que considere necesaria para conocer la situación que guarda la operación y la aplicación de los subsidios del PFSEE;
	13.	Reportar a la SEB los casos en los que se requiera la suspensión o cancelación de los recursos asignados, de conformidad con el numeral 3.5. de los presentes LOP, así como identificados;
	14.	Remitir, en su caso, a la AEL respectiva y a la AEFCM los comentarios, quejas, sugerencias o informes de situaciones inherentes a la operación del PFSEE para su atención y res
	15.	Notificar a la AEL y la AEFCM la suspensión o cancelación, que en su caso determine la SEB, de la entrega de los subsidios a los Gobiernos de los Estados participantes y a la A corresponda;
	16.	Dar seguimiento al ejercicio y ejecución del gasto programado por las AEL y la AEFCM, en su caso reportar a la SEB algún incumplimiento;
	17.	Solicitar a la SEB las líneas de captura de recursos no ejercidos del PFSEE, conforme a lo que las AEL informen, y
	18.	Solicitar las líneas de captura de productos financieros a la SEB, conforme a los reintegros que las AEL informen.

AEL/AEFCM	1.	Establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los subsidios otorgados para la operació
	2.	Programar el ejercicio, la aplicación, el seguimiento y la administración oportuna de los subsidios del PFSEE, con apego a la normativa aplicable;
	3.	Desarrollar acciones de seguimiento de avances en el cumplimiento de metas del PFSEE;
	4.	Enviar por correo electrónico la primera versión del proyecto de PAT (Anexo 4), en formato editable y con oficio de remisión, a la DGDCyPEI para su revisión, a más tardar el 13 d
	5.	Enviar por correo electrónico a la DGDCyPEI el PAT (Anexo 4), a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del mes de mayo de 2026, para validación en su versión fir con firma de la Persona Coordinadora Local del PFSEE, de la o el Responsable de Educación Especial del Sistema Federal y en su caso de la o el Responsable de Educac validado se deberá remitir el PAT (Anexo 4) físicamente, en los siguientes 10 días naturales;
	6.	Entregar a la DGDCyPEI el AFF (Anexo 6) y el AAFF (Anexo 6a) del PFSEE, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, a excepción de la AEFCM, así com la terminación del trimestre que se reporta; así como, presentar justificación válida de la no aplicación de los recursos de las acciones aprobadas en el PAT (Anexo 4) dentro del p
	7.	Elaborar y entregar trimestralmente a la DGDCyPEI, fisicamente y por correo electrónico el formato solicitud de líneas de captura por enteros, adjuntando, los estados bancario días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta;
	8.	Solventar los comentarios emitidos por la DGDCyPEI sobre los AFF (Anexo 6), AAFF (Anexo 6a), ITP (Anexo 7), IFCA (Anexo 11), y IFCF (Anexo 12), a más tardar dentro de l observaciones se deberán remitir físicamente, en los siguientes 10 días naturales;
	9.	Entregar a la DGDCyPEI el Anexo 10 FRC dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2026;
	10.	Generar y enviar a la DGDCyPEI, físicamente y por correo electrónico, junto con el cuarto ITP (Anexo 7), la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8);
	11.	Articular los recursos, mecanismos y acciones de otros programas y proyectos federales y/o locales, a fin de optimizar los apoyos, sin contravenir los objetivos de cada programa;
	12.	Comprobar por lo menos el cincuenta porciento de los recursos ministrados, que hayan sido pagados o comprometidos al término del tercer trimestre;
	13.	Apoyar a la DGDCyPEI en las acciones inherentes a la operación, desarrollo y seguimiento del PFSEE;
	14.	Realizar la planeación y coordinación de acciones de participación y Contraloría Social, así como informar cualquier cambio en la planeación;
	15.	Si al cubrir las metas comprometidas en el PAT (Anexo 4), se tienen remanentes de recursos (ahorros presupuestarios), se podrán utilizar para atender los objetivos del PFSEE, p
	16.	Designar y/o ratificar a la Persona Coordinadora Local del PFSEE, la cual deberá:
	a.	Elaborar el proyecto de PAT (Anexo 4) del PFSEE para la revisión por parte de la DGDCyPEI.
	b.	Atender las observaciones realizadas por la DGDCyPEI al proyecto de PAT (Anexo 4).
	c.	Enviar a la DGDCyPEI el PAT (Anexo 4) ajustado.
	d.	Apoyar en la gestoría y asignación de recursos del PFSEE.
	e.	Enviar a la DGDCyPEI el AFF (Anexo 6), AAFF (Anexo 6a), estados de cuenta del trimestre e ITP (Anexo 7) de operación del PFSEE.
	f.	Cumplir con las acciones para el seguimiento y verificación de metas y objetivos establecidos en su PAT (Anexo 4) enviado al inicio del ejercicio fiscal 2026, para recibir los recurs
	g.	Asegurar que el documento fiscal comprobatorio del ejercicio del recurso se cite en el concepto la leyenda "pagado con recursos del U295 PFSEE".
	h.	Solicitar al responsable del SEE que recibe el beneficio, registre en la Memoria Histórica (Anexo 9), la realización de las acciones del Componente 1, 2 y la recepción del equipa como fecha límite el 31 de marzo del 2027. La información registrada debe ser consistente con con los ITP (Anexo 7) y la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8);
	i.	Trabajar de manera conjunta, en caso de que la Persona Coordinadora Local del PFSEE sea una figura diferente a la o el Responsable de Educación Especial en la Entidad Fed
	17.	Cancelar las cuentas bancarias productiva específica y operativa, a excepción de la AEFCM y notificar a la DGDCyPEI, en los siguientes 10 días naturales:
	a.	Las AEL que cierren en 2026 deberán cancelar las cuentas bancarias a más tardar en el primer trimestre del 2027.
	b.	Las AEL que cierren en apego al artículo 17 de LDFEFM deberán cancelar las cuentas bancarias a más tardar en el segundo trimestre del 2027.
	18.	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los presentes LOP en los plazos asentados.

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La DGDCyPEI será la encargada de interpretar los LOP, resolver las dudas y los aspectos no considerados en los mismos, lo cual se realizará conforme a la normativa aplicable.

3.7. Coordinación institucional

La DGDCyPEI podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales y locales (estatales, municipales, Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales), las cuales tendrán que da aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del PFSEE, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinc disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por los presentes LOP y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

Etapa		Actividad
Mecanismo de Planeación	Difundir los LOP	Publicar en la normateca de la SEB, los presentes LOP del PFSEE (https://educacionbasica.sep.gob.mx/normateca/) dentro de los 7 naturales posteriores a la fecha de publicación de los mismos en el DOF.
	Enviar Diagnóstico de necesidades (Anexo 3)	Presentar a la DGDCyPEI el diagnóstico que dé cuenta de la población atendida y las necesidades identificadas en los SEE, a más tardar e 20 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.

	Remitir Carta Compromiso (Anexo 1)	Enviar a la SEB la Carta Compromiso, con copia a la DGDCyPEI (Anexo 1), a más tardar en los 20 días naturales posteriores a la fech publicación de los LOP en el DOF.
	Designar a la Persona Coordinadora Local del PFSEE	Notificar vía oficio a la DGDCyPEI durante los primeros 10 días hábiles posteriores al envío de la Carta Compromiso (Anexo 1), la designació ratificación de la Persona Coordinadora Local del PFSEE. En caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal hubiera cambio de la Persona Coordinadora Local del PFSEE, la AEL tendrá un plazo má de 15 días hábiles para su designación y notificar vía oficio a la DGDCyPEI.
	Abrir cuenta bancaria productiva específica	Abrir una Cuenta bancaria productiva específica, a más tardar en los 25 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP DOF, misma que deberá comunicar formalmente a la SEB con copia a la DGDCyPEI.
	Formalizar el Convenio (Anexo 2)/ Lineamientos (Anexo 2a)	Formalizar a más tardar a más tardar el 16 de febrero de 2026 el Convenio (Anexo 2) o en su caso los Lineamientos (Anexo 2a), de acuerd lo establecido en los presentes LOP.
	Enviar el proyecto de PAT (Anexo 4) para su revisión	Enviar por correo electrónico a la DGDCyPEI el proyecto de PAT (Anexo 4), en formato editable y con oficio de remisión, a más tardar el marzo de 2026.
	Ajustar el proyecto de PAT (Anexo 4) y enviar la versión final	La DGDCyPEI emitirá observaciones y/o comentarios, a más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción del proyecto de PAT (Ane por parte de la AEL y la AEFCM. Las observaciones emitidas por la DGDCyPEI deberán atenderse por la AEL y la AEFCM, y enviarse mediante correo electrónico, a más t dentro de los primeros 10 días naturales del mes de mayo de 2026, en formato editable, con oficio de remisión y formato PDF con firma Persona Coordinadora Local del PFSEE, de la o el Responsable de Educación Especial del Sistema Federal y en su caso de la o el Respon de Educación Especial del Sistema Estatal; una vez validado se deberá remitir el PAT (Anexo 4) físicamente, en los siguientes 10 días natura
	Validar el PAT (Anexo 4)	Una vez que sea validado, la DGDCyPEI emitirá el oficio correspondiente, lo que permitirá dar inicio al ejercicio del recurso por parte de las A la AEFCM.
	Enviar el CFDI	Enviar a la DGDCyPEI el CFDI en formato PDF y el XML.
	Remitir CFDI y XML	Remitir a la SEB los 31 CFDI y XML enviados por las AEL, con excepción de la AEFCM.
	Ministrar los subsidios	Ministrar los subsidios a los Gobiernos de los Estados para el desarrollo del PFSEE, previo envío de los CFDI y XML por parte de las AEL excepción de la AEFCM, a la DGDCyPEI, de conformidad al calendario de ministraciones, y para el caso de la AEFCM se sujetará el traspas recursos ramo a ramo, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos.
	Notificar la ministración	La DGDCyPEI notifica por escrito a la AEL la ministración de los subsidios dentro de los siguientes tres días hábiles posteriores de ser infor por la SEB, anexando la CLC respectiva, en el caso de la AEFCM se envía la adecuación presupuestaria del traspaso de recursos.
	Ejercer los subsidios	Ejercer los subsidios entregados por el PFSEE de conformidad con los LOP.
Mecanismo de seguimiento	Enviar AFF (Anexo 6) e ITP (Anexo 7)	Elaborar, integrar y enviar trimestralmente a la DGDCyPEI: Los AFF y AAFF conforme a los Anexos 6 y 6a, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, anexand estados de cuenta bancarios correspondientes. Para el caso de la AEFCM, no aplica anexar estados de cuenta bancarios antes mencionados Los ITP conforme al Anexo 7, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta. Tanto el AFF (Anexo 6), AAFF (Anexo 6a) e ITP (Anexo 7) deberán ser enviados en original por mensajería.
	Revisar AFF (Anexo 6) e ITP (Anexo 7).	Llevar a cabo el Mecanismo de seguimiento mediante la revisión trimestral de los AFF (Anexo 6), AAFF (Anexo 6a) e ITP (Anexo 7) del PFS emitir según sea el caso, las observaciones correspondientes durante los 20 días hábiles posteriores a la recepción.
	Entregar la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8)	Generar y enviar por correo electrónico a la DGDCyPEI la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8) que reciben acciones del PFSE acuerdo con el Anexo 8.
	Entregar el Formato Recurso Comprometidos	Entregar a la DGDCyPEI el Anexo 10 FRC.
	Entregar el IFCA (Anexo 11), IFCF (Anexo 12)	Enviar el IFCA del ejercicio anual conforme al Anexo 11, y para el cierre final el Anexo 12.
	Reintegros	Reintegrar a la TESOFE de acuerdo con la normativa aplicable.
Mecanismo de Supervisión	Registrar la recepción de bienes y servicios de los componentes	Solicitar al responsable del SEE que recibe el beneficio, registre en la Memoria Histórica (Anexo 9), la realización de las accione Componente 1, 2 y la recepción del equipamiento del Componente 3, esta información se deberá enviar como fecha límite el 31 de marz 2027. La información registrada debe ser consistente con con los ITP (Anexo 7) y la Base de Datos Final de Beneficiarios (Anexo 8);
	Supervisión	Verificar la ejecución y los resultados de las acciones comprometidas en PAT (Anexo 4); para asegurar su eficiencia y eficacia estableci contacto con la AEL o AEFCM y beneficiarios indirectos mediante visitas a campo o bien videoconferencias.
Mecanismo de Evaluación	Evaluación	Interna: Análisis del estado que guarda el PFSEE después de su ejecución; mismo que genera el diagnóstico que dé cuenta de la pobl atendida y las necesidades identificadas en los SEE para el siguiente año. Se basa en los resultados del Mecanismo de seguimiento.
		Externa: el PFSEE podrá ser revisado por una Instancia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación.

4.2. Ejecución

4.2.1. Avance Físico Financiero

Las AEL y AEFCM formularán trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las AEL y la AEFCM deberán acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto programadas y alcanzadas.

Será de la exclusiva responsabilidad de la AEL y de la AEFCM, resguardar conforme a la normativa aplicable, la documentación comprobatoria original del ejercicio de los recursos destinados al PFSEE.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del PFSEE en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales

Será responsabilidad de la DGDCyPEI, concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

Para el caso de los Programas sujetos a LOP cuyas beneficiarias sean las Entidades Federativas a excepción de la AEFCM, éstas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, o equivalente de la entidad través del Sistema de Recursos Federales transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx), el informe sobre el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos en el marco de los conv artículos 85 de la LFPRH; y 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.2. Acta de entrega-recepción

NO APLICA

4.2.3. Cierre de ejercicio

Las AEL, la AEFCM y la DGDCyPEI estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2026, una estimación de cierre (objetivos, metas y gas Específicas para el Cierre Presupuestario; mismo que se consolidarán con los informes trimestrales de avance físico-financiero y/o físico presupuestario entregados por los beneficiarios, a más tardar 10 días

Por su parte la DGDCyPEI remitirá a la SEB, una vez que se cuente con la información de las AEL y de la AEFCM un informe consolidado, el cual considera el ejercicio del gasto reportado por las AEL y p anual.

Cuando la AEL y la AEFCM se sujete al artículo 17 de la LDFEFM, deberá entregar a la DGDCyPEI el FRC (Anexo 10) y el Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA) (Anexo 11) dentro de los 10 días l entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del primer trimestre 2027 el IFCF (Anexo 12).

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto podrán ser revisad determine, por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control, por la SHCP, por la ASF y demás instancia

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, d detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

La DGDCyPEI podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del PFSEE construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos espe considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Asimismo, se deberán incorporar indicadores de desempeño específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios, el abatimiento de las Brechas de género, la prevención d sexo, el género, discapacidad, origen étnico, afromexicanas, afrodescendientes, o cualquier otra situación que coloque en desventaja a las mujeres.

6.2. Externa

La Dirección General de Diagnóstico y Seguimiento de la Nueva Escuela Mexicana de la SEP es la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con la DGDCy federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF, los Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales publicado en el DOF el 29 de incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de la DGDCyPEI, cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años ante habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Los presentes LOP fueron elaboradas bajo el enfoque de la MML, conforme a los "Lineamientos para la dictaminación de la consistencia programática entre los Programas para el Bienestar y los Pro Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 419/UPER/2025/0516 de fecha 30 de septiembre de 2025.

6.3. Indicadores

Los indicadores del PFSEE a nivel de propósito, componente y actividades de la MIR, cuyo nivel de desagregación es nacional, serán reportados por la DGDCyPEI en el Módulo PbR del Portal Aplicativo d

La MIR es pública y se encuentra disponible en las siguientes ligas:

Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio

La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

En la pestaña Ramo, seleccionar "11-Educación Pública".

En la pestaña Modalidad, seleccionar "U-Sujetos a Lineamientos de Operación".

En la pestaña Clave, seleccionar "295".

Dar clic en el nombre del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Posteriormente, aparecerá en la pantalla la "Ficha del Programa"; para acceder a la MIR, es necesario deslizar la pantalla a la sección "¿Cuáles son sus resultados?" y seleccionar la opción "Descarga los

Portal de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, de la SEP:

http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx

La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

Seleccionar el año a consultar

Descargar la MIR del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Asimismo, esta información podrá ser consultada directamente en el portal de la Subsecretaría de Educación Básica en la siguiente liga: Básica (https://educacionbasica.sep.gob.mx/programas/).

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

En la operación del PFSEE se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acces personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la normatividad que de éstas derivan.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al PFSEE a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales promoción del PFSEE, deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el progr** denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del PFSEE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la DGDCyPEI tendrá la obligación de publicar y mantener actualizada la in

7.2. Contraloría Social

La Contraloría Social es el mecanismo de las personas beneficiarias para verificar y vigilar de manera organizada o independiente, de forma voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la desarrollo social, relacionados con los derechos humanos en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de confor así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los entes que reciban, administren, gestionen o ejerzan, total o parcialmente, recursos públicos federales, deberán observar instrumentos y documentos técnicos validados por dicha dependencia para su operación.

Las personas beneficiarias que deseen participar en el mecanismo de contraloría social, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente a la(s) unidad(es) responsable(s) de las programa, mediante un escrito libre en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación del(los) Contralor(es) Social(es), el domicilio legal en dor mecanismos que utilizarán para el desarrollo de sus funciones.

La(s) unidad(es) responsable(s) del programa federal, a través de sus oficinas de representación federal y las instancias ejecutoras, deberá(n) verificar su calidad de personas beneficiarias y expedir las c días hábiles contados a partir de la solicitud y deberán registrarse en el sistema informático que establezca la SABG para tales fines.

Asimismo, la(s) unidad(es) responsable(s) deberá(n) promover y difundir el mecanismo de la Contraloría Social entre las personas beneficiarias, con el propósito de fomentar su participación informada social. Para tal efecto, se brindará asesoría, capacitación e información institucional que facilite el ejercicio de sus funciones, así como orientación sobre los procedimientos para la presentación de quejas y de

La SABG proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@buengobierno.gob.mx.

Adicionalmente, la(s) unidad(es) responsable(s) del programa federal deberá(n) promover e implementar mecanismos de participación ciudadana orientados a la prevención y el combate a la corrupc herramientas digitales y medios de comunicación institucionales que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general su participación activa e incidencia en la materia. Asimismo, deberá(n) programa(s) sea pública, clara, oportuna y comprensible, asegurando su difusión a través de los canales oficiales establecidos para tal efecto.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

La o el beneficiario y la ciudadanía en general, podrán presentar sus quejas o denuncias con respecto a la ejecución de las presentes LOP de manera personal, escrita o por internet: por medio de los órg Órgano Interno de Control en la SEP, comunicarse a los teléfonos: 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88

en días hábiles de lunes a viernes. Acudir de manera personal dentro del horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, a las oficinas que ocupa este órgano fiscalizador, ubicado en: Avenida Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles, o enviar al correo

También en la página http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php; en TELSEP en la Ciudad de México y área metropolitana al 55 36 01 75 99, o en el interior de la República al 800 288 66 88 (lada sin de la SABG, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, planta baja módulo 3, colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica: lunes a viernes, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas (tiempo del centro de México) en días hábiles y al teléfono al 55 20 00 20 00 y 55 20 00 30 00, extensión 2164. Las denuncias podrán realiza https://sidec.buengobierno.gob.mx/las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la SABG, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, demar

En caso de requerir asesoría para la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00, de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:0

ANEXOS

Anexo 1 Carta Compromiso

(**Precisar Nombre**)
Subsecretaria/o de Educación Básica
Secretaría de Educación Pública de la
Administración Pública Federal
P r e s e n t e

De conformidad con los Lineamientos de Operación del **Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial** para el ejercicio fiscal 2026, publicados en el Diario O o **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**) expresa su voluntad, interés y compromiso de participar en su gestión y ejecución de dicho Programa.

Asimismo, el Gobierno del Estado de (precisar **nombre**), por conducto de (precisar denominación de su respectiva **Autoridad Educativa Local** o la **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de Méxic Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial** o los **Lineamientos Internos de Coordinación** para la Operación del **Programa Presupuestario U295 Fortalecir** correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en los referidos Lineamientos de Operación.

A t e n t a m e n t e

[Nombre y cargo de la persona Titular de la Autoridad Educativa Local o de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México]

C.c.p. Nombre de la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial. Presente

Anexo 2. Convenio para la Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2026.

CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN L GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR (**nombre y apellidos**), **SUBSECRETARIO/A DE EDU GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR Y POLÍTICA DE EDUCACIÓN INICIAL**; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO de **(nombre completo del Estado)**, I SU GOBERNADOR/A CONSTITUCIONAL (**nombre y apellidos** o quien acredite facultades para suscribir el Convenio), ASISTIDO/A POR (EL/LA **SECRETARIO/A DE GOBIERNO** o equivalente), (**nombr** (**nombre y apellidos**); POR (EL/LA **SECRETARIO/A DE EDUCACIÓN** o equivalente), (**nombre y apellidos**), Y POR (EL/LA **SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN BÁSICA** o equivalente), (**nombre y PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación; ésta se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las persor corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

II.- El presente Convenio para la Operación del **"PROGRAMA"** sujeto a Lineamientos de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciban una atención educativa, equitativa e inclusiva, acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educac

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los Gobiernos de los Estados, las comunidades escolares y el propio Gobierno Fe y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciban una atención educativa, equitativa e inclusiva, acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de edu académicas para la concientización, formación y actualización de agentes educativos; con acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; y a tr

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oport encuentra sujeto a los **Lineamientos de Operación**, en lo sucesivo los **"Lineamientos de Operación"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el (día) de (mes) de 2026.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su carg federativas y los municipios.

I.2.- Que (**nombre y apellidos**), **Subsecretario/a de Educación Básica**, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretar 15 de septiembre de 2020 y su última reforma publicada en el referido medio de difusión oficial el 3 de octubre de 2025 (RISEP)

I.3.- Que (**nombre y apellidos**), **Director/a General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial** (**DGDCyPEI**), asiste al/la Subsecretario/a de Educación Básica en la suscripción del presen

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración de este Convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2026.

I.5.- Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle (nombre de la calle y número), Colonia (nombre de la Colonia), C.P. (número del Código Postal), en la D México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

II.1.- Que el **Estado de** (**nombre del Estado**), es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitu Constitución Política del Estado de (nombre del Estado).

II.2.- Que (**nombre y apellidos**), **Gobernador/a Constitucional del Estado** de (**nombre del Estado**), se encuentra facultado/a y comparece a la celebración del presente Convenio de conformidad con lo Estado de (nombre del Estado), y los artículos (número de los artículos) de la (nombre de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o equivalente) del Estado de (nombre del Estado).

II.3.- Que las personas titulares de las (nombres de la Secretaría de Gobierno o equivalente, Secretaría de Finanzas o equivalente, Secretaría de Educación o equivalente y del Subsecretario/a de Educ con lo dispuesto en los artículos (número de los artículos) de la Constitución Política del Estado de (nombre del Estado) y (número de los artículos) de la (nombre de la Ley Orgánica de la Administración Públi

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cumplimiento al objeto de este Convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del **"PROGRAMA"**, ajustándose a lo establecido por sus **"L**

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2026, a los compromisos que adquiere mediante el presente Convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo del **"PROGRAMA"**, ya que promueve el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo del **"PROGRAMA"**, tiene interés en colaborar con **"LA SEP"**, para que dentro de un marco de coordinación se optimice la operación y des

II.8.- Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle (nombre de la calle y número), Colonia (nombre de la Colonia), C.P. (número del Código Postal), en la Ciu Estado).

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo del **"PROGRAMA"**, de conformidad con lo establecido en los **"Lineamientos de Operación"**, **"LAS PARTES"**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este Convenio, establecer las bases de coordinación entre **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias operación del **"PROGRAMA"** en el Estado de (nombre del Estado), de conformidad con los **"Lineamientos de Operación"** y con la finalidad de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objet

SEGUNDA.- Coordinación: "LAS PARTES" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la operació correspondientes **"Lineamientos de Operación"**, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los sectores social, público y privado con objeto de fortalecer el financiamiento del **"PROGRAMA"**, que permita optimiz se obtengan a través de esquemas que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo, o su equivalente, que deberá apegarse al **"PROGRAMA"**, el cual deberá considerar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que, derivado de la experiencia adquirida en la operación del **"PROGRAMA"**, se inicie un proceso de mejora de los **"Lineamientos de Operación"**; y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de educación básica de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación del **"PROGRAMA"**, b conveniente.

TERCERA.- "Lineamientos de Operación": Con objeto de optimizar el desarrollo del **"PROGRAMA"** y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de éste, con base en la a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de los **"Lineamientos de Operación"** se uniformen, con el fin de actualizarlos en sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la operación del **"PROGRAMA"**.

Para lograr tal objetivo, **"LAS PARTES"** se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de los **"Lineamientos de Operación"** determine la Secretaría Anticorrupción y Buen G eficiencia, equidad y transparencia del **"PROGRAMA"**;

B).- Analizar conjuntamente los **"Lineamientos de Operación"**, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran te

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle al **"PROGRAMA"** la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera; y

D).- Procurar que el **"PROGRAMA"** comience a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Aportación de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2026, otorgará a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** hasta la cantidad de **$(cantidad c** ejerza exclusivamente en la operación del **"PROGRAMA"**, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el **Anexo Único** de este Convenio.

Dicha cantidad será ministrada como subsidio por **"LA SEP"** a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones y lo dispuesto para tales efe 2026, de acuerdo con los criterios y requisitos de distribución que establecen los **"Lineamientos de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

En caso de que **"LA SEP"** otorgue a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** recursos adicionales para el **"PROGRAMA"** conforme lo establezcan los **"Lineamientos de Operación"**, dichas aportaciones se f Convenio, en el cual **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para la operación del **"PROGRAMA"**, de conformidad con lo establecido en los **"Lineami**

En los casos en que se presente reducción presupuestal será notificado por escrito a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de la persona titular del área responsable del seguimiento del **"PROGR**

QUINTA.- Comprobante de ministración: Por cada entrega de recursos que realice **"LA SEP"** a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, éste se compromete a entregar previamente el Comprobante Fiscal D normatividad aplicable en cada caso le indique **"LA SEP"**, por conducto de la persona titular del área responsable del seguimiento del **"PROGRAMA"** señalada en la cláusula **NOVENA** de este Convenio.

SEXTA.- Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de **"LA SEP"** exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de los **"Line** establecido en los mismos, por lo que, en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución del objetivo del **"PROGRAMA"**.

SÉPTIMA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se le ministrarán como subsidio por **"LA SEP"** a **"EL GOBIERNO DEL ESTAI** administración será responsabilidad de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos de los **"Lineamientos de Operación"**, obligándose éste a:

A).- Abrir para el ejercicio fiscal 2026, en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la inversión y administración de los recursos que **Finanzas** o equivalente) de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**;

B).- Solicitar a su (**Secretaría de Finanzas** o equivalente), la disposición de los recursos para la operación del **"PROGRAMA"** referidos en el inciso **A)**, que deberá ser efectuada en un plazo máximo ministración de los recursos por parte de **"LA SEP"**, por el área responsable del seguimiento del **"PROGRAMA"**;

C).- Destinar los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y, en su caso, los propios que aporte en los términos de este Convenio, exclusivamente para la operación del **"PROGRAMA"** de conformida

D).- Elaborar los informes previstos para el **"PROGRAMA"** en sus **"Lineamientos de Operación"**, así como los que al efecto le solicite **"LA SEP"**;

E).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación del **"PROGRAMA"**;

F).- Establecer una contabilidad independiente para el **"PROGRAMA**", a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados, incluidos los que se entreguen en especie;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este Convenio reciba de **"LA SEP"**, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable;

H).- Promover la difusión del **"PROGRAMA"** y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

I).- Notificar a la persona titular de la **DGDCyPEI** designada como responsable del **"PROGRAMA"** indicada en la cláusula **NOVENA**, en su caso, el replanteamiento de las partidas presupuestar **"PROGRAMA"**, así como las subsecuentes aportaciones que, en su caso, se efectúen;

J).- Destinar los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo del **"PROGRAMA"**, de conformidad con lo establecido en los **"Lineamientos**

Realizado lo anterior y de persistir remanentes de recursos (ahorros presupuestarios), se requerirá de la autorización de **"LA SEP"**, a través de la Dirección General designada como responsable del **"P** remanentes (ahorros presupuestarios) en cualquier otro concepto relacionado con el **"PROGRAMA"** no previsto en este Convenio, siempre y cuando, dicha autorización no tenga como fin evitar el reintegro d

K).- Remitir en forma trimestral a **"LA SEP"**, por conducto de la persona titular de la **DGDCyPEI**, responsable del seguimiento del **"PROGRAMA"** señalada en la cláusula **NOVENA**, los informes técn generen asignados para el **"PROGRAMA"**, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto deberá estar identificada con el nombre del **"PROGRAMA"**, origer leyenda "Operado con el **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** en el ejercicio fiscal 2026", misma que quedará en poder de (precisar el nombre de la A debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en su caso, a las áreas responsables de **"LA SEP"** cuando éstas se la requieran.

Asimismo, remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi recursos otorgados por **"LA SEP"** por el presente Convenio, de conformidad con las disposiciones aplicables.

L).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados al **"PROGRAMA"**, así como, los productos que este haya generado, que no se destinen a los fines autorizados y aquel encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, de conformidad con lo establecido en los **"Lineamientos de Operación"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presup

Para el caso de no reintegrar los recursos previamente señalados en el plazo establecido en los **"Lineamientos de Operación"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplica una pena por atraso en el reintegro, resultado de multiplicar el importe no reintegrado oportunamente por el número de días naturales de retraso y la tasa que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federa

M).- Coordinarse con la persona Titular de la **DGDCyPEI** de **"LA SEP"**, designada como responsable del **"PROGRAMA"**, para realizar visitas de seguimiento para verificar el avance en el cumplimiento administración y ejecución del **"PROGRAMA"**;

N).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia d

Ñ).- Atender las solicitudes de información y/o documentación relacionada con la operación del **"PROGRAMA"** que en cualquier momento realice el Área Responsable del seguimiento del **"PROGRA** ámbito de sus atribuciones, y

O).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los **"Lineamientos de Operación"**.

OCTAVA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar la operación del **"PROGRAMA"**, se compromete a:

A).- Brindar asesoría a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** respecto de los alcances del **"PROGRAMA"** y de sus **"Lineamientos de Operación"**;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión del **"PROGRAMA"**;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, de conformidad con lo pactado en la cláusula **CUARTA** de este Convenio;

D).- Coordinar esfuerzos con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base en las necesidades del **"PROGRAI**

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento del **"PROGRAMA"** en el sistema educativo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita **"EL GOBIERNO DEL ESTADO",** y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los **"Lineamientos de Operación"**.

NOVENA.- Responsable del seguimiento del "PROGRAMA": Para la coordinación de las acciones acordadas en este Convenio, **"LA SEP"** designa a la persona Titular de la **Dirección General de Des** ámbito de sus respectivas competencias será responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento del **"PROGRAMA"**.

Por su parte, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación del **"PROGRAMA"**, a través de los/as servidores/as púb **Autoridad Educativa Local responsable**), cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de **"LA SEP"** dentro de los **10 (diez)** días siguientes a la fecha de firma de este Convenio, comprometié deberá cumplir con las características técnicas exigidas por el **"PROGRAMA"**, buscando siempre optimizar los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA.- Suspensión de subsidios: El subsidio materia de este Convenio, podrá ser suspendido por **"LA SEP"**, en el caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**: **a).-** Destine los recurs **Único**; **b).-** El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el **inciso K)** de la cláusula **SÉPTIMA**; **c).-** El retraso mayor de dos semanas ante c opere unilateralmente el **"PROGRAMA"** o incumpla con sus obligaciones establecidas en este Convenio, o en los **"Lineamientos de Operación"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras a forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, der

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este Convenio y del **"PRO** solidaridad patronal entre **"LAS PARTES"** o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA TERCERA.- Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia del **"PROGRAMA"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DÉCIMA CUARTA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" reconocen a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias para verificar y vigilar de manera organizada o independient aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, relacionados con los derechos humanos en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la se los artículos 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los entes que reciban, administren, gestionen o ejerzan, total o parcialmente, recursos públicos federales, deberán observar instrumentos y documentos técnicos validados por dicha dependencia para su operación.

Las personas beneficiarias que deseen participar en el mecanismo de Contraloría Social, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente a la **DGDCyPEI** como responsable del **"PI** Ejecutora, mediante un escrito libre en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación del(los) Contralor(es) Social(es), el domicilio legal en dor mecanismos que utilizarán para el desarrollo de sus funciones.

La **DGDCyPEI** como responsable del programa, a través de la AEL como instancia ejecutora, deberá verificar su calidad de personas beneficiarias y expedir las constancias de registro de los contralores s la solicitud y deberán registrarse en el sistema informático que establezca la SABG para tales fines.

Asimismo, la **DGDCyPEI** como responsable del programa, a través de la AEL deberán promover y difundir el mecanismo de la Contraloría Social entre las personas beneficiarias, con el propósito de fome del mismo. Para tal efecto, se brindará asesoría, capacitación e información institucional que facilite el ejercicio de sus funciones, así como orientación sobre los procedimientos para la presentación de quejas

Adicionalmente, la **DGDCyPEI** como responsable del programa deberá promover e implementar mecanismos de participación ciudadana orientados a la prevención y el combate a la corrupción, en coor digitales y medios de comunicación institucionales que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general su participación activa e incidencia en la materia. Asimismo, deberán fomentar la pública, clara, oportuna y comprensible, asegurando su difusión a través de los canales oficiales establecidos para tal efecto.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social del **"PROGRAMA"** se obtendrán de los Gastos de Operación Local determinados en los **"Lineamientos de Operación";** en proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente Convenio y a la disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA QUINTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos del personal docente y directivo en las escuelas dc finalidad de operar con mayor éxito el mismo y, en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SEXTA.- Modificación: Convienen **"LAS PARTES"** que los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, podrán ser modificados o adicionados en cualquier momento duran formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cur

Asimismo, podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de **"LAS PARTES"** con **30 (treinta)** días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto ' que se hayan iniciado en el marco de este Convenio se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Vigencia: El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2026**; en el entendido que las acciones pendientes del presente documento y de los "**Lineamientos de Operación**".

DÉCIMA OCTAVA.- Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como, las dudas que pudieran surgir con m por escrito entre las mismas, acorde con el propósito del **"PROGRAMA"** y en el marco de lo dispuesto en sus **"Lineamientos de Operación"** y demás normativa aplicable, manifestando que cualquier a escrito.

DÉCIMA NOVENA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio, **"LAS PARTES"** expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribuna razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, e

Por: **"LA SEP"**

(**nombre y apellidos**)
Subsecretario/a de Educación Básica

(**nombre y apellidos**)
Director/a General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial

Por: **"EL GOBIERNO DEL E**

(**nombre y apellidos**
Gobernador/a del Esta

(**nombre y apellidos**
(Secretario/a de Gobierno o e

(**nombre y apellidos**
(Secretario/a de Finanzas o e

(**nombre y apellidos**
(Secretario/a de Educación o e

(**nombre y apellidos**
(Subsecretario/a de Educación Básí

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** PARA EL EJERCICIO FISC LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), CON FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2026** (CONSTA DE **ANEXO ÚNICO**).

ANEXO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCAC** GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), CON FECHA **(DÍA) DE (MES**

TABLA DE DISTRIBUCIÓN

Número de Ministraciones	Monto	
(precisar el número de ministraciones a realizar)	$(precisar con número el monto a ministrar) (precisar con letra el monto a ministrar)	(precisar la fecha de la
$(precisar con número el monto a ministrar) (precisar con letra el monto a ministrar)		

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de **"EL PROGRAMA"**.

Leído que fue el presente **Anexo Único** por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en cuatro tantos en la Ciudad de Méxi

Por: **"LA SEP"**

(**nombre y apellidos**)
Subsecretario/a de Educación Básica

(**nombre y apellidos**)
Director/a General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial

Por: **"EL GOBIERNO DEL E**

(**nombre y apellidos**
Gobernador/a del Esta

(**nombre y apellidos**
(Secretario/a de Gobierno o e

(**nombre y apellidos**
(Secretario/a de Finanzas o e

(**nombre y apellidos**
(Secretario/a de Educación o e

(**nombre y apellidos**
(Subsecretario/a de Educación Básí

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVIC** CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), CON FECHA

Anexo 2a. Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el Ejercicio Fiscal 2026

LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** PARA ESTABLECEN, POR UNA PARTE, **LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA**, EN LO SUCESIVO **"LA SEB"**, REPRESENTADA POR SU TITULAR (**nombre y apellidos**), ASISTIDO/A POR **(nombre POLÍTICA DE EDUCACIÓN INICIAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO **"LA AEFCM"**, REPRESENTADA POR SU TITULA **DE (precisar denominación del cargo del/de la funcionario/a que asista)**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación; ésta se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las persor corresponde al Estado la rectoría de la educación, y la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

II.- El presente instrumento para la operación de **"EL PROGRAMA"** sujeto a Lineamientos de Operación a cargo de **"LA SEB"**, tiene como propósito el de contribuir a que las y los estudiantes con di equitativa e inclusiva, acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial en educación básica de la Ciudad de México.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los Gobiernos de las Entidades Federativas, las comunidades escolares y el pr contribuir a que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciban una atención educativa, equitativa e inclusiva, acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los se de acciones académicas para la concientización, formación y actualización de agentes educativos; con acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobres especial.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportu encuentra sujeto a Lineamientos de Operación, en lo sucesivo los **"Lineamientos de Operación"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el (día) de (mes) de 2026.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEB":**

I.1.- Que es una unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, apartado A, fracción III y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ed la Federación, y su última reforma publicada en el referido medio de difusión oficial el 3 de octubre de 2025 (RISEP) a la que le corresponde, entre otras atribuciones: planear, programar, organizar, dirigir y e proponer en el ámbito de su competencia, lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de los órganos desconcentrados de la dependencia.

I.2.- Que (**nombre y apellidos**), **Subsecretario/a de Educación Básica**, suscribe el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del RISEP.

I.3.- Que (**nombre y apellidos**), **Director/a General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial**, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la celebración del presente instrumento con cargo a los subsidios asignados a **"EL PI** fiscal 2026.

I.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle (nombre de la calle y número), Colonia (nombre de la Colonia), C.P. (número del Código Postal), en la D México.

II.- De **"LA AEFCM":**

II.1.- Que de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un ó publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 (DECRETO); 2 apartado B, fracción I, 46 y 47, fracción I del RISEP, que tiene a su cargo la prestación de los servicios de educación inic la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

II.2.- Que (**nombre y apellidos**), **Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, suscribe los presentes Lineamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o, fracción IX d

II.3.- Que (**nombre y apellidos**), **Director/a General (precisar puesto) de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, asiste en este acto a la persona Titular de **"LA AEFCM"** y suscribe e Funciones (precisar puesto), (precisar numerales) del "Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febre

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este instrumento, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de **"EL PROGRAMA"** ajustándose a lo establecido

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2026, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento.

II.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle (nombre de la calle y número), Colonia (nombre de la Colonia), C.P. (número del Código Postal), en la D México.

"LA SEB" y **"LA AEFCM"**, en cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación de **"EL PROGRAMA"** en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los **"Line** con los siguientes:

LINEAMIENTOS

Primero.- Objeto: Es objeto de estos Lineamientos, establecer las bases de coordinación entre **"LA SEB"** y **"LA AEFCM"**, con el fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, **"EL PROGRAMA"** en la Ciudad de México, de conformidad con los **"Lineamientos de Operación"** y con la finalidad de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue

Segundo.- Coordinación: "LA SEB" y **"LA AEFCM"** acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados pa instrumento y en sus correspondientes **"Lineamientos de Operación"**, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los sectores social, público y privado, con objeto de fortalecer el financiamiento de **"EL PROGRAMA"**, que permitan op que se obtengan a través de esquemas que **"LA AEFCM"** tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo o su equivalente, que deberá apegarse a **"EL PROGRAMA"** según corresponda, el cual deberá considerar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo e

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de **"EL PROGRAMA"**, se inicie un proceso de mejora de los **"Lineamientos de Operación"**; y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de educación básica de **"LA AEFCM"** a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de **"EL PROGRAMA"**, buscando en ello la i

Tercero.- "Lineamientos de Operación": Con objeto de optimizar el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**, y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de éste, con base en compromete a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de los **"Lineamientos de Operación"** se uniformen, con el fin de actualizarlos en sus especificaciones particulares o aspectos administr de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Para lograr tal objetivo, se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de los **"Lineamientos de Operación"** determine la Secretaría Anticorrupción y Buen G eficiencia, equidad y transparencia de **"EL PROGRAMA"**;

B).- Analizar conjuntamente los **"Lineamientos de Operación"**, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran te

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle a **"EL PROGRAMA"** la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera; y

D).- Procurar que **"EL PROGRAMA"** comience a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Cuarto.- Aportación de "LA SEB": "LA SEB" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2026, otorga a **"LA AEFCM"** hasta la cantidad de **$(cantidad con número) (cantidad** celebrarse con **"LA AEFCM"**, para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Dicha cantidad podrá ser transferida en una sola exhibición durante el segundo o tercer trimestre del año como subsidio por **"LA SEB"** a **"LA AEFCM"**, con base en su disponibilidad presupuestaria y a l para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con los criterios y requisitos de distribución que establecen los **"Lineamientos de Operación"** de **"EL PROGRAMA"**.

En caso de que **"LA SEB"** aporte a **"LA AEFCM"** recursos adicionales para **"EL PROGRAMA"** conforme lo establezcan los **"Lineamientos de Operación"**, dichas aportaciones se formalizarán media cual **"LA AEFCM"** se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de **"EL PROGRAMA"** respectivo, de conformidad con lo establecido en los **"Lineamientos d** que se presenten reducciones presupuestales será notificado por escrito a **"LA AEFCM"** por conducto de la persona titular del área responsable del seguimiento de **"EL PROGRAMA"**.

Quinto.- Destino: "LA AEFCM" se obliga a destinar los recursos que reciba de **"LA SEB"** exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de los **"Lineamientos de Operac** mismos, por lo que, en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución del objetivo de **"EL PROGRAMA"**.

Sexto.- Compromisos adicionales a cargo de "LA AEFCM": Toda vez que los recursos que se transferirán como subsidios por **"LA SEB"** a **"LA AEFCM"**, acorde con los términos de **"EL PROGR AEFCM"** en los términos de los **"Lineamientos de Operación"**, obligándose ésta a:

A).- Destinar los recursos financieros que le aporte **"LA SEB"** y los propios que, en su caso, aporte en los términos de este instrumento, exclusivamente para la operación de **"EL PROGRAMA"** de conforr

B).- Elaborar los informes previstos para **"EL PROGRAMA"** en sus **"Lineamientos de Operación"**, así como los que al efecto le solicite **"LA SEB"**;

C).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de **"EL PROGRAMA"**;

D).- Establecer una contabilidad independiente para **"EL PROGRAMA"**, a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados, incluidos los que se entreguen en especie;

E).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este instrumento reciba **"LA AEFCM"**, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable;

F).- Promover la difusión de **"EL PROGRAMA"** y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

G).- Notificar a la **Dirección General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial** (DGDCyPEI), responsable de **"EL PROGRAMA"**, en su caso, el replanteamiento de las partidas presupu **"EL PROGRAMA"**, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

H).- Destinar los recursos que reciba de **"LA SEB"** y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**, de conformidad con los **"Lineamientos de Operación"** y lo estab

Realizado lo anterior y de presentarse remanentes de recursos (ahorros presupuestarios), se requerirá de la autorización de **"LA SEB"**, a través de la **DGDCyPEI** designada como responsable de remanentes de recursos en cualquier otro concepto relacionado con **"EL PROGRAMA"** no previsto en este instrumento, siempre y cuando, dicha autorización no tenga como fin evitar el reintegro de recursos

I).- Remitir en forma trimestral a **"LA SEB"**, por conducto de la persona titular de la **DGDCyPEI**, área responsable del seguimiento de **"EL PROGRAMA"**, señalada en el lineamiento **Octavo**, los informes que genere asignados para **"EL PROGRAMA"**, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de **"LA AEFCM"**, debiendo ésta remitir cop áreas responsables de **"LA SEB"** cuando éstas se lo requieran;

J).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a **"EL PROGRAMA"**, así como los productos que éste haya generado, que no se destine a los fines autorizados, de co disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

K).- Coordinarse con la persona titular de la **DGDCyPEI**, designada como responsable de **"EL PROGRAMA"**, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice su operación, con el fin de aporta éste;

L).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instr

M).- Atender las solicitudes de información y/o documentación relacionadas con la operación de **"EL PROGRAMA"**, que en cualquier momento realice el Área Responsable del seguimiento, con indep atribuciones, y

N) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los **"Lineamientos de Operación"**.

Séptimo.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEB": "LA SEB" a fin de apoyar el desarrollo y operación de **"EL PROGRAMA"**, se compromete a:

A).- Brindar asesoría a **"LA AEFCM"** respecto de los alcances de **"EL PROGRAMA"** y de sus **"Lineamientos de Operación"**;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de **"EL PROGRAMA"**;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con **"LA AEFCM"**, de conformidad con lo pactado en el **Lineamiento Cuarto** de este instrumento;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con **"LA AEFCM"** para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de **"EL PROGRAMA**

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de **"EL PROGRAMA"** en el sistema educativo de la Ciudad de México;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita **"LA AEFCM"**; y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los **"Lineamientos de Operación"**.

Octavo.- Responsables del seguimiento de "EL PROGRAMA": Para la coordinación de las acciones acordadas en este instrumento, **"LA SEB"** designa a la persona Titular de la Dirección General de ámbito de su respectiva competencia será responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento de **"EL PROGRAMA"**.

Por su parte, **"LA AEFCM"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de **"EL PROGRAMA"**, a través de los/as servidores/as públicos/as qu conocimiento de **"LA SEB"** dentro de los **10 (diez)** días siguientes a la fecha de firma de este instrumento, comprometiéndose a designar los equipos que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales debe buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

Noveno.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: "LA SEB" y **"LA AEFCM"** acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se or Educación Pública y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

Décimo.- Suspensión de Subsidios: El subsidio materia de este instrumento, podrá ser suspendido por **"LA SEB"**, en el caso de que **"LA AEFCM"**: **a).-** Destine los recursos que reciba a un fin distinto mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el **inciso I).-** del **Lineamiento Sexto**.; **c).-** El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento **"EL PROGRAMA"** o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento, o en los **"Lineamientos de Operación"**.

Décimo Primero.- Relación laboral: "LA SEB" y **"LA AEFCM"** acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de quien lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derech

Por lo anterior, cada una asume la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este instrumento y de **"EL PROGRAMA"**, pc patronal entre ellas o con el personal adscrito a la otra.

Décimo Segundo.- Transparencia: "LA SEB" y **"LA AEFCM"** acuerdan que para fomentar la transparencia de **"EL PROGRAMA"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Décimo Tercero.- Contraloría Social: "LA SEB" y **"LA AEFCM"** reconocen a la Contraloría Social es el mecanismo de las personas beneficiarias para verificar y vigilar de manera organizada o indep correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, relacionados con los derechos humanos en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, conformidad con los artículos 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los entes que reciban, administren, gestionen o ejerzan, total o parcialmente, recursos públicos federales, deberán observar instrumentos y documentos técnicos validados por dicha dependencia para su operación.

Las personas beneficiarias que deseen participar en el mecanismo de contraloría social, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente a la **DGDCyPEI** a cargo de **"EL PROGRAMA"**, en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación del(los) Contralor(es) Social(es), el domicilio legal en donde se impulsó su participación, así desarrollo de sus funciones.

La **DGDCyPEI** como responsable del programa, a través de **"LA AEFCM"** como instancia ejecutora, deberá verificar su calidad de personas beneficiarias y expedir las constancias de registro de los conti partir de la solicitud y deberán registrarse en el sistema informático que establezca la SABG para tales fines.

Asimismo, la **DGDCyPEI** como responsable del programa, a través de "LA AEFCM" deberá promover y difundir el mecanismo de la Contraloría Social entre las personas beneficiarias, con el propósito vigilancia del mismo. Para tal efecto, se brindará asesoría, capacitación e información institucional que facilite el ejercicio de sus funciones, así como orientación sobre los procedimientos para la presentación

Adicionalmente, la **DGDCyPEI** como responsable del programa deberá promover e implementar mecanismos de participación ciudadana orientados a la prevención y el combate a la corrupción, en coor digitales y medios de comunicación institucionales que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general su participación activa e incidencia en la materia. Asimismo, deberá fomentar la partic clara, oportuna y comprensible, asegurando su difusión a través de los canales oficiales establecidos para tal efecto.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de **"EL PROGRAMA"** se obtendrá de los Gastos de Operación Local determinados en los **"Lineamientos de Operación"**; e insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente instrumento y la disponibilidad presupuestaria.

Décimo Cuarto. - Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "LA AEFCM" procurará mantener estables los puestos del personal docente y directivo en las escuelas donde se desarrolle **"EL P** mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

Décimo Quinto.- Modificación: Acuerdan **"LA SEB"** y **"LA AEFCM"** que los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito

Décimo Sexto.- Vigencia: Los presentes Lineamientos surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2026**; en el entendido que las acciones pen términos del presente instrumento y de los **"Lineamientos de Operación"**.

Décimo Séptimo.- Interpretación y Cumplimiento: Los asuntos que no estén expresamente previstos en estos Lineamientos, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación propósito de **"EL PROGRAMA"** y sus **"Lineamientos de Operación"**, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

Leído que fue el presente instrumento por **"LA SEB"** y **"LA AEFCM"** y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de 2026**.

Por: **"LA SEB"**	Por: **"LA AEFCM"**
(**nombre y apellidos**) Subsecretario/a de Educación Básica	(**nombre y apellidos**) Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
(**nombre y apellidos**) Director/a General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial	(**nombre y apellidos**) Director/a General de _____

ÚLTIMA HOJA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO U295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** EDUCACIÓN BÁSICA Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2026**.

Anexo 3 Diagnóstico de necesidades

Programa Presupuestario U295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Entidad Federativa: _____

Ejercicio Fiscal 2025

DISCAPACIDAD

Anote el total de población y Servicios de Educación Especial beneficiados durante el ejercicio fiscal 2025 en temas de discapacidad:

SEE:	Estudiantes: (desagregue Mujeres y Hombres)

Describa brevemente de qué manera satisfizo las necesidades identificadas en el 2025 así como el impacto pedagógico, lo anterior con base en las acciones realizadas en cada componente

Componente 1:

Componente 2:

Componente 3:

APTITUDES SOBRESALIENTES

Anote el total de población y Servicios de Educación Especial beneficiados durante el ejercicio 2025 en temas de Aptitudes Sobresalientes:

SEE	Estudiantes: (desagregue en mujeres y hombres)

Describa brevemente de qué manera satisfizo las necesidades identificadas en el 2025, así como el impacto pedagógico, lo anterior con base en las acciones realizadas en cada componente

Componente 1:

Componente 2:

Componente 3:

EJERCICIO FISCAL 2026

Describa brevemente cuáles son las principales necesidades que identifica en los servicios de educación especial en temas de Discapacidad:

Describa brevemente cuáles son las principales necesidades que identifica en los servicios de educación especial en temas de Aptitudes Sobresalientes:

Con base en lo anterior describa cuáles serán los criterios de selección y priorización de los SEE (puede seleccionar más de una opción) mediante los cuales dará respuesta a las necesidades identificadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN
Servicios de Educación Especial de sostenimiento público.
Servicios que atienden Estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.
Servicios que se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de marginación "alto" o "muy alto".
Servicios de nueva creación.
Servicios con mayores necesidades
Servicios que atienden a población con discapacidad o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante.
Servicios que brinden actualización a Agentes educativos de Escuelas Públicas de Educación Básica (Componente 1).

Justifique:

Describa de qué manera o mediante qué estrategia dará respuesta a las necesidades identificadas en su diagnóstico, y enumere algunas de las acciones que prevé incorporar en su Plan Anual de Trabajo 202

Describa de qué manera o mediante qué estrategia dará respuesta a las necesidades identificadas en su diagnóstico, y enumere algunas de las acciones que prevé incorporar en su Plan Anual de Trabajo 202

Autorizó:
Persona Coordinadora del PFSEE
(Nombre, cargo y firma)

Director/a de Educación Especial
(Nombre, cargo y firma)

Fecha:

Anexo 4 Plan Anual de Trabajo (PAT)

Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Estado:	

1. Datos de la Persona Coordinadora Local del PFSEE

Nombre:	
Cargo:	
Domicilio de la oficina:	

Correo electrónico:	
Teléfono y extensión:	
Celular:	

2. Estrategia 2026

Esquema de la distribución presupuestal que se planea ejercer en cada uno de los criterios de gasto de los 3 componentes. Favor de llenar sólo la información del monto asignado por Convenio y para planeación por tipo de población, el resto se calcula solo.

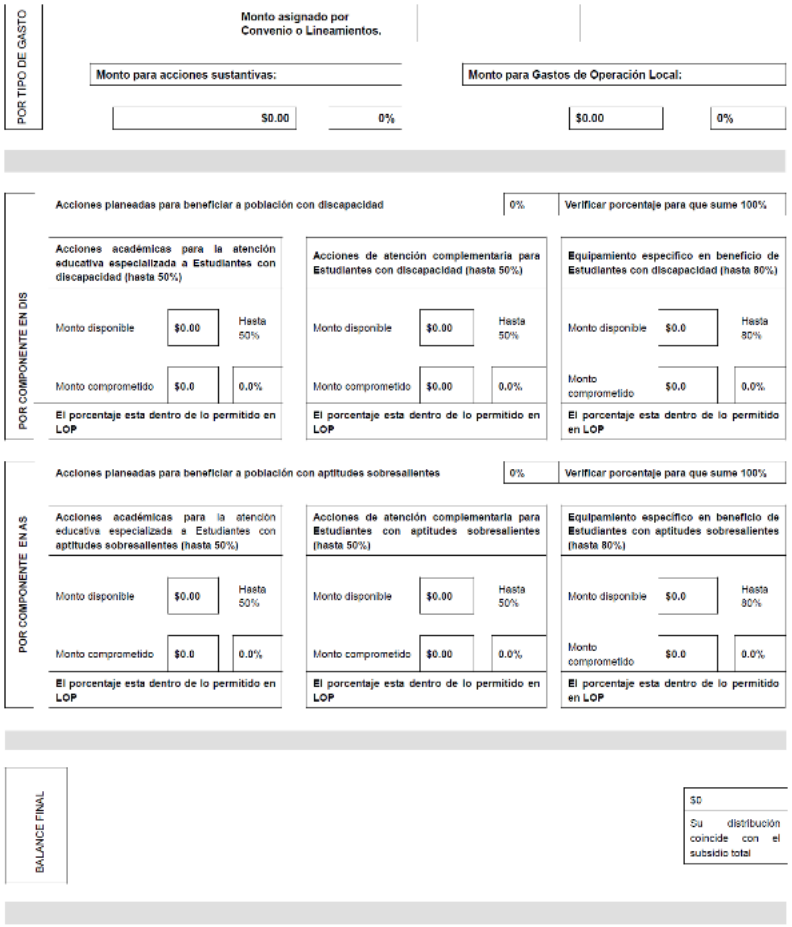

Planeación de acciones para beneficio de Estudiantes con discapacidad			
Componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con **discapacidad**			
Criterio	Monto comprometido		% respecto al monto autorizado
1.1 Acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos en temas de discapacidad.	$		0.00%
1.2 Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia o tutores de Estudiantes con discapacidad para la conformación y operación de sus redes de apoyo.	$		0.00%

Planeación de acciones académicas en temas de aptitudes sobresalientes		
Componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con **ap**		
Criterio	Monto comprometido	
1.1 Acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes.	$	
1.2 Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia o tutores de Estudiantes con aptitudes sobresalientes para la conformación y operación de sus redes de apoyo.	$	

Componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad			
Criterio	Monto comprometido		% respecto al monto autorizado
2.1 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas, para la vida y/o laborales de las y los Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
2.2 Acciones orientadas a que las y los Estudiantes con discapacidad pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales y que promuevan en la comunidad educativa la sensibilización, difusión y desarrollo de una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos.	$		0.00%

Componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con aptitudes sobresali		
Criterio	Monto comprometido	
2.1 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva desarrollo de habilidades socioafectivas de las y los Estudiantes con aptitudes sobresalientes.	$	
2.2 Acciones orientadas a que las y los Estudiantes con aptitudes sobresalientes, pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, y que promuevan en la comunidad educativa la sensibilización, difusión y desarrollo de una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos.	$	

Componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad			
Criterio	Monto comprometido		% respecto al monto autorizado
3.1 Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
3.2 Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
3.3 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad de Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%

Componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con aptitudes sobresalient		
Criterio	Monto comprometido	
3.10 Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con aptitudes sobresalientes.	$	
3.11 Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con aptitudes sobresalientes.	$	
3.12 Dotar de hojas, tóner y tinta para la reproducción de entrevistas, cuestionarios e inventarios para la detección de Estudiantes con aptitudes	$	

3.4 Dotar de equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia para estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
3.5 Adquirir equipamiento, herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir las especialidades que se ofertan en los CAM laboral y con Formación para el Trabajo.	$		0.00%
3.6 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en las especialidades que se ofertan en los CAM laboral y con Formación para el Trabajo para apoyar las actividades de las y los Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
3.7 Adquirir ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación de Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
3.8 Dotar de mobiliario ordinario y/o adaptado para las y los Estudiantes con discapacidad.	$		0.00%
3.9 Adquirir equipamiento y materiales para aulas multisensoriales.	$		0.00%

sobresalientes, así como para la contratación de servicios de aplicación y procesamiento en línea, de instrumentos de evaluación.		
3.13 Dotar de equipo tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con aptitudes sobresalientes.	$	
3.14 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren para apoyar las actividades curriculares y extracurriculares de las y los Estudiantes con aptitudes sobresalientes.	$	

3. Servicios de Educación Especial

Información cuantitativa respecto al número de SEE que existen en su entidad y los que serán beneficiados en este año fiscal. En caso de no contar con algún tipo de servicio poner "0".

Total de SEE en la entidad								
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro
SEE públicos que existen en la entidad		Con FpT						(especifique)
								[Nombre]

Focalización para población con discapacidad									
SEE focalizados en el componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con **discapacidad**									
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	**Total**
SEE focalizados para beneficiar a través del PFSEE en el año 2026 en el componente 1		Con FpT						(especifique)	**0**
								[Nombre]	
SEE focalizados en el componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad									
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	**Total**
SEE focalizados para beneficiar a través del PFSEE en el año 2026 en el componente 2		Con FpT						(especifique)	**0**
								[Nombre]	
SEE focalizados en el componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad									
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	**Total**
SEE focalizados para beneficiar a través del PFSEE en el año 2026 en el componente 3		Con FpT						(especifique)	**0**
								[Nombre]	
Focalización para población con aptitudes sobresalientes									
SEE focalizados en el componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con aptitudes sobresalientes									
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	**Total**
SEE focalizados para beneficiar a través del PFSEE en el año 2026 en el componente 1		Con FpT						(especifique)	**0**
								[Nombre]	
SEE focalizados en el componente 2. Acciones de atención complementaria para estudiantes con aptitudes sobresalientes									
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	**Total**
SEE focalizados para beneficiar a través del PFSEE en el año 2026 en el componente 2		Con FpT						(especifique)	0
								[Nombre]	
SEE focalizados en el componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con aptitudes sobresalientes									
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	Otro	**Total**
SEE focalizados para beneficiar a través del PFSEE en el año 2026 en el componente 3		Con FpT						(especifique)	0
								[Nombre]	

*Con FpT: Con Formación para el Trabajo

Para el llenado de esta hoja de Excel considerar los siguientes puntos:

En la tabla superior se reporta la totalidad de servicios y en las siguientes tres, únicamente los que serán beneficiados por el PFSEE en este 2026, por criterio general de gasto.

En "CAM Básico" se reportan los centros que ofrecen educación básica, que no cuentan con formación para el trabajo.

En "Con FpT" se reportan los CAM Básicos que además de la educación básica, cuentan especialidades de formación para el trabajo.

En "CAM Laboral" se reportan únicamente los centros dedicados a la formación laboral o para el trabajo.

Cuidar de no repetir los datos, pues entre lo reportado en CAM Básico, Con FpT y CAM Laboral, debe de sumar la totalidad de los CAM en su entidad.

Si en su entidad cuenta con otro tipo de servicio no considerado en la tabla, reportar la cantidad en "Otro" y anotar su nombre en el apartado "(especifique)".

4. Población total de la entidad

Información cuantitativa respecto a la población que atienden los SEE, en su entidad, por sexo y tipo de condición:

Población total atendida por los SEE															
Condición	Población atendida por condición y por SEE														
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			Otro		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	
Ceguera			0			0			0			0			0
Baja Visión			0			0			0			0			0
Sordera			0			0			0			0			0
Hipoacusia			0			0			0			0			0
Sordoceguera			0			0			0			0			0

Motriz			0			0			0			0			0
Intelectual			0			0			0			0			0
Psicosocial			0			0			0			0			0
Espectro autista			0			0			0			0			0
Múltiple			0			0			0			0			0
TDA TDA-H			0			0			0			0			0
AS Intelectual			0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**			0
AS Creativa			0												0
AS Artística			0												0
AS Psicomotriz			0												0
AS Socioafectiva			0												0
Totales	0	0	0										0	0	0

Población total atendida por los SEE							
Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			Poblac
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M
Ceguera			0			0	
Baja Visión			0			0	
Sordera			0			0	
Hipoacusia			0			0	
Sordoceguera			0			0	
Motriz			0			0	
Intelectual			0			0	
Psicosocial			0			0	
Espectro autista			0			0	
Múltiple			0			0	
TDA TDA-H			0			0	
AS Intelectual			0			0	
AS Creativa			0			0	
AS Artística			0			0	
AS Psicomotriz			0			0	
AS Socioafectiva			0			0	
Totales	0	0	0	0	0	0	0

Estudiantes atendidos						
CAPEP				UAEBH		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0
CRIE				UOP		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0
Personal docente y/o directivos atendidos						
CRIE				UOP		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0

Familias y/o público en general atendidos		
CRIE		
M	H	TOTAL
		0

Total de Estudiantes atendidos	
M	H
0	0

AS: Aptitudes sobresalientes

TDA: Trastorno por Déficit de Atención

TDA-H: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad

Personal total en los SEE

	M	H	TOTAL
Supervisoras/es			0
ATP			0
Directivas (os)			0

		Personal docente			Personal paradocente		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
	USAER			0			0
	CAM básico			0			0
	CAM básico con FpT			0			0
	CAM laboral			0			0
	CAPEP			0			0
	CRIE			0			0
	UOP			0			0
	UAEBH			0			0
Otro	[Nombre]			0			0

Personal docente: maestra(o) de grupo, docente de taller.

Personal paradocente: médica (o), enfermera (o), terapista, niñera(o), equipo de poyo.

Personal administrativo: secretaria (o), asistente, chofer, limpieza.

5. Población beneficiaria con discapacidad

Información cuantitativa respecto a la población con discapacidad que atienden los SEE focalizados, en su entidad, por sexo y tipo de condición:

Población con discapacidad atendida por los SEE focalizados en el componente 1 para beneficiar en 2026

Condición	Población atendida por condición y por SEE														
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			Otro		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	T
Ceguera			0			0			0			0			0
Baja Visión			0			0			0			0			0
Sordera			0			0			0			0			0
Hipoacusia			0			0			0			0			0
Sordoceguera			0			0			0			0			0
Motriz			0			0			0			0			0
Intelectual			0			0			0			0			0
Psicosocial			0			0			0			0			0
Espectro autista			0			0			0			0			0
Múltiple			0			0			0			0			0
TDA TDA-H			0			0			0			0			0
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Población con discapacidad atendida por los SEE focalizados en el componente 1 para beneficiar en 2026							
Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			Población mi
	M	**H**	**TOTAL**	**M**	**H**	**TOTAL**	**M**
Ceguera	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Baja Visión	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sordera	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Hipoacusia	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sordoceguera	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Motriz	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Intelectual	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Psicosocial	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Espectro autista	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Múltiple	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TDA TDA-H	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Estudiantes focalizados discapacidad

CAPEP			UAEBH		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0
CRIE			**UOP**		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0

Personal docente y/o directivos focalizados

CRIE			UOP		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0

Familias y/o público en general focalizados

CRIE		
M	H	TOTAL
		0

Total de Estudiantes con discapacidad

M	H
0	0

Verificar que la población reportada en CAPEP, CRIE, UOP y UAEBH con discapacidad, al sumarla con la reportada en AS sea correspondiente con lo registrado en la pestaña de Población total.

Población con discapacidad atendida por los SEE focalizados en el componente 2 para beneficiar en 2026															
Condición	Población atendida por condición y por Servicios de educación especial														
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			Otro		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	
Ceguera			0			0			0			0			
Baja Visión			0			0			0			0			
Sordera			0			0			0			0			
Hipoacusia			0			0			0			0			
Sordoceguera			0			0			0			0			
Motriz			0			0			0			0			
Intelectual			0			0			0			0			
Psicosocial			0			0			0			0			
Espectro autista			0			0			0			0			
Múltiple			0			0			0			0			
TDA TDA-H			0			0			0			0			
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Población con discapacidad atendida por los SEE focalizados en el componente 2 para beneficiar en 2026							
Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			Población
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M
Ceguera	0	0	0	0	0	0	0
Baja Visión	0	0	0	0	0	0	0
Sordera	0	0	0	0	0	0	0
Hipoacusia	0	0	0	0	0	0	0
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0	0
Motriz	0	0	0	0	0	0	0
Intelectual	0	0	0	0	0	0	0
Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0
Espectro autista	0	0	0	0	0	0	0
Múltiple	0	0	0	0	0	0	0
TDA TDA-H	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0

Estudiantes focalizados discapacidad					
CAPEP			UAEBH		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0
CRIE			UOP		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0

Total de Estudiantes con discapacidad	
M	H
0	0

Verificar que la población reportada en CAPEP, CRIE, UOP y UAEBH con discapacidad, al sumarla con la reportada en AS sea correspondiente con lo registrado en la pestaña de Población total.

Población con discapacidad atendida por los SEE focalizados en el componente 3 para beneficiar en 2026															
Condición	Población atendida por condición y por Servicios de educación especial														
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			Otro		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	T
Ceguera			0			0			0			0			0
Baja Visión			0			0			0			0			0
Sordera			0			0			0			0			0
Hipoacusia			0			0			0			0			0
Sordoceguera			0			0			0			0			0
Motriz			0			0			0			0			0
Intelectual			0			0			0			0			0
Psicosocial			0			0			0			0			0
Espectro autista			0			0			0			0			0
Múltiple			0			0			0			0			0
TDA TDA-H			0			0			0			0			0
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Población con discapacidad atendida por los SEE focalizados en el componente 3 para beneficiar en 2026							
Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			Población
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M
Ceguera	0	0	0	0	0	0	0
Baja Visión	0	0	0	0	0	0	0
Sordera	0	0	0	0	0	0	0
Hipoacusia	0	0	0	0	0	0	0
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0	0
Motriz	0	0	0	0	0	0	0
Intelectual	0	0	0	0	0	0	0
Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0
Espectro autista	0	0	0	0	0	0	0
Múltiple	0	0	0	0	0	0	0
TDA TDA-H	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0

Estudiantes focalizados discapacidad					
CAPEP			UAEBH		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
CRIE			UOP		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL

Total de Estudiantes con discapacidad focalizados	
M	H
0	0

Verificar que la población reportada en CAPEP, CRIE, UOP y UAEBH con discapacidad, al sumarla con la reportada en AS sea correspondiente con lo registrado en la pestaña de Población total.
TDA: Trastorno por Déficit de Atención
TDA-H: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad

6.- Población beneficiaria con aptitudes sobresalientes

Información cuantitativa respecto a la población con aptitudes sobresalientes que atienden los SEE focalizados, en su entidad, por sexo y tipo de condición:

Población con aptitudes sobresalientes atendida por los Servicios de educación especial focalizados en el componente 1 para beneficiar en 2026															
Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial						**Población total beneficiaria**			De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguie					
	USAER			Otro			M	H	TOTAL	Población indígena			Población afrodescendiente		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL				M	H	TOTAL	M	H	TO
AS Intelectual			0			0			0			0			0
AS Creativa			0			0			0			0			0
AS Artística			0			0			0			0			0
AS Psicomotriz			0			0			0			0			0
AS Socioafectiva			0			0			0			0			0
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Estudiantes focalizados aptitudes sobresalientes					
CAPEP			UAEBH		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0
CRIE			UOP		
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		0			0

Personal docente y/o directivos focalizados				
CRIE				UOP
M	H	TOTAL		M
		0		
Familias y/o público en general focalizados				
CRIE				UOP
M	H	TOTAL		M

		0

Verificar que la población reportada en CAPEP, CRIE, UOP y UAEBH con discapacidad, al sumarla con la reportada en AS sea correspondiente con lo registrado en la pestaña de Población total.

Total de Estudiantes con aptitudes sobresalientes focalizados		
M	H	TOTAL
0	0	0

Población con aptitudes sobresalientes atendida por los Servicios de educación especial focalizados en el componente 2 para beneficiar en 2026																
Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial						**Población total beneficiaria**			De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguie					
	USAER			Otro			M	H	TOTAL	Población indígena			Población afrodescendiente		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL				M	H	TOTAL	M	H	TO
AS Intelectual			0			0			0			0			0
AS Creativa			0			0			0			0			0
AS Artística			0			0			0			0			0
AS Psicomotriz			0			0			0			0			0
AS Socioafectiva			0			0			0			0			0
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Estudiantes focalizados aptitudes sobresalientes						
CAPEP				UAEBH		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0
CRIE				UOP		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0

Total de Estudiantes con aptitudes sobresalientes focalizados		
M	H	TOTAL
0	0	0

Verificar que la población reportada en CAPEP, CRIE, UOP y UAEBH con discapacidad, al sumarla con la reportada en AS sea correspondiente con lo registrado en la pestaña de Población total.

Población con aptitudes sobresalientes atendida por los Servicios de educación especial focalizados en el componente 3 para beneficiar en 2026																
Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial						**Población total beneficiaria**			De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguiente					
	USAER			Otro			M	H	TOTAL	Población indígena			Población afrodescendiente		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL				M	H	TOTAL	M	H	TOTA
AS Intelectual			0			0			0			0			0
AS Creativa			0			0			0			0			0
AS Artística			0			0			0			0			0
AS Psicomotriz			0			0			0			0			0
AS Socioafectiva			0			0			0			0			0
Totales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Estudiantes focalizados aptitudes sobresalientes						
CAPEP				UAEBH		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0
CRIE				UOP		
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL
		0				0

Verificar que la población reportada en CAPEP, CRIE, UOP y UAEBH con discapacidad, al sumarla con la reportada en AS sea correspondiente con lo registrado en la pestaña de Población total.

Total de Estudiantes con aptitudes sobresalientes focalizados		
M	H	TOTAL
0	0	0
AS: Aptitudes sobresalientes		

Criterios de gasto

Componente: 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con **discapacidad.**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y la AEFCM podrán destinar hasta un 50% del recurso, de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos de operación 2026.

1.1 Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos en temas de discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente:	$0.00

SEE focalizados:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

Numero de actividad	1.1.1																	
Tipo de actividad	Trimestre de inicio								Trimestre de término									
	USAER			CAM básico				CAM básico con FpT				CAM laboral						
	SEE:			SEE:				SEE:				SEE:						
	M	H	T	M	H	T		M		H	T	M	H	T				
Supervisoras/es			0			0					0			0				
Directivas/os			0			0					0			0				
Docentes			0			0					0			0				
Equipo de apoyo			0			0					0			0				
Familias			0			0					0			0				
Otros			0			0					0			0				
TOTAL	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0				

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

| Presupuesto de la actividad | | | $0.00 | | | Título de la actividad | | | | | | | | | | | | | | | | |

Recurso programado:	
Remanente:	$0.00

SEE focalizados:	USAER	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

Numero de actividad	1.2.1																			
Tipo de actividad	Trimestre de inicio			Presupuesto de la actividad				$0.00		Titulo de la actividad										
	USAER			CAPEP			CRIE			UOP			UAEBH			Otro			Producto o servicio en lo que se planea ejercer	Propósito de la actividad
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:				
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T		
Familias																				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

Componente: 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y AEFCM podrán destinar hasta un 50% del recurso, de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos de operación 2026.

2.1 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas, para la vida y/o labora

Recurso programado:	$0.00																		
Remanente:	$0.00																		
SEE focalizados:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0	

Numero de actividad	2.1.1																
Tipo de actividad	Trimestre de inicio						Trimestre de término										
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral							
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:							
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T					
Estudiantes beneficiarios			0			0			0			0					
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																	

Presupuesto de la actividad	$0.00			Título de la actividad																				
CAPEP				CRIE			UOP			UAEBH			Otro			Producto o servicio en lo que se planea ejercer			Propósito de la actividad					
SEE:				SEE:			SEE:			SEE:			SEE:											
M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T										
		0			0			0			0			0										
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																								

2.2 Acciones orientadas a que las y los Estudiantes con discapacidad pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales y que promuevan en cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos

Recurso programado:	$0.00																		
Remanente:	$0.00																		
SEE focalizados:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0	

Numero de actividad	2.2.1																
Tipo de actividad	Trimestre de inicio						Trimestre de término										
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral							
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:							
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T					
Estudiantes beneficiarios			0			0			0			0					
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																	

Presupuesto de la actividad	$0.00			Título de la actividad																				
CAPEP				CRIE			UOP			UAEBH			Otro			Producto o servicio en lo que se planea ejercer			Propósito de la actividad					
SEE:				SEE:			SEE:			SEE:			SEE:											
M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T										
		0			0			0			0			0										
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																								

Componente: 2. Acciones académicas en temas de aptitudes sobresalientes

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y AEFCM podrán destinar hasta un 50% del recurso, de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos de operación 2026.

2.1 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, y/o desarrollo de habilidades socioafectivas de las y los Estudiantes con aptitu

Recurso programado:		SEE focalizados:	USAER	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0
Remanente	$0.00													

Numero de actividad	2.1.1																							
Tipo de actividad	Trimestre de inicio				Trimestre de término				Presupuesto de la actividad			$0.00			Título de la actividad									
	USAER			CAPEP			CRIE			UOP			UAEBH			Otro			Producto o servicio en lo que se planea ejercer			Propósito de la actividad		
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:								
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T			
Estudiantes beneficiarios			0			0			0			0			0			0			0			

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

2.2 Acciones orientadas a que las y los Estudiantes con aptitudes sobresalientes, pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas y que promuevan en la comunidad ec de una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos

Recurso programado:	$0.00	SEE focalizados:	USAER	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0
Remanente	$0.00													

Numero de actividad	AS 2.2.1																							
Tipo de actividad	Trimestre de inicio				Trimestre de término				Presupuesto de la actividad						Título de la actividad									
	USAER			CAPEP			CRIE			UOP			UAEBH			Otro			Producto o servicio en lo que se planea ejercer			Propósito de la actividad		
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:								
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T			
Estudiantes beneficiarios			0			0			0			0			0			0			0			

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

Componente: 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y AEFCM podrán destinar hasta un 80% del recurso, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4 de los LOP 2026.

3.1 Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAM básico	0			Focalizados CAM básico con FpT	0						
Tipo de materiales (seleccione)	Material a adquirir	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico			Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes			SEE	Estudiantes					
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

		Focalizados CAM laboral	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Tipo de materiales (seleccione)	Material a adquirir	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

		Focalizados UOP	0				Focalizados UAEBH	0				Focalizados Otro	0							
Tipo de materiales (seleccione)	Material a adquirir	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	OTRO				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

3.2 Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM básico con FpT	0						
Tipo de libros (seleccione)	Título de los materiales	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

		Focalizados CAM laboral	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0						
Tipo de libros (seleccione)	Título de los materiales	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

		Focalizados UOP	0				Focalizados UAEBH	0				Focalizados Otro	0						
Tipo de libros (seleccione)	Título de los materiales	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	OTRO				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

3.3 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad de Estudiantes con discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM básico con FpT	0							
Tipo de material a reproducir (seleccione)	Título de los materiales	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

		Focalizados CAM laboral	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Tipo de material a reproducir (seleccione)	Título de los materiales	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

		Focalizados UOP	0				Focalizados UAEBH	0				Focalizados Otro	0							
Tipo de material a reproducir (seleccione)	Titulo de los materiales	Cantidad a distribuir	UOP		Estudiantes			Cantidad a distribuir	UAEBH		Estudiantes			Cantidad a distribuir	OTRO		Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (especifico del material a adquirir)
			SEE	M	H	T			SEE	M	H	T		SEE		M	H	T					
Total		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0					
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																							

3.4 Dotar de equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM básico con FpT	0							
Tipo de equipo (seleccione)	Caracteristicas generales de los equipos	Cantidad a distribuir	USAER		Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM básico		Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT		Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (especifico del material a adquirir)
			SEE	M	H	T			SEE	M	H	T		SEE		M	H	T					
Total		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0					
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																							

		Focalizados CAM laboral	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Tipo de equipo (seleccione)	Caracteristicas generales de los equipos	Cantidad a distribuir	CAM laboral		Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP		Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE		Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (especifico del material a adquirir)
			SEE	M	H	T			SEE	M	H	T		SEE		M	H	T					
Total		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0					
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																							

		Focalizados UOP	0				Focalizados UAEBH	0				Focalizados Otro	0							
Tipo de equipo (seleccione)	Caracteristicas generales de los equipos	Cantidad a distribuir	UOP		Estudiantes			Cantidad a distribuir	UAEBH		Estudiantes			Cantidad a distribuir	OTRO		Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (especifico del material a adquirir)
			SEE	M	H	T			SEE	M	H	T		SEE		M	H	T					
Total		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0					
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																							

3.5 Adquirir herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos para los talleres de capacitación laboral

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados CAM b con FpT	0				Focalizados CAM laboral	0					
Taller a equipar	Herramienta, utensilio, mobiliario o aparato a adquirir	Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT		Estudiantes		Cantidad a distribuir	CAM laboral		Estudiantes		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (especifico de los materiales a reproducir)
			SEE	M	H	T		SEE	M	H	T				
						0					0				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$0.00			

3.6 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en las especialidades que ofertan los CAM laboral y CAM con FpT para las actividades de Estudiantes con d

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

	Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM b con FpT	0				Focalizados CAM laboral	0						
Especifique el tipo de insumos	Cantidad a distribuir	CAM básico		Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT		Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM laboral		Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (especifico de los materiales)
		SEE	M	H	T			SEE	M	H	T			SEE	M	H	T					
Total	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		$0.00			
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																							

3.7 Adquirir ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación del/ de la Estudiante con discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM básico con FpT	0							
Tipo de ayuda (seleccione)	Ayuda a adquirir	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

		Focalizados CAM laboral	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Tipo de ayuda (seleccione)	Ayuda a adquirir	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

		Focalizados UOP	0			Focalizados UAEBH	0			Focalizados Otro	0						
Tipo de ayuda (seleccione)	Ayuda a adquirir	Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	OTRO	Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	M	H	T		mmc	M	H	T		mmc	M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

3.8 Dotar de mobiliario ordinario y/o adaptado para Estudiantes con discapacidad

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

	Focalizados USAER	0				Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM básico con FpT	0							
Especifique el tipo de mobiliario a adquirir	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM básico	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT	Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		SEE	M	H	T		mmc	M	H	T		mmc	M	H	T				
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																			

	Focalizados CAM laboral	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Especifique el tipo de mobiliario a adquirir	Cantidad a distribuir	CAM laboral	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		mmc	M	H	T		mmc	M	H	T		SEE	M	H	T				
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																			

	Focalizados UOP	0				Focalizados UAEBH	0				Focalizados OTRO	0							
Especifique el tipo de mobiliario a adquirir	Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	OTRO	Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		mmc	M	H	T		mmc	M	H	T		SEE	M	H	T				
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																			

3.9 Aquirir equipamiento y materiales para aulas multisensoriales

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados CAM básico	0				Focalizados CAM b con FpT	0				Focalizados CAM laboral	0							
Marque con "X" cuando sea aula de nueva creación	Material a adquirir	Cantidad a distribuir	CAM básico	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAM laboral	Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico de los materiales)
			SEE	M	H	T		SEE	M	H	T		SEE	M	H	T				
0	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$0.00			
	En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																			

Componente: 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con aptitudes sobresalientes

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PFSEE las AEL y AEFCM podrán destinar hasta un 80% del recurso, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4 de los LOP 2026.

3.10 Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con aptitudes sobresalientes

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Tipo de materiales (seleccione)	Material a adquirir	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			SEE	M	H	T		SEE	M	H	T		SEE	M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

		Focalizados UOP	0				Focalizados UAEBH	0				Focalizados Otro	0							
Tipo de materiales (seleccione)	Material a adquirir	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			Sem	Estudiantes				Sem	Estudiantes				Sem	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

3.11 Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con aptitudes sobresalientes

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0				Focalizados CAPEP	0				Focalizados CRIE	0							
Tipo de libros (seleccione)	Titulo de los materiales	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE				Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
			Sem	Estudiantes				SEE	Estudiantes				Sem	Estudiantes						
				M	H	T			M	H	T			M	H	T				
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:																				

		Focalizados UOP	0	Focalizados UAEBH	0	Focalizados Otro	0				
Tipo de libros (seleccione)	Título de los materiales	UOP		UAEBH		Otro		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
			SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total		0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:											

3.12 Dotar de hojas, tóner y tinta para la reproducción de entrevistas, cuestionarios e inventarios para la detección de Estudiantes con aptitudes sobresalientes

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0	Focalizados CAPEP	0	Focalizados CRIE	0				
Tipo de identificación (seleccione)	Tipo de material	USAER		CAPEP		CRIE		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
			SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total		0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:											

		Focalizados UOP	0	Focalizados UAEBH	0	Focalizados Otro	0				
Tipo de identificación (seleccione)	Tipo de material	UOP		UAEBH		Otro		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
			SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total		0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:											

3.13 Dotar de equipo tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con aptitudes sobresalientes

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

		Focalizados USAER	0	Focalizados CAPEP	0	Focalizados CRIE	0				
Tipo de equipo (seleccione)	Características generales de los equipos	USAER		CAPEP		CRIE		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
			SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total		0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:											

		Focalizados UOP	0	Focalizados UAEBH	0	Focalizados Otro	0				
Tipo de equipo (seleccione)	Características generales de los equipos	UOP		UAEBH		Otro		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico del material a adquirir)
		Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
			SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total		0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0				
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:											

3.14 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos para las actividades curriculares y extracurriculares de Estudiantes con aptitudes sobresalientes

Recurso programado:	$0.00
Remanente	$0.00

	Focalizados USAER	0	Focalizados CAPEP	0	Focalizados CRIE	0				
Especifique el tipo de insumos	USAER		CAPEP		CRIE		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico de los materiales)
	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	$0.00			
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:										

	Focalizados UOP	0	Focalizados UAEBH	0	Focalizados Otro	0				
Especifique el tipo de insumos	UOP		UAEBH		Otro		Presupuesto	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Propósito educativo (específico de los materiales)
	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes	Cantidad a distribuir	Estudiantes				
		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T		SEE / M / H / T				
Total	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	0	0 / 0 / 0 / 0	$0.00			
En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:										

Gastos de Operación Local

Recurso programado:	**$0.00**
Remanente	**$0.00**

Tipo	Descripción de las actividades a realizar en cada caso	Trimestre de inicio	Trimestre de término	Presupuesto
Seguimiento y supervisión				
Evaluación				
Acciones de Contraloría Social	Las actividades de Contraloría Social serán descritas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).			
Asistencia a reuniones convocadas por la DGDCyPEI				
Distribución de materiales a los SEE focalizados				
				$0.00

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:

Autorización PAT 2026

En caso de que en su entidad federativa no se cuente con alguno de los subsistemas, se solicita no dejar en blanco el apartado de firmas, sino agregar N/A en cada caso.

Autoriza la Persona Coordinadora Local del PFSEE

Nombre	
Cargo	
Firma y sello	

Valida la / el Responsable de Educación Especial subsistema Federal

Nombre	
Cargo	
Firma y sello	

Valida la / el Responsable de Educación Especial subsistema Estatal

Nombre	
Cargo	
Firma y sello	

Anexo 5 Cédula de compromisos en metas
Dirección General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial
Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) 2026
Cédula de compromiso en metas en PFSEE 2026

Entidad	

No.	**Indicador**
1	Número de estudiantes atendidos en los servicios de educación especial beneficiados en el ciclo escolar 2025- 2026 (DIS y AS).
2	Número de estudiantes con DIS atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados en el ciclo escolar 2025- 2026
3	Número de estudiantes con AS atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados en el ciclo escolar 2025- 2026
4	Número de estudiantes con DIS que reciben atención educativa específica por parte de los AE en los Servicios de educación especial (beneficiados con el componente Uno)
5	Número de estudiantes con AS que reciben atención educativa específica por parte de los AE en los Servicios de educación especial (beneficiados con el componente Uno)
6	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con DIS Beneficiados con el Componente Uno
7	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con AS Beneficiados con el Componente Uno
8	Número de estudiantes con DIS atendidos en acciones de atención complementarias (beneficiados con el componente Dos)
9	Número de estudiantes con AS atendidos en acciones de atención complementarias (beneficiados con el componente Dos)
10	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con DIS Beneficiados con el Componente Dos
11	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con AS Beneficiados con el Componente Dos
12	Número de estudiantes con DIS que disponen de equipamiento específico en Servicios de Educación Especial, (beneficiados con el componente Tres)
13	Número de estudiantes con AS que disponen de equipamiento específico en Servicios de Educación Especial, (beneficiados con el componente Tres)
14	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con DIS Beneficiados con el Componente Tres
15	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con AS Beneficiados con el Componente Tres
16	Total de acciones académicas para AE comprometidas en el PAT, en el componente 1
17	Total de acciones realizadas de atención complementaria comprometidas en el PAT, en el componente 2
18	Total de acciones realizadas de equipamiento especifico comprometidas en el PAT, en el componente 3

Fuente: PAT 2026 en *ENTIDAD*, Validado por la DGDCyPEI

DIS= Discapacidad
AS= Aptitudes Sobresalientes
AE= Agentes Educativos

Revisó (Nombre completo, cargo y firma)	**Autorizó (Nombre completo, cargo y Coordinadora Local del PFSEE en la**

Fecha	Fecha

Instructivo de verificación para la Cédula de compromiso en metas en PFSEE 2026

La presente cédula tiene el objetivo de apoyar a la AEL y AEFCM como un instrumento para la integración de metas a partir de los compromisos establecidos en el Plan anual de Trabajo (PAT

Entidad	*Viene precargado por la DGDCyPEI*

No.	Indicador	Meta PAT 2026
1	Número de estudiantes atendidos en los servicios de educación especial beneficiados en el ciclo escolar 2025- 2026 (DIS y AS).	*Valor formulado (no modifi*
2	Número de estudiantes con DIS atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados en el ciclo escolar 2025- 2026	*Valor formulado (no modifi*
3	Número de estudiantes con AS atendidos en los Servicios de Educación Especial beneficiados en el ciclo escolar 2025- 2026	*Valor formulado (no modifi*
4	Número de estudiantes con DIS que reciben atención educativa específica por parte de los AE en los Servicios de educación especial (beneficiados con el componente Uno)	*Ver hoja "Beneficiarios DIS*
5	Número de estudiantes con AS que reciben atención educativa específica por parte de los AE en los Servicios de educación especial (beneficiados con el componente Uno)	*Ver hoja "Beneficiarios AS*
6	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con DIS Beneficiados con el Componente Uno	*Ver hoja "SEE 2025" celda*
7	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con AS Beneficiados con el Componente Uno	*Ver hoja "SEE 2026" celda*
8	Número de estudiantes con DIS atendidos en acciones de atención complementarias (beneficiados con el componente Dos)	*Ver hoja "Beneficiarios DIS*
9	Número de estudiantes con AS atendidos en acciones de atención complementarias (beneficiados con el componente Dos)	*Ver hoja "Beneficiarios AS*
10	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con DIS Beneficiados con el Componente Dos	*Ver hoja "SEE 2026" celda*
11	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con AS Beneficiados con el Componente Dos	*Ver hoja "SEE 2026" celda*
12	Número de estudiantes con DIS que disponen de equipamiento específico en Servicios de Educación Especial, (beneficiados con el componente Tres)	*Ver hoja "Beneficiarios DIS*
13	Número de estudiantes con AS que disponen de equipamiento específico en Servicios de Educación Especial, (beneficiados con el componente Tres)	*Ver hoja "Beneficiarios AS*
14	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con DIS Beneficiados con el Componente Tres	*Ver hoja "SEE 2026" celda*
15	Número de Servicios de Educación Especial que atienden a estudiantes con AS Beneficiados con el Componente Tres	*Ver hoja "SEE 2026" celda*
16	Total de acciones académicas para AE comprometidas en el PAT, en el componente 1	*Ver hoja "Acciones acadén cantidad de acciones*
17	Total de acciones realizadas de atención complementaria comprometidas en el PAT, en el componente 2	*Ver hoja "Atención compl cantidad de acciones*
18	Total de acciones realizadas de equipamiento especifico comprometidas en el PAT, en el componente 3	*Ver hoja "Equipamiento cantidad de acciones*

Fuente: PAT 2026 en *ENTIDAD*, Validado por la DGDCyPEI

DIS= Discapacidad AS= Aptitudes Sobresalientes AE= Agentes Educativos

Revisó (Nombre y firma)	Autorizó (Nombre y firma) Perso del PFSEE en la AE
Registrar nombre y firma de la persona del equipo PFSEE de la AEL que revisó la consistencia de la información con el PAT validado por la DGDCyPEI 2026.	*Registrar nombre y firma de la Persona Coordinadora Local del PFSEE*
Fecha	**Fecha**
Registrar la fecha de revisión del presente documento.	*Registrar la fecha de autorización del presente documento.*

Anexo 6 Avance Físico Financiero (AFF)

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de educación Especial (PFSEE)

			FECHA DE ELABORA	
GOBIERNO DEL ESTADO			DÍA	MES
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE			CLAVE DE LA UR	EJERCICIO FI
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
CLAVE PRESUPUESTAL				
INSTITUCIÓN BANCARIA		FECHA DE APERTURA		CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA
INSTITUCIÓN BANCARIA		FECHA DE APERTURA		CUENTA BANCARIA OPERATIVA
TRASPASO DEL RECURSO FINANCIERO ENTRE SECRETARIAS ESTATALES				
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, PRIMERA MINISTRACIÓN				
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, SEGUNDA MINISTRACIÓN				

TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL				
NOMBRE DE LA UNIDAD				
NOMBRE DEL RESPONSABLE				
CARGO DEL RESPONSABLE				
MONTO NOTIFICADO EN CONVENIO				
REPORTE DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTE				
COMPONENTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO
1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
Gastos de Operación Local				
SUBTOTAL (COMPONENTES MÁS GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL)				
NÚMERO DE CUENTAS Y MONTO GENERADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS				REINTEGRO A T
SUBTOTAL				
TOTAL, GENERAL (COMPONETES MÁS PRODUCTOS FINANCIEROS)				
Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente A6 (AFF) son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.				
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA				
RESPONSABLE FINANCIERO		TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL		PE
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA		NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA		NC

Instructivo de llenado del Anexo 6 Avance Físico Financiero (AFF)
Anexo 6 Avance Físico Financiero (AFF)
Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de educación Especial (PFSEE)

			FECHA DE ELABORACIÓN	
GOBIERNO DEL ESTADO (2)			DÍA	MES
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (3)			CLAVE DE LA UR (4)	EJERCICIO FISC (5)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (7)				
CLAVE PRESUPUESTAL (8)				
INSTITUCIÓN BANCARIA (9)		FECHA DE APERTURA (10)		CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA (11)
INSTITUCIÓN BANCARIA (9)		FECHA DE APERTURA (10)		CUENTA BANCARIA OPERATI
TRASPASO DEL RECURSO FINANCIERO ENTRE SECRETARIAS ESTATALES (12)				
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, PRIMERA MINISTRACIÓN				
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, SEGUNDA MINISTRACIÓN				
TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL (13)				
NOMBRE DE LA UNIDAD				
NOMBRE DEL RESPONSABLE				
CARGO DEL RESPONSABLE				
MONTO NOTIFICADO EN CONVENIO (14)				
REPORTE DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTE (15)				
COMPONENTE (16)	PRESUPUESTO AUTORIZADO (17)	MODIFICADO (18)	COMPROMETIDO (19)	PAGADO (20)
1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
Gastos de Operación Local				
SUBTOTAL (COMPONENTES MÁS GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL) (22)				

NÚMERO DE CUENTAS Y MONTO GENERADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS (23)				REINTEGRO A TESOFE (24)
SUBTOTAL				
TOTAL, GENERAL (COMPONENTES MÁS PRODUCTOS FINANCIEROS (25)				

Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente A6 (AFF) son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguard

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (26)		
RESPONSABLE FINANCIERO	TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL	PE
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	N

Fecha de elaboración

Anotar el día, mes y año

Gobierno del Estado

Anotar el nombre oficial de la entidad

Nombre de la Unidad responsable

Anotar el nombre completo de la UR

Clave de la UR

Anotar la clave de la Unidad Responsable

Ejercicio Fiscal

Anotar el año fiscal correspondiente

Trimestre

Anotar el trimestre que se reporta (enero-marzo), (abril-junio), (julio-septiembre), (octubre-diciembre) y (cierre final)

Programa Presupuestario

Nombre y clave del programa presupuestario del que provienen los recursos

Clave presupuestal

Clave que sistematiza la información del presupuesto y permite identificar el gasto del gobierno federal

Institución Bancaria

Nombre de la institución bancaria donde se apertura la cuenta bancaria productiva específica y operativa del programa

Fecha de apertura

Anotar la fecha de apertura de la cuenta bancaria productiva específica y operativa

Cuenta bancaria productiva específica y operativa

Anotar los dígitos correspondientes de cada cuenta

Traspaso del recurso financiero entre secretarias estatales (Finanzas y Educativa)

Anotar la fecha de traspaso financiero de la primera y segunda ministración

Titular del área financiera estatal

Anotar nombre de la unidad o área financiera responsable en la Secretaría de Educación o su equivalente

Anotar el nombre completo del responsable del área financiera en la entidad

Anotar cargo del responsable del área financiera en la entidad

Monto suscrito en convenio

Anotar el monto presupuestal notificado en Convenio o Lineamientos a la AEL y AEFCM

Reporte del presupuesto por componente

Componente

Asentar la descripción del tipo de apoyo y/o componente conforme a los LO.

Presupuesto Autorizado

Monto del recurso autorizado para el ejercicio fiscal

Modificado

Es el presupuesto autorizado más ampliaciones presupuestarias menos reducciones presupuestarias.

Comprometido

Momento contable del gasto que refleja la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación con terceros para la adquisición de bienes y servicios

Pagado

Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

Por ejercer y/o reintegrar

Formula predeterminada mediante la cual se calculará la diferencia entre el presupuesto autorizado y/o modificado menos (comprometido más pagado)

Subtotal (suma de los componentes más gastos de operación local)

Formula predeterminada mediante la cual se tiene la sumatoria del presupuesto por momento contable

Número de cuenta(s) y monto generado de productos financieros

Anotar número de cuenta bancaria productiva específica y operativa, así como, el monto generado de productos financiero del trimestre

Reintegro a TESOFE

Sumatoria de comprobantes de pago de contribuciones federales de productos financieros

Total, general (componentes más productos financieros)

Formula predeterminada mediante la cual describe el total del presupuesto y productos financieros

Funcionarios responsables de la entidad federativa

Responsable financiero: Nombre completo, cargo y firma de quien elabora el informe

Titular financiero: Nombre completo, cargo y firma de la AEL o AEFCM en la Secretaría de Educación o su equivalente de la entidad

Persona Coordinadora Local del programa PFSEE: Nombre completo, cargo y firma de la funcionaria o funcionario público que designa y/o ratifica formalmente la AEL o la AEFCM, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local, la ope atenderá las peticiones de la instancia normativa.

Anexo 6a Anexo al Avance Físico Financiero (AAFF)

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de educación Especial (PFSEE)

						Día

GOBIERNO DEL ESTADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TRIMESTRE	

Componente 1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con Discapacidad y Aptitudes Sobresalientes						
Seguimiento al PAT						
Criterio de gasto	Acción validada en PAT	Presupuesto autorizado	Acción modificada	Presupuesto modificado	Oficio de autorización a la variación Presupuestal	Comprometido

1.1 DIS						
	Subtotal					
1.2 DIS						
	Subtotal					
	Subtotal DIS					
1.1 AS						
	Subtotal					
1.2 AS						
	Subtotal					
	Subtotal AS					
	Total DIS-AS					

Componente 2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes						
Seguimiento al PAT						
Criterio de gasto	Acción validada en PAT	Presupuesto autorizado	Acción modificada	Presupuesto modificado	Oficio de autorización a la variación Presupuestal	Comprometido
2.1 DIS						
	Subtotal					
2.2 DIS						
	Subtotal					
	Subtotal DIS					
2.1 AS						
	Subtotal					
2.2 AS						
	Subtotal					
	Subtotal AS					
	Total DIS-AS					

Componente 3 Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes						
Seguimiento al PAT						
Criterio de gasto	Acción validada en PAT	Presupuesto autorizado	Acción modificada	Presupuesto modificado	Oficio de autorización a la variación Presupuestal	Comprometido
3.1 DIS						
al 3.9 DIS						
	Subtotal					
	Subtotal DIS					
3.10 As						
al 3.14 AS						
	Subtotal					
	Subtotal AS					
	Total DIS-AS					
Gasto de Operación Local	Seguimiento y supervisión					
	Evaluación					
	Acciones de Contraloría Social					
	Asistencia a reuniones nacionales					
	Gasto en distribución de materiales					
	Subtotal					
	Total general DIS-AS					

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que este documento es complementario al A6a (AAFF), reporta las acciones alcanzadas y/o realizadas alineadas al PAT autorizadas por la DGDCyPEI de manera previa a su ejecución y pago. La documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa

Funcionarios Responsables de la Entidad Federativa		
Responsable Financiero	Titular del Área Financiera Estatal	
Nombre Completo, Cargo y Firma	Nombre Completo, Cargo y Firma	

Instructivo de llenado del Anexo 6a Anexo al Avance Físico Financiero (AAFF)
Anexo 6a Anexo al Avance Físico Financiero (AAFF)
Programa Fortalecimiento de los Servicios de educación Especial (PFSEE)

						Día

GOBIERNO DEL ESTADO (2)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (3)	TRIMESTRE (4)	

Componente 1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con Discapacidad y Aptitudes Sobresalientes (6)						
Seguimiento al PAT						
Criterio de gasto (7)	Acción validada en PAT (8)	Presupuesto autorizado (9)	Acción modificada (10)	Presupuesto modificado (11)	Oficio de autorización a la variación Presupuestal (12)	Comprometido (13)
1.1 DIS						
	Subtotal					
1.2 DIS						
	Subtotal					

	Subtotal DIS					
1.1 AS						
	Subtotal					
1.2 AS						
	Subtotal					
	Subtotal AS					
	Total DIS-AS					
Componente 2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes						
Seguimiento al PAT						
Criterio de gasto	Acción validada en PAT	Presupuesto autorizado	Acción modificada	Presupuesto modificado	Oficio de autorización a la variación Presupuestal	Comprometido
2.1 DIS						
	Subtotal					
2.2 DIS						
	Subtotal					
	Subtotal DIS					
2.1 AS						
	Subtotal					
2.2 AS						
	Subtotal					
	Subtotal AS					
	Total DIS-AS					
Componente 3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes						
Seguimiento al PAT						
Criterio de gasto	Acción validada en PAT	Presupuesto autorizado	Acción modificada	Presupuesto modificado	Oficio de autorización a la variación Presupuestal	Comprometido
3.1 DIS						
al 3.9 DIS						
	Subtotal					
	Subtotal DIS					
3.10 As						
al 3.14 AS						
	Subtotal					
	Subtotal AS					
	Total DIS-AS					

Gasto de Operación Local (16)	Seguimiento y supervisión					
	Evaluación					
	Acciones de Contraloría Social					
	Asistencia a reuniones nacionales					
	Gasto en distribución de materiales					
	Subtotal					
	Total general DIS-AS					
Bajo protesta de decir verdad manifestamos que este documento es complementario al A6a (AAFF), reporta las acciones alcanzadas y/o realizadas alineadas al PAT autorizadas por la DGDCyPEI de manera previa a su ejecución y pago. La documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa						
Funcionarios Responsables de la Entidad Federativa (17)						
Responsable Financiero			Titular del Área Financiera Estatal			
Nombre Completo, Cargo y Firma			Nombre Completo, Cargo y Firma			

Fecha de elaboración

Anotar el día, mes y año

Gobierno del Estado, Anotar el nombre oficial del Estado

Programa Presupuestario, Nombre y clave del programa presupuestario del que provienen los recursos

Trimestre, Anotar el trimestre que se reporta (enero-marzo), (abril-junio), (julio-septiembre), (octubre-diciembre) y (cierre final)

Región del país, Región en que se ubica en el país

Componente 1, 2 y 3

Criterio de gasto. Asentar la descripción numérica de cada criterio

Acción validada en PAT, Asentar la descripción de la actividad autorizada conforme al Programa Anual de Trabajo

Presupuesto Autorizado, Asentar el monto autorizado en PAT

Acción modificada, Asentar la descripción de la acción modificada conforme a la nueva autorización

Presupuesto modificado, Asentar el nuevo presupuesto autorizado conforme a la solicitud de modificación al PAT

Oficio de autorización a la variación presupuestal, Registrar el número(s) de oficio correspondiente(s) a la solicitud de modificación y autorización emitidos por la DGDCyPEI

Comprometido, Momento contable del gasto que refleja la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para l

Pagado, Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

Por ejercer y/o reintegrar, Formula predeterminada mediante la cual se calculará la diferencia entre el presupuesto autorizado y/o modificado menos (comprometido más pagado)

Gasto de operación Local, Asentar el monto en cada descripción que permita con ello la operación del programa

Funcionarios responsables de la entidad federativa, Responsable Financiero: Nombre completo, cargo y firma de quien elabora el informe

Titular Financiero: Nombre completo, cargo y firma de la AEL o AEFCM en la Secretaría de Educación o su equivalente de la entidad

Persona Coordinadora Local del PFSEE: Nombre completo, cargo y firma de la la funcionaria o funcionario público que designa y/o ratifica formalmente la AEL o la AEFCM, para planear, desarrollar, dar se ejercicio fiscal 2026, conforme a lo señalado en los presentes LOP y que atenderá las peticiones de la instancia normativa.

Anexo 7 Informe Técnico Pedagógico (ITP)

Informe Técnico Pedagógico (ITP) 2026

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

El siguiente formato tiene como objetivo recopilar la información trimestral relacionada con el apoyo a los SEE que atienden a Estudiantes con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, y que fueron foc

Únicamente se deberán de reportar las acciones realizadas con el recurso del PFSEE y en el periodo señalado.

1. Datos de identificación 2026

Entidad federativa:	

Señale con una X el trimestre que se reporta			
1er. Trimestre (enero a marzo)	**2° Trimestre** (abril a junio)	**3er. Trimestre** (julio a septiembre)	

2. Servicios EE 2026

Señale el número de SEE beneficiados en el trimestre que se reporta.

Servicios beneficiarios en el trimestre. Discapacidad								
Servicios de educación especial beneficiarios del componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con **discapacidad**								
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	
Servicios beneficiados a través del PFSEE en el trimestre, componente 1								
		Con FpT						
Servicios de educación especial beneficiarios del componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad								
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	
Servicios beneficiados a través del PFSEE en el trimestre, componente 2								
		Con FpT						
Servicios de educación especial beneficiarios del componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad								
	USAER	CAM Básico	CAM Laboral	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	
Servicios beneficiados a través del PFSEE en el trimestre, componente 3								
		Con FpT						

Servicios beneficiarios en el trimestre. Aptitudes sobresalientes						
Servicios de educación especial beneficiarios del componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con **aptitudes sobresalientes**						
	USAER	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	
Servicios beneficiados a través del PFSEE en el trimestre, componente 1						
Servicios de educación especial beneficiarios del componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con aptitudes sobresalientes						
	USAER	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	
Servicios beneficiados a través del PFSEE en el trimestre, componente 2						
Servicios de educación especial beneficiarios del componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con aptitudes sobresalientes						
	USAER	CAPEP	CRIE	UOP	UAEBH	
Servicios beneficiados a través del PFSEE en el trimestre, componente 3						

*Con FpT: Con Formación para el Trabajo

Para el llenado de esta hoja de Excel considerar los siguientes puntos:

a) Reportar únicamente los que se han visto beneficiados por el PFSEE cada trimestre, por componente.

b) En **"CAM Básico"** se reportan los centros que ofrecen educación básica, que no cuentan con formación para el trabajo.

c) En **"Con FpT"** se reportan los CAM Básicos que además de la educación básica, cuentan con talleres de formación para el trabajo.

d) En **"CAM Laboral"** se reportan únicamente los centros dedicados a la formación laboral o para el trabajo.

e) Cuidar de no repetir los datos, pues entre **lo reportado en CAM Básico, Con FpT y CAM Laboral, debe de sumar la totalidad de los CAM en su entidad**

f) Si en su entidad cuenta con **otro tipo de servicio** no considerado en la tabla, reportar la cantidad en "Otro" y anotar su nombre en el apartado "(especifique)".

3. Población beneficiaria con discapacidad 2026.

Información cuantitativa respecto a la población con discapacidad que atienden los SEE que fueron focalizados y beneficiados en este trimestre en su entidad, por sexo y tipo de condición:

Población con discapacidad beneficiaria en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 1															
Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicio de educación especial														Otro
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral					
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	
Ceguera															
Baja Visión															
Sordera															
Hipoacusia															
Sordoceguera															
Motriz															
Intelectual															
Psicosocial															
Espectro autista															
Múltiple															

TDA TDA-H														
Totales														

Población con discapacidad que se ha visto beneficiada en el trimestre por acciones a los SEE en el Componente 1

Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M
Ceguera	0	0	0	0	0	0	0
Baja Visión	0	0	0	0	0	0	0
Sordera	0	0	0	0	0	0	0
Hipoacusia	0	0	0	0	0	0	0
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0	0
Motriz	0	0	0	0	0	0	0
Intelectual	0	0	0	0	0	0	0
Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0
Espectro autista	0	0	0	0	0	0	0
Múltiple	0	0	0	0	0	0	0
TDA TDA-H	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0

Estudiantes beneficiarios con discapacidad						
CAPEP			UAEBH			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
CRIE			UOP			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
Personal docente y/o directivos beneficiarios						
CRIE			UOP			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	

Familias y/o público en general ben			
CRIE			
M	H	TOTAL	

Total de Estudiantes con discap	
M	H

Población con discapacidad beneficiaria en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 2

Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial														
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			Otro		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	
Ceguera															
Baja Visión															
Sordera															
Hipoacusia															
Sordoceguera															
Motriz															
Intelectual															
Psicosocial															
Espectro autista															
Múltiple															
TDA TDA-H															
Totales															

Población con discapacidad beneficiaria en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 2

Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M
Ceguera	0	0	0	0	0	0	0
Baja Visión	0	0	0	0	0	0	0
Sordera	0	0	0	0	0	0	0
Hipoacusia	0	0	0	0	0	0	0
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0	0
Motriz	0	0	0	0	0	0	0
Intelectual	0	0	0	0	0	0	0
Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0
Espectro autista	0	0	0	0	0	0	0
Múltiple	0	0	0	0	0	0	0
TDA TDA-H	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0

Estudiantes beneficiarios con discapacidad						
CAPEP			UAEBH			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
CRIE			UOP			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
Personal docente y/o directivos beneficiarios						
CRIE			UOP			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	

Familias y/o público en general ben			
CRIE			
M	H	TOTAL	

Total de Estudiantes con discap	
M	H

Población con discapacidad beneficiaria en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 3

Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial													
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral				
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H

Ceguera														
Baja Visión														
Sordera														
Hipoacusia														
Sordoceguera														
Motriz														
Intelectual														
Psicosocial														
Espectro autista														
Múltiple														
TDA TDA-H														
Totales														

Población con discapacidad beneficiaria en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 3							
Condición	De la población total reportada por condición, especifique si se trata de alguna de las siguientes poblaciones.						
	Población indígena			Población afrodescendiente			
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M
Ceguera	0	0	0	0	0	0	0
Baja Visión	0	0	0	0	0	0	0
Sordera	0	0	0	0	0	0	0
Hipoacusia	0	0	0	0	0	0	0
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0	0
Motriz	0	0	0	0	0	0	0
Intelectual	0	0	0	0	0	0	0
Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0
Espectro autista	0	0	0	0	0	0	0
Múltiple	0	0	0	0	0	0	0
TDA TDA-H	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0

Estudiantes beneficiarios con discapacidad						
CAPEP			UAEBH			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
CRIE			UOP			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
Personal docente y/o directivos beneficiarios						
CRIE			UOP			
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	

Familias y/o público en general ben			
CRIE			
M	H	TOTAL	

Total de Estudiantes con discap	
M	H

4. Población beneficiaria con aptitudes sobresalientes

Información cuantitativa respecto a la población con aptitudes sobresalientes que atienden los Servicios de educación especial que fueron focalizados y beneficiarios en este trimestre en su entidad, por se

Población con aptitudes sobresalientes beneficiaria en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 1																
Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial						**Población total beneficiaria**			De la población total reportada por condición, e las siguientes pobla						
	USAER			Otro			M	H	TOTAL	Población indígena			Población afrodesce			
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL				M	H	TOTAL	M	H		
AS Intelectual																
AS Creativa																
AS Artística																
AS Psicomotriz																
AS Socioafectiva																
Totales																

Estudiantes beneficiarios aptitudes sobresalientes							**Personal docente y/o directivos beneficiarios**							
CAPEP			UAEBH				CRIE			UOP				
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL		
		0			0				0			0		
CRIE			UOP				**Familias y/o público en general beneficiarios**							
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL		CRIE			UOP				
		0			0		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL		
									0			**0**		

Población con aptitudes sobresalientes beneficiarios en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 2															
Condición	Beneficiarias/os por condición y por Servicios de educación especial						**Población total beneficiaria**			De la población total reportada por condición, es las siguientes poblac					
	USAER			Otro			M	H	TOTAL	Población indígena			Población afrodescend		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL				M	H	TOTAL	M	H	
AS Intelectual															
AS Creativa															
AS Artística															
AS Psicomotriz															
AS Socioafectiva															
Totales															

Estudiantes beneficiarios aptitudes sobresalientes							**Personal docente y/o directivos beneficiarios**							
CAPEP			UAEBH				CRIE			UOP				
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL		

		0				0				0				0		
CRIE				UOP				**Familias y/o público en general beneficiarios**								
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		CRIE				UOP				
		0				0		M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		
										0				**0**		

Población con aptitudes sobresalientes beneficiarios en el trimestre por acciones a los Servicios de educación especial en el Componente 3																
Condición	Beneficiarias/os por condición y por SEE						**Población total beneficiaria**			De la población total reportada por condición, e las siguientes pobla						
	USAER			Otro			M	H	TOTAL	Población indígena			Población afrodesce			
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL				M	H	TOTAL	M	H		
AS Intelectual																
AS Creativa																
AS Artística																
AS Psicomotriz																
AS Socioafectiva																
Totales																

Estudiantes beneficiarios aptitudes sobresalientes								**Personal docente y/o directivos beneficiarios**								
CAPEP				UAEBH				CRIE				UOP				
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		
		0				0				0				0		
CRIE				UOP				**Familias y/o público en general beneficiarios**								
M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		CRIE				UOP				
		0				0		M	H	TOTAL		M	H	TOTAL		
										0				**0**		

Componente: 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad

Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos en temas de discapacidad

SEE beneficiados en el trimestre. Componente 1:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

Numero de actividad	1.1.1

Nivel de avance de la actividad	Titulo de la actividad																						Describa brevemente el impacto pedagógico que se obtuvo con esta acción
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			CAPEP			CRIE			UOP			UAEBH			Otro			
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	
Supervisoras/es																												
Directivas/os																												
Docentes																												
Equipo de apoyo																												
Familias																												
Otros																												
TOTAL																												

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:	En caso de modificación, indique número de oficio:

Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia o tutores de Estudiantes con discapacidad para la conformación y la operación de sus redes de apoyo

SEE beneficiados en el trimestre. Componente 1:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

Numero de actividad	1.2.1

Nivel de avance de la actividad	Titulo de la actividad																						Describa brevemente el impacto pedagógico que se obtuvo con esta acción
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			CAPEP			CRIE			UOP			UAEBH			Otro			
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	
Familias																												
TOTAL																												

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:	En caso de modificación, indique número de oficio:	

Componente: 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con aptitudes sobresalientes

1.1 Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de Agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes

SEE beneficiados en el trimestre. Componente 1:	USAER	0	CAM básico	0	Básico: FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

Numero de actividad	1.1.1																																Describa brevemente el impacto pedagógico que se obtuvo con esta acción
Nivel de avance de la actividad	Título de la actividad																																
	USAER			CAM básico			CAM básico con FpT			CAM laboral			CAPEP			CRIE			UOP			UAEBH			Otro								
	SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:			SEE:								
	M	H	I	M	H	I	M	H	I	M	H	I	M	H	I	M	H	I	M	H	I	M	H	I	M	H	I						
Supervisoras /ee																																	
Directivos/as																																	
Docentes																																	
Equipo de apoyo																																	
Familias																																	
Otros																																	
TOTAL																																	

En caso de requerir alguna precisión o aclaración, describa brevemente:	En caso de modificación, indique número de oficio:

Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia o tutores de Estudiantes con aptitudes sobresalientes para la conformación y la operación de sus redes de apoyo

SEE beneficiados en el trimestre. Componente 1:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

| Numero de actividad | 1.2.1 | | |

SEE beneficiados en el trimestre. Componente 2:	USAER	0	CAM básico	0	Básico FpT	0	CAM laboral	0	CAPEP	0	CRIE	0	UOP	0	UAEBH	0	Otro	0

| Numero de actividad | 2.2.1 | | |

Tipo de materiales (seleccione)	Material adquirido	Beneficiarias/os USAER	0				Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM b con FpT	0			
		Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de materiales (seleccione)	Material adquirido	Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
		Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de materiales (seleccione)	Material adquirido	Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
		Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.2 Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con discapacidad

Tipo de libros	Título de los materiales	Beneficiarias/os USAER	0				Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM b con FpT	0			
		Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de libros	Título de los materiales	Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
		Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de libros	Título de los materiales	Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
		Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.3 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad de Estudiantes con discapacidad

Tipo de material a reproducir (seleccione)	Título de los materiales	Beneficiarias/os USAER	0				Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM con FpT	0			
		Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de material a reproducir (seleccione)	Título de los materiales	Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
		Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de material a reproducir (seleccione)	Título de los materiales	Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
		Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.4 Dotar de equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con discapacidad

		Beneficiarias/os USAER	0				Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM b con FpT	0			
Tipo de equipo (seleccione)	Características generales de los equipos	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				Docentes	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
Tipo de equipo (seleccione)	Características generales de los equipos	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				Docentes	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
Tipo de equipo (seleccione)	Características generales de los equipos	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				Docentes	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.5 Adquirir herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir talleres laborales que se ofertan en los Centros de Atención Múltiple laboral y

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM b con FpT	0			
Taller a equipar	Herramienta, utensilio, mobiliario o aparato	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
Taller a equipar	Herramienta, utensilio, mobiliario o aparato	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
Taller a equipar	Herramienta, utensilio, mobiliario o aparato	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.6 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en las especialidades que se ofertan en los CAM laboral y CAM con FpT para apoyar las actividades de las y

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM b con FpT	0			
Taller a equipar	Especifique el tipo de insumos	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
Taller a equipar	Especifique el tipo de insumos	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
Taller a equipar	Especifique el tipo de insumos	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.7 Adquirir ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación de la o el Estudiante con discapacidad

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAM básico	0				Beneficiarias/os CAM b con FpT	0			
Tipo de ayuda (seleccione)	Material adquirido	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os CAM laboral	0				Beneficiarias/os CAPEP	0				Beneficiarias/os CRIE	0			
Tipo de ayuda (seleccione)	Material adquirido	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UOP	0				Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0			
Tipo de ayuda (seleccione)	Material adquirido	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
			SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
				M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.8 Dotar de mobiliario ordinario y/o adaptado para las y los Estudiantes con discapacidad

Especifique el tipo de mobiliario	Beneficiarias/os USAER: 0					Beneficiarias/os CAM básico: 0					Beneficiarias/os CAM b con FpT: 0				
	Cantidad a distribuir	USAER				Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT			
		SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
			M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Especifique el tipo de mobiliario	Beneficiarias/os CAM laboral: 0					Beneficiarias/os CAPEP: 0					Beneficiarias/os CRIE: 0				
	Cantidad a distribuir	CAM laboral				Cantidad a distribuir	CAPEP				Cantidad a distribuir	CRIE			
		SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
			M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Especifique el tipo de mobiliario	Beneficiarias/os UOP: 0					Beneficiarias/os UAEBH: 0					Beneficiarias/os Otro: 0				
	Cantidad a distribuir	UOP				Cantidad a distribuir	UAEBH				Cantidad a distribuir	Otro			
		SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes				SEE	Estudiantes		
			M	H	T			M	H	T			M	H	T
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique el número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción

3.9 Adquirir equipamiento y materiales para aulas multisensoriales

Material adquirido	Beneficiarias/os CAM básico: 0					Beneficiarias/os CAM b con FpT: 0					Beneficiarias/os CAM laboral: 0					Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique número de oficio	Describa brevemente el impacto pedagógico que se obtuvo con esta acción
	Cantidad a distribuir	CAM básico				Cantidad a distribuir	CAM básico con FpT				Cantidad a distribuir	CAM laboral						
		Género	Estudiantes				Género	Estudiantes				Género	Estudiantes					
			M	H	T			M	H	T			M	H	T			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Componente: 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con aptitudes sobresalientes

3.10 Dotar de material didáctico especializado para Estudiantes con aptitudes sobresalientes

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAPEP	0			Beneficiarias/os CRIE	0			Beneficiarias/os UOP	0		
Tipo de materiales	Material adquirido	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes		
			S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os OTRO	0						
Tipo de materiales	Material adquirido	Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	OTRO	Estudiantes			Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique número de oficio	Describa el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción
			S M E	M	H	T		S M E	M	H	T			
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

3.11 Adquirir equipamiento y materiales para espacios de lectura y dotar de material bibliográfico para Estudiantes con aptitudes sobresalientes

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAPEP	0			Beneficiarias/os CRIE	0			Beneficiarias/os UOP	0		
Tipo de libros	Material adquirido	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes		
			S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0						
Tipo de libros	Material adquirido	Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	Otro	Estudiantes			Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique número de oficio	Describa el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción
			S M E	M	H	T		SEE	M	H	T			
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

3.12 Dotar de hojas, tóner y tinta para la reproducción de entrevistas, cuestionarios e inventarios para la detección de Estudiantes con aptitudes sobresalientes

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAPEP	0			Beneficiarias/os CRIE	0			Beneficiarias/os UOP	0		
Tipo de identificación	Tipo de material	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes		
			S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0						
Tipo de identificación	Tipo de material	Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	Otro	Estudiantes			Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique número de oficio	Describa el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción
			S M E	M	H	T		SEE	M	H	T			
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

3.13 Dotar de equipo tecnológico y/o multimedia para Estudiantes con aptitudes sobresalientes

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAPEP	0			Beneficiarias/os CRIE	0			Beneficiarias/os UOP	0		
Tipo de equipo	Características generales de los equipos	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes		
			S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		SEE	M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0						
Tipo de equipo	Características generales de los equipos	Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	Otro	Estudiantes			Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique número de oficio	Describa el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción
			SEE	M	H	T		SEE	M	H	T			
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

3.14 Insumos y materiales consumibles no perecederos para las actividades curriculares y extracurriculares de Estudiantes con aptitudes sobresalientes

		Beneficiarias/os USAER	0			Beneficiarias/os CAPEP	0			Beneficiarias/os CRIE	0			Beneficiarias/os UOP	0		
Especifique el tipo de insumos	Título del material	Cantidad a distribuir	USAER	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CAPEP	Estudiantes			Cantidad a distribuir	CRIE	Estudiantes			Cantidad a distribuir	UOP	Estudiantes		
			S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		S M E	M	H	T		SEE	M	H	T
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		Beneficiarias/os UAEBH	0				Beneficiarias/os Otro	0						
Especifique el tipo de insumos	Título del material	Cantidad a distribuir	UAEBH	Estudiantes			Cantidad a distribuir	Otro	Estudiantes			Nivel de avance de la acción	En caso de modificación, indique número de oficio	Describa el impacto pedagógico que se tuvo con esta acción
			SEE	M	H	T		SEE	M	H	T			
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Autorización PAT 2026

Señale con una "X" el trimestre que se autoriza reportar			
1er. Trimestre (enero a marzo)	**2° Trimestre** (abril a junio)	**3er. Trimestre** (julio a septiembre)	

Validación de la Persona Coordinadora Local del PFSEE

Nombre	
Cargo	
Firma y sello	

Validación de la / del Responsable de Educación Especial subsistema Estatal

Nombre	

Cargo	
Firma y sello	

Validación de la / del Responsable de Educación Especial subsistema Federal

Nombre	
Cargo	
Firma y sello	

Anexo 8 Base de Datos Final de Beneficiarios

Base de Datos Final de Beneficiarios 2026

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Datos

1.- Sólo se recibirá una base de datos por entidad, aunque en ésta existan dos subsistemas.

2.- La base de datos deberá enviarse en archivo electrónico en los formatos EXCEL y PDF.

3.- Se le solicita llenar la información correspondiente de cada servicio focalizado y beneficiado en la pestaña correspondiente.

4.- Deberá proporcionar toda la información solicitada en su celda correspondiente, ninguna celda debe de quedar sin información, en caso de no contar con ésta favor de colocar "0".

5.- Para facilitar el manejo de la información, se le solicita no agregar columnas con información adicional a la ya solicitada.

6.- Puede anexar la cantidad de filas que requiera, de acuerdo a la cantidad de servicios reportados.

7.- De los tipos de servicio que no benefició en su entidad debe eliminar la pestaña para que se impriman sólo las que tienen información.

8.- El total de alumnos se actualiza en automático al momento de ir llenando cada uno de los campos; le sugerimos no eliminar las fórmulas para evitar discrepancias.

Favor de guardar este archivo como "Libro de Excel habilitado para macros (*.xlsm)"

Entidad Federativa	

Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) beneficiarios 2026.

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio																							
Inicial																							
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Multiple		TDA/ TDAH		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio																			
Preescolar																			
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Multiple		TDA/ TDAH	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio											
Preescolar											
AS Intelectual		AS Creativa		AS Artistica		AS Psicomotriz		AS Socioafectiva		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio																					
Primaria																					
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDA/ TDAH	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio											
Preescolar											
AS Intelectual		AS Creativa		AS Artística		AS Psicomotriz		AS Socioafectiva		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio																					
Secundaria																					
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDA/ TDAH	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio											
Preescolar											
AS Intelectual		AS Creativa		AS Artística		AS Psicomotriz		AS Socioafectiva		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Del total de SEE beneficiados durante el ejercicio fiscal 2026, señale la cantidad de NN que recibieron beneficio																					
Formación para el trabajo (sólo CAM)																					
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDA/ TDAH	TOTAL
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

7. Matrícula total de beneficiados con discapacidad; diferenciados por sexo			8. Matrícula total de beneficiados con aptitudes sobresalientes; por sexo		
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
0	0	0	0	0	0

3. USAER y resto de Servicios de educación especial

CCT del Servicio de educación especial	Nombre del Servicio de educación especial	Domicilio del Servicio de educación especial	Localidad del Servicio de educación especial	Municipio del Servicio de educación especial	Marque con una "X" los criterios de gasto en que se benefició cada CCT durante el ejercicio fiscal 2026																			
					Discapacidad															Aptitudes sobresalientes										
					Comp 1		Comp 2		Comp 3											Comp 1		Comp 2		Comp 3							
					1.1 Acciones de actualización y fortalecimiento académico	1.2 Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia y/o tutores	2.1 Intervención directa y atención complementaria	2.2 Práctica de habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales	3.1 Material didáctico especializado	3.2 Equipo y materiales para salas de lectura y material bibliográfico	3.3 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados	3.4 Equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia	3.7 Ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad	3.8 Mobiliario ordinario y/o adaptado	Total discapacidad	1.1 Acciones de actualización y fortalecimiento académico	1.2 Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia y/o tutores	2.1 Intervención directa y atención complementaria	2.2 Práctica de habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales	3.10 Material didáctico especializado	3.11 Equipamiento y materiales para espacios de lectura y material bibliográfico	3.12 Hojas, tóner y tinta	3.13 Equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia	3.14 Insumos y materiales consumibles no perecederos	Total aptitudes sobresalientes

Señale el número de acciones realizadas, así como el número de agentes fortalecidos por cada Servicio de educación especial																			
Componente 1. Fortalecimiento de agentes educativos en temas de discapacidad										Componente 1. Fortalecimiento de agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes									
1.1								1.2		1.1								1.2	
Número de acciones	Supervisores/as	Directivos/as	Docentes	Equipo de apoyo	Familias	Docentes de EB	Otros	Número de acciones	Familias	Número de acciones	Supervisores/as	Directivos/as	Docentes	Equipo de apoyo	Familias	Docentes de EB	Otros	Número de acciones	Familias

Componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad																							
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDA/ TDAH		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Componente 1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con aptitudes sobresalientes											
AS intelectual		AS creativa		AS artística		AS psicomotriz		AS socioafectiva		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
										0	0

Componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad																			
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDA/ TDAH		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con aptitudes sobresalientes											
AS intelectual		AS creativa		AS artística		AS psicomotriz		AS socioafectiva		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
										0	0

Componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad																			
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDA/ TDAH		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con aptitudes sobresalientes											
AS intelectual		AS creativa		AS artística		AS psicomotriz		AS socioafectiva		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
										0	0

	CCT del SEE			
	Nombre del SEE			
	Domicilio del SEE			
	Localidad del SEE			
	Municipio del SSEE			
	1.1 Acciones de actualización y fortalecimiento académico	Componente 1.	Discapacidad	Marque con una "X" los criterios de gasto en que se beneficio cada CCT durante el ejercicio fiscal 2025
	1.2 Encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia y/o tutores			
	2.1 Intervención directa y atención complementaria	Componente 2.		
	2.2 Práctica de habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales			
	3.1 Material didáctico especializado	Componente 3.		
	3.2 Equipamiento y materiales para espacios de lectura y material bibliográfico			
	3.3 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados			
	3.4 Equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia			
	3.5 Herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir talleres laborales			
	3.6 Insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren en las especialidades de CAM Laboral			
	3.7 Ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad			
	3.8 Mobiliario ordinario y/o adaptado			
	3.9 Equipamiento y materiales para aulas multisensoriales			
	Total discapacidad			

Señale el número de acciones realizadas, así como el número de agentes fortalecidos por cada Servicio de educación especial									Señale el número de NNAJ beneficiados por cada Servicio de educación especial																							
Componente 1. Fortalecimiento de agentes educativos en temas de discapacidad									Componente 1. Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad																							
1.1								1.2																								
Número de acciones	Supervisores/as	Directivos/as	Docentes	Equipo de apoyo	Familias	Docentes de EB	Otros	Número de acciones	Familias	Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDAI/ TDAH		TOTAL	
										M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Señale el número de NNAJ beneficiados por cada Servicio de educación especial																									
Componente 2. Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad																									
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDAI/ TDAH		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Señale el número de NNAJ beneficiados por cada servicio																									
Componente 3. Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad																									
Ceguera		Baja visión		Sordera		Hipoacusia		Sordoceguera		Motriz		Intelectual		Psicosocial		TEA		Múltiple		TDAI/ TDAH		TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
																						0	0

Autorización de la Base de Datos Final 2026

AUTORIZACIÓN	
Validación de la Persona Coordinadora Local del PFSEE	
Nombre	
Cargo	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Firma y sello	

Validación de la /del Responsable de Educación Especial (Federal)	
Nombre	
Cargo	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Firma y sello	

Validación de la /del Responsable de Educación Especial (Estatal)	
Nombre	
Cargo	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Firma y sello	

Anexo 9 Memoria Histórica

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Entidad federativa:	
Nombre del servicio:	
CCT:	

ACCIONES ACADÉMICAS PARA AGENTES EDUCATIVOS EN TEMAS DE DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES									
Fecha de ejecución	Tipo de actividad	Nombre del evento	Oferente del servicio	No. de asistentes del SEE	No. de asistentes de escuelas externas				Observaciones
					Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	

Fecha de ejecución	Tipo de actividad	Nombre del evento	No. de asistentes del SEE	Observaciones

EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES				
Fecha de recepción	Descripción de los materiales y/o equipos recibidos	Cantidad	Estado del material recibido (completo, incompleto)	Observaciones

Nombre, firma del Director y sello institucional

Instructivo de llenado Anexo 9 Memoria Histórica

Anexo 9 Memoria Histórica

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Entidad federativa:	
Nombre del servicio:	
CCT:	

ACCIONES ACADÉMICAS PARA AGENTES EDUCATIVOS EN TEMAS DE DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES								
1. Fecha de ejecución	2. Tipo de actividad	3. Nombre del evento	4. Oferente del servicio	5. No. de asistentes del SEE	6. No. de asistentes de escuelas externas			
					Inicial	Preescolar	Primaria	S

ACCIONES DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CON APTITUDES SOBRESALIENTES					
8. Fecha de ejecución	9. Tipo de actividad	10. Nombre del evento	11. Oferente del servicio	12. No. de asistentes del SEE	

EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO			
14. Fecha de recepción	15. Descripción de los materiales y/o equipos recibidos	16. Número de serie	17. Cant

Nombre, firma del

FECHA DE EJECUCIÓN Anotar la fecha DD/MM/AA en que se realiza la actividad

TIPO DE ACTIVIDAD Anotar la actividad realizada de acuerdo con el numeral 3.4 de los Lineamientos de Operación del PFSEE.

NOMBRE DEL EVENTO anotar el nombre del evento realizado.

OFERENTE DEL SERVICIO Anotar el nombre fiscal y RFC del oferente como aparece en el SAT.

No. DE ASISTENTES DE SEE Anotar la cantidad de personas que asisten al evento.

NÚMERO DE ASISTENTES DE ESCUELAS EXTERNAS (en este campo deberá indicar el número de asistentes al evento por nivel Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria)

OBSERVACIONES. Anotar cualquier precisión en caso de haberla.

FECHA DE RECEPCIÓN fecha en la que recibe el equipamiento en el SEE.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS RECIBIDOS Indicar el tipo de materiales que fueron recibidos en el SEE de acuerdo con el numeral 3.4 de los Lineamientos de Operación del PFSEE.

NÚMERO DE SERIE del equipamiento adquirido, en caso de contar con el

CANTIDAD Indicar las unidades recibidas en el SEE

ESTADO DEL MATERIAL RECIBIDO (COMPLETO, INCOMPLETO) Indicar el estado del material que fue recibido en el SEE

OBSERVACIONES Anotar cualquier comentario relevante

NOTA: El formato es exclusivo para cada CCT que sea beneficiado por el PFSEE, deberá incluir los bloques necesarios de acuerdo con las actividades recibidas por el SEE para actividad y componente.

Firma y Sello:

Nombre y firma del Director: Escribe el nombre y firma del director.

Sello institucional: Coloca el sello de la escuela/servicio.

Consideraciones

Formato de Fecha: Asegúrate de usar el formato DD/MM/AA para todas las fechas.

Numeración de Asistentes: Si hay asistentes de diferentes niveles educativos, desglosar el número de asistentes por nivel (Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria).

Observaciones: Para cualquier detalle adicional que no encaje en las otras categorías, como problemas encontrados, sugerencias para futuras actividades, etc.

Revisión Final: Antes de finalizar, revisa que todos los campos estén completos y que la información sea precisa, en caso de no utilizar un campo, cancelarlo con "N/A"

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	AEL/AEFCM	Informar a los SEE sobre los beneficios que recibirán por parte del programa.
2	SEE	Recibir acciones del componente 1 y 2 o equipamiento del componente 3.
3	SEE	Llenar el formato "memoria histórica" cada vez que se reciba una acción o equipamiento, generando 2 copias (una para la AEL o AEFCM y otra para el registro del SEE). Nota: Incluir en la Memoria histórica cualquier faltante, no dejar espacios en blanco.
4	SEE	Asegurar de que la última versión de la memoria histórica esté lista a más tardar los primeros 10 días hábiles de marzo.
5	DGDCyPEI	Solicitar a la AEL o AEFCM la memoria histórica final, basándose en los siguientes puntos de LO: • Punto 18 de las Obligaciones de las AEL y la AEFCM. • Inciso h de las Funciones de la AEL y la AEFCM. • Mecanismo de supervisión del numeral 4, Operación 4.1 Proceso.
6	AEL/AEFCM	Revisar que la información en las memorias históricas esté adecuadamente requisitada y que los SEE que entreguen la memoria histórica sean beneficiados por el programa.
7	AEL/AEFCM	Consolidar la información de las memorias históricas recibidas.
8	AEL/AEFCM	Establecer los controles necesarios para llevar a cabo la tarea y gestionar la documentación (almacenamiento, acceso, actualización).
9	AEL/AEFCM	Mantener una relación que muestre qué CCT fue beneficiado y el beneficio por componente recibido del PFSEE, esta información deberá coincidir con la base de datos final enviada a la DGDCyPEI, con el siguiente formato:
10	AEL/AEFCM	Entregar a la DGDCyPEI una **carpeta digital** con la cantidad total de memorias históricas en formato PDF, individual por archivo y nombrada únicamente con el CCT del SEE.

NO.	CCT	Componente 1 (Marcar con X)	Compone (Marcar c
...	...		
TOTAL			

Anexo 10 Formato Recursos Comprometidos (FRC)

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

FECHA DE ELABORACIÓ	
DÍA	MES

GOBIERNO DEL ESTADO
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE

RECURSOS COMPROMETIDOS				
COMPONENTE	ACCIÓN VALIDADA O MODIFICADA EN PAT	NOMBRE DE PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE COMPROMETIDO	FECHA DEL CONTRATO

	TOTAL			

Bajo de decir verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA		
RESPONSABLE FINANCIERO	TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL	PE
Nombre completo, Cargo y Firma	Nombre completo, Cargo y Firma	

Instructivo de llenado del Anexo 10 Formato Recursos Comprometidos (FRC)
Anexo 10 Formato Recursos Comprometidos (FRC)
Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

			FECHA DE ELABORACIÓN (1)	
			DÍA	MES
GOBIERNO DEL ESTADO (2)				
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (3)				
RECURSOS COMPROMETIDOS (6)				
COMPONENTE (7)	ACCIÓN VALIDADA O MODIFICADA EN PAT (8)	NOMBRE DE PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL (9)	IMPORTE COMPROMETIDO (10)	FECHA DEL CONTRATO (11)
	TOTAL			
Bajo de decir verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.				
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (13)				
RESPONSABLE FINANCIERO		TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL		
Nombre completo, Cargo y Firma		Nombre completo, Cargo y Firma		

Fecha de elaboración
Anotar el día, mes y año
Gobierno del Estado
Anotar el nombre oficial del Estado
Nombre de la Unidad responsable
Anotar el nombre completo de la UR
Clave de la UR
Anotar la clave de la Unidad Responsable
Ejercicio Fiscal
Anotar el año fiscal correspondiente
Recursos Comprometidos
Componente
Asentar la descripción del tipo de apoyo y/o componente conforme a los LO.
Acción validada o modifica en el PAT
Asentar la descripción de la actividad autorizada en el PAT
Nombre del proveedor o razón social
Anotar nombre de la persona física o razón social de acuerdo al número de escritura constitutiva
Importe comprometido
Momento contable del gasto que refleja la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación con terceros para la adquisición de bienes y servicios
Fecha de contrato
Anotar la fecha suscrita en contrato
Fecha de entrega del bien o servicio
Anotar la fecha de entrega en almacén de los bienes o servicios por el proveedor de acuerdo con el contrato
Funcionarios responsables de la entidad federativa
Responsable Financiero: Nombre completo, cargo y firma de quien elabora el informe
Titular Financiero: Nombre completo, cargo y firma de la AEL o AEFCM en la Secretaría de Educación o su equivalente de la entidad

Persona Coordinadora Local del PFSEE: Nombre completo, cargo y firma de la la funcionaria o funcionario público que designa y/o ratifica formalmente la AEL o la AEFCM, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y gara
señalado en los presentes LOP y que atenderá las peticiones de la instancia normativa.

ANEXO 11 Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA)

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

		FECHA DE ELABORACIÓN	
		DÍA	MES
GOBIERNO DEL ESTADO		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
CLAVE DE LA UR		EJERCICIO FISCAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL			
NOMBRE DE LA UNIDAD			
NOMBRE DEL RESPONSABLE			
MONTO NOTIFICADO EN CONVENIO			
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL			
COMPONENTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO
1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
Gastos de Operación Local				
TOTAL, GENERAL (COMPONENTES MÁS GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL)				
Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente Avance Físico Financiero son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.				
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA				
RESPONSABLE FINANCIERO	TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL		PERSONA COORDINADOR(	
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA		NOMBRE COMPLETO,	

Instructivo de llenado del Anexo 11 Informe Financiero de Cierre Anual (IFCA)

Anexo 11 "INFORME FINANCIERO DE CIERRE ANUAL" (IFCA)

Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

		FECHA DE ELABORACIÓN (1)	
		DÍA	MES
GOBIERNO DEL ESTADO (2)		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (3)	
CLAVE DE LA UR (4)		EJERCICIO FISCAL (5)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (6)			
TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL (7)			
NOMBRE DE LA UNIDAD			
NOMBRE DEL RESPONSABLE			
MONTO NOTIFICADO EN CONVENIO (8)			
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL (9)				
COMPONENTE (10)	PRESUPUESTO AUTORIZADO (11)	MODIFICADO (12)	MODIFICADO (13)	PAGADO (14)
1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
Gastos de Operación Local				
TOTAL, GENERAL (COMPONENTES MÁS GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL) (16)				

Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente Avance Físico Financiero son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.		
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (17)		
RESPONSABLE FINANCIERO	TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL	PERSONA COORDINADO
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO

Fecha de elaboración

Anotar el día, mes y año

Gobierno del Estado

Anotar el nombre oficial del Estado

Nombre de la Unidad responsable

Anotar el nombre completo de la UR

Clave de la UR

Anotar la clave de la Unidad Responsable

Ejercicio Fiscal

Anotar el año fiscal correspondiente

Programa Presupuestario

Nombre y clave del programa presupuestario del que provienen los recursos

Titular del área financiera estatal

Anotar nombre de la unidad o área financiera responsable en la Secretaría de Educación o su equivalente

Anotar el nombre completo del responsable del área financiera en la entidad

Anotar cargo del responsable del área financiera en la entidad

Monto suscrito en convenio

Anotar el monto presupuestal notificado en Convenio o Lineamientos a la AEL y AEFCM

Seguimiento presupuestal comprobado

Componente

Asentar la descripción del tipo de apoyo y/o componente conforme a los LO.

Presupuesto Autorizado

Monto del recurso autorizado para el ejercicio fiscal

Modificado

Es el presupuesto autorizado más ampliaciones presupuestarias menos reducciones presupuestarias.

Comprometido

Momento contable del gasto que refleja la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación con terceros para la adquisición de bienes y servicios

Pagado

Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

Por ejercer y/o reintegrar

Formula predeterminada mediante la cual se calculará la diferencia entre el presupuesto autorizado y/o modificado menos (comprometido más pagado)

Total (suma de los componentes más gastos de operación local)

Formula predeterminada mediante la cual se tiene la sumatoria del presupuesto por momento contable

Funcionarios responsables de la entidad federativa

Responsable Financiero: Nombre completo, cargo y firma de quien elabora el informe

Titular Financiero: Nombre completo, cargo y firma de la AEL o AEFCM en la Secretaría de Educación o su equivalente de la entidad

Persona Coordinadora Local del PFSEE: Nombre completo, cargo y firma de la la funcionaria o funcionario público que designa y/o ratifica formalmente la AEL o la AEFCM, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local, la operación del P peticiones de la instancia normativa.

Anexo 12 Informe Financiero de Cierre Final (IFCF)
Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

			FECHA DE E	
			DÍA	MES
GOBIERNO DEL ESTADO				
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
CLAVE PRESUPUESTAL				TRIMESTRE
INSTITUCIÓN BANCARIA		FECHA DE APERTURA		CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA
INSTITUCIÓN BANCARIA		FECHA DE APERTURA		CUENTA BANCARIA OPERATIVA
TRASPASO DEL RECURSO FINANCIERO ENTRE SECRETARIAS ESTATLES				
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL PRIMERA MINISTRACIÓN				
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL SEGUNDA MINISTRACIÓN				
TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL				
NOMBRE DE LA UNIDAD				
NOMBRE DEL RESPONSABLE				
CARGO DEL RESPONSABLE				
MONTO NOTIFICADO EN CONVENIO				
REPORTE DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTE				
COMPONENTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICADO		PAGADO
1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				
2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes				

3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes			
Gastos de Operación Local			
SUBTOTAL (SUMA DE COMPONENTES +GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL)			
NÚMERO DE CUENTA(S) Y SUMATORIA GENERADA EN PRODUCTOS FINANCIEROS			REINTEGRO TESOFE
SUBTOTAL			
TOTAL, GENERAL (COMPONENTES MÁS PRODUCTOS FINANCIEROS)			

Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente Avance Físico Financiero son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

RESPONSABLE FINANCIERO	TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL	
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	

Instructivo de llenado del ANEXO 12 Informe Financiero de Cierre Final (IFCF)
Anexo 12 Informe Financiero de Cierre Final (IFCF)
Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

				FECHA DE EL
			DÍA	MES
GOBIERNO DEL ESTADO(2)				
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (4)				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (6)				
CLAVE PRESUPUESTAL (7)				TRIMESTRE (8)
INSTITUCIÓN BANCARIA (9)		FECHA DE APERTURA (10)		CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA(11)
INSTITUCIÓN BANCARIA (9)		FECHA DE APERTURA (10)		CUENTA BANCARIA OPERATIVA (11)

TRASPASO DEL RECURSO FINANCIERO ENTRE SECRETARIAS ESTATLES (12)

FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL PRIMERA MINISTRACIÓN	
FECHA DE TRASPASO ENTRE SECRETARIA DE FINANZAS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL SEGUNDA MINISTRACIÓN	

TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL (13)

NOMBRE DE LA UNIDAD	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
CARGO DEL RESPONSABLE	
MONTO NOTIFICADO EN CONVENIO (14)	

REPORTE DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTE (15)

COMPONENTE (16)	PRESUPUESTO AUTORIZADO (17)	MODIFICADO (18)	PAGADO (1
1 Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes			
2 Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes			
3 Equipamiento especifico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes			
Gastos de Operación Local			
SUBTOTAL (SUMA DE COMPONENTES MÁS GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL) (21)			
NÚMERO DE CUENTA(S) Y SUMATORIA GENERADA EN PRODUCTOS FINANCIEROS (22)			REINTEGRO TESOFE (2
SUBTOTAL			
TOTAL, GENERAL (COMPONENTES MÁS PRODUCTOS FINANCIEROS) (24)			

Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que las cifras expresadas en el presente Avance Físico Financiero son reales y que concuerdan con la documentación comprobatoria que las soporta conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual se encuentra bajo resguardo y responsabilidad de esta entidad federativa.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (25)

RESPONSABLE FINANCIERO	TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA ESTATAL	F
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	

Fecha de elaboración
Anotar el día, mes y año
Gobierno del Estado

Anotar el nombre oficial del Estado

Clave de la UR

Anotar la clave de la Unidad Responsable

Nombre de la Unidad responsable

Anotar el nombre completo de la UR

Ejercicio Fiscal

Anotar el año fiscal correspondiente

Programa Presupuestario

Nombre y clave del programa presupuestario del que provienen los recursos

Clave presupuestal

Clave que sistematiza la información del presupuesto y permite identificar el gasto del gobierno federal

Trimestre

Anotar el trimestre que se reporta (enero-marzo), (abril-junio), (julio-septiembre), (octubre-diciembre) y (cierre final)

Institución Bancaria

Nombre de la institución bancaria donde se apertura la cuenta bancaria productiva específica y operativa del programa

Fecha de apertura

Anotar la fecha de apertura de la cuenta bancaria receptora y operativa

Cuenta bancaria productiva específica y operativa

Anotar los dígitos correspondientes de cada cuenta

Traspaso del recurso financiero entre secretarias estatales (Finanzas y Educativa)

Anotar la fecha de traspaso financiero de la primera y segunda ministración

Titular del área financiera estatal

Anotar nombre de la unidad o área financiera responsable en la Secretaría de Educación o su equivalente

Anotar el nombre completo del responsable del área financiera en la entidad

Anotar cargo del responsable del área financiera en la entidad

Monto suscrito en convenio

Anotar el monto presupuestal notificado en Convenio o Lineamientos a la AEL y AEFCM

Reporte del presupuesto pagado y reintegrado por componente

Componente

Asentar la descripción del tipo de apoyo y/o componente conforme a los LO.

Presupuesto Autorizado

Monto del recurso autorizado para el ejercicio fiscal

Modificado

Es el presupuesto autorizado más ampliaciones presupuestarias menos reducciones presupuestarias.

Pagado

Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

Reintegro

Formula predeterminada mediante la cual se calculará la diferencia entre el presupuesto autorizado y/o modificado menos (comprometido más pagado)

Subtotal (suma de los componentes más gastos de operación local)

Formula predeterminada mediante la cual se tiene la sumatoria del presupuesto por momento contable

Número de cuenta(s) y monto generado en productos financieros

Anotar número de cuenta receptora y operativa, así como, el monto generado de productos financiero

Reintegro a TESOFE

Sumatoria de comprobantes de pago de contribuciones federales de productos financieros

Total, general (componentes más productos financieros)

Formula predeterminada mediante la cual describe el total del presupuesto y productos financieros

Funcionarios responsables de la entidad federativa

Responsable financiero: Nombre completo, cargo y firma de quien elabora el informe

Titular financiero: Nombre completo, cargo y firma de la AEL o AEFCM en la Secretaría de Educación o su equivalente de la entidad

Persona coordinadora local del PFSEE: Nombre completo, cargo y firma de la la funcionaria o funcionario público que designa y/o ratifica formalmente la AEL o la AEFCM, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y gara señalado en los presentes LOP y que atenderá las peticiones de la instancia normativa.

Anexo 13 Diagrama de Flujo

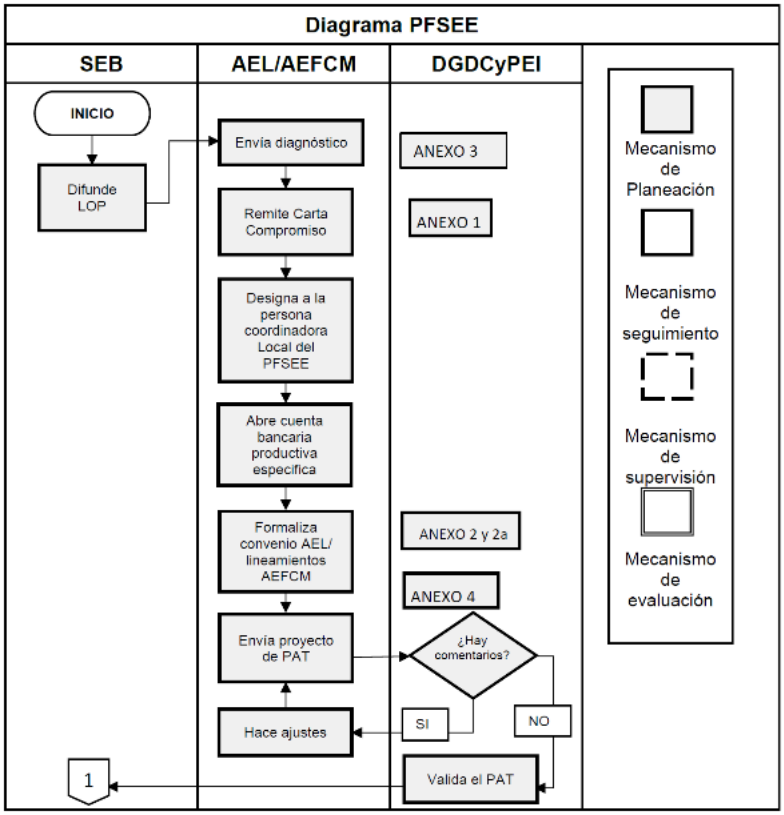

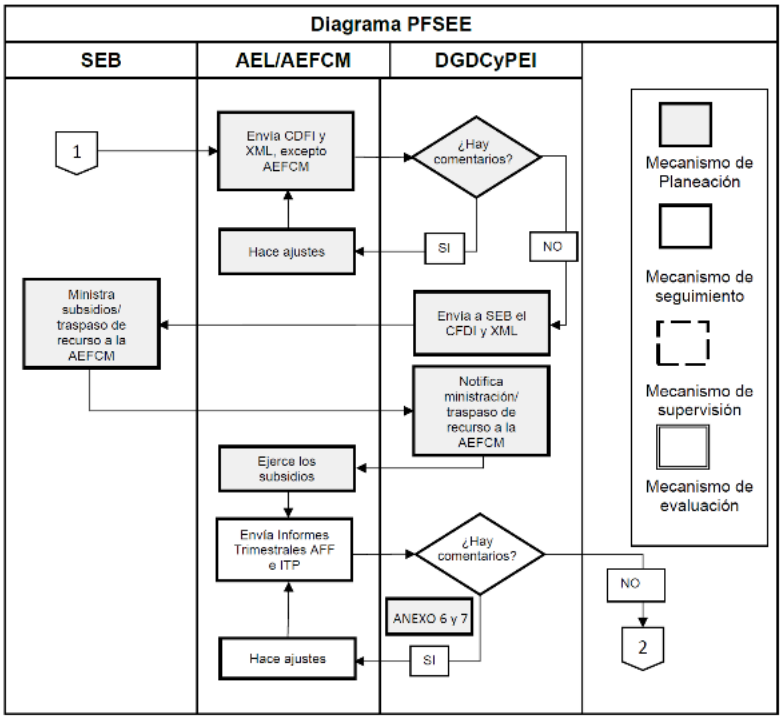

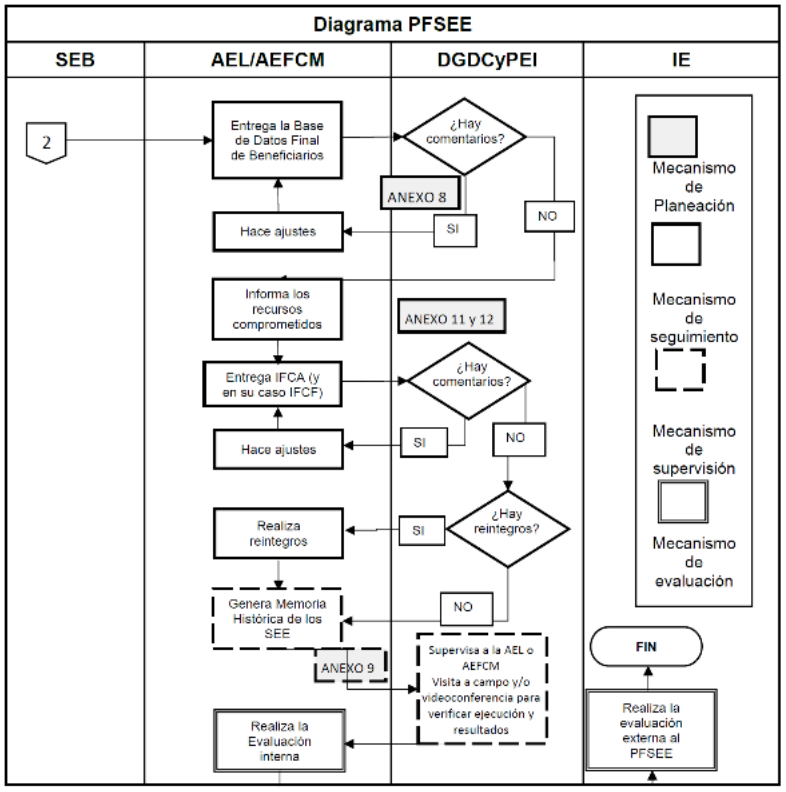

TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2026 entrarán en vigor al día

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026.- Subsecretaria de Educación Básica, **Angélica Noemí Juárez Pérez**.- Rúbrica.

IMPRIMIR